

BOLETIN OFICIAL.

Se publica los
Miércoles y Sabados

San José, Setiembre 3 de 1856.

Subscription:
Por un año, 12 rs.

CONTENIDO.

OFICIAL.

MINISTERIO de Hacienda y Guerra.—Informe presentado al Congreso de 1856.

NO OFICIAL.

EXTERIOR.—Nueva Granada.—Tratado entre aquella Republica y Costa-rica.
MOVIMIENTO marítimo.

OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA Y GUERRA.

INFORME

PRESENTADO AL CONGRESO DE 1856.

CIUDADANOS REPRESENTANTES.

La ley me impone el deber de presentaros un informe en cuanto se refiere al Ministerio de Hacienda y Guerra.—Llamado el 24 del pasado Julio á tan delicado puesto, le acepté con la franca manifestacion de mi insuficiencia política y financiera, pero con el sentimiento y la conviccion de que un ciudadano debe servir en todas las épocas á su patria con lealtad y firmeza. Breve será mi relato al rendiros cuenta de los actos pasados de la Administracion.

Al hacerme cargo, en las presentes bien conocidas circunstancias, de la cartera de Hacienda, he sentido primeramente la notable falta de una estadística jeneral de la República.—La base y movimiento creciente de la poblacion se ignoran.—Echase de menos Estados especiales y jenerales que nos hagan patente la situacion de la industria artística, agrícola y pecuaria: del comercio: de la riqueza inmueble: de la Justicia y de los tribunales: de la instruccion popular y otros ramos, sin cuyo esacto conocimiento deben los Ministros marchar á ciegas calculando vagamente sobre cálculos, con especialidad en materias financieras.—Creo indispensable y fácil la formacion de la estadística nacional, aunque al parecer se opongan á ello añejas preocupaciones y la ignorancia de la ciencia económico-política.—La

estadística facilitará el buen gobierno de la República y la creacion de instituciones de crédito tan necesarias para el desarrollo de nuestra riqueza. Os ruego atendais á tan importante objeto.

Mi ilustrado predecesor,—palpando en su dilatada práctica de los negocios la urgencia de reunir en un solo cuerpo todas las leyes de Hacienda, reformándolas con las lecciones de la esperiencia y armonizándolas con las ideas reinantes, perfeccionando la administracion y contabilidad de las rentas nacionales,—pidió á las oficinas del ramo un informe parcial y jeneral de sus jefes respectivos.—Siento el no haber hallado reunidos estos interesantes documentos, pero, apreciando su valor, los reclamaré, trabajaré en su mejora y recopilacion, y, si es posible, tendré el honor de someterlos á vuestro juicio. ¡Ojalá vosotros emprendierais tan delicada obra!

Voy pues á daros cuenta del estado de los negocios, sintiendo no poder deciros absolutamente nada de mi Ministerio de diez dias.

SECCION DE HACIENDA. RENTAS NACIONALES EN JENERAL.

Sin conocimientos anteriores, ni tiempo para adquirirlos, me limito á presentaros el cuadro formado por la Intendencia Jeneral, que demuestra los ingresos y egresos desde el 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1855.—Fácil os será compararle con la interesante Memoria de Hacienda del año anterior.

(Véase el cuadro número 1º *)

DEUDA PUBLICA.

Ninguna existe con el extranjero. De los documentos colectados por la Intendencia aparece que al concluir el año 1855 nuestra deuda interior, pasiva, ascendia á \$ 127,113-6½ rs., y la activa á \$ 269,912-2½ rs., restando por consiguiente á favor del tesoro \$ 142,798-4 rs,—sin incluir los valores que existian en tabaco y pólvora estancados.

* Tanto este como los demas cuadros especiales y comparativos se publicarán al fin del informe.

CUADRO que demuestra las deudas activas y pasivas de todas las Administraciones de la Republica hasta el 31 de Diciembre de 1855.

ADMINISTRACIONES.	ACTIVA.	PASIVA.
Administracion principal.....	\$205,908 41	91,284 7
Administracion de tabacos.....	39,249 01	29,028 71
Aduana del Rio Grande.....	21,500 0	
Id. de Sarapiquí.....	2,754 51	
Administracion de rescates.....	500 0	
Deuda flotante en vales.....	-----	16,800 "
	\$ 269,912 2½	\$ 127,113 64

DEMOSTRACION.

Por cobrar.....\$	269,912 2½
Por pagar.....\$	127,113 64
Diferencia...\$	142,798 4"

Las atenciones de la guerra obligaron á contraer dos empréstitos nacionales en el año presente, cuya total suma no ha llegado aun á recaudarse. Los decretos n.º 2, 3 y 6, se refieren á ellos. Es la primera vez que, durante la actual Administracion, aparece el erario público gravado con empréstitos extraordinarios.—Espíritus apocados podrian atemorizarse por este hecho tan comun en otros paises y de que por fortuna nos habiamos visto exentos; pero, cuando la patria está en peligro, mas que justo es sacrificar una parte por salvar el todo. Si el jiro de los acontecimientos del vecino Estado no hace necesarios, como es muy de esperarse, nuevos gastos para continuar la campaña interrumpida por el cólera, fácil será libertar al tesoro de esos réditos y deudas. Al empezar el año de 1850 las rentas del Estado ascendian solo á \$ 186,663, con 2 reales, llegando su deuda pública á mas de \$ 200,000. Todo se pagó y las rentas han crecido con visible rapidez hasta triplicarse como hoy se vé. Libres de otras apremiantes atenciones; concluidos los edificios públicos que absorbian grandes cantidades; en actividad la nueva fábrica de licores nacionales que augura rendir pingües beneficios, ¿quién duda que no será difícil, salvo la prolongacion de la guerra, satisfacer nuestros compromisos en corto tiempo y mantener como hasta hoy el crédito del Gobierno, que es el de la nacion y por consecuencia el los ciudadanos?

No obstante, preciso es estar prevenidos contra las graves emergencias que pueden sarjir de la ucha.

nacional empezada: no olvidar las máximas de la experiencia que hacían decir á un gran Capitan del pasado siglo: "*Tres cosas se necesitan para la guerra: dinero, dinero y dinero*"; y que ningun sacrificio de metálico ni existencias debe ser sensible al pueblo que batalla por defender sus lares, su existencia y el porvenir de sus hijos.

RAMOS QUE SE RECAUDAN

EN LA

ADMINISTRACION PRINCIPAL.

I.

LICORES NACIONALES.

Su producto líquido ascendió en 1855 á 72,305 pesos con 7 reales. En 1854 subió á 110,100,—por lo cual resultan en contra del último año \$37,794-1.

Las ideas económicas del siglo reprueban los estancos como nocivos al desarrollo de la riqueza de las naciones, proclamando la libertad del comercio y de la industria. ¿Quién osaría negar que la libertad es el alma de los adelantos humanos, y que el hombre no puede ser, ni progresar, sino jirando en su luminosa esfera?—Cediendo á arraigadas rutinas y obligados á hacer frente á urjentes necesidades, no ha sido factible desencadenar esta industria del monopolio que la apresa. Arduo y temible hubiera sido lanzarse á reformas radicales en el estado incipiente y falto de ilustracion en que nos hallamos. Preciso es ante todo despejar el camino para abrir ancha y segura senda á las mejoras. Preferible es, por ahora, el mantener ese monopolio sobre una industria que en general alimenta á los viciosos, á esponerse á una bancarrota con su emancipacion, ó volver á establecerle nuevamente, como ha sucedido en países colocados en muy iguales circunstancias que Costarrica.—No haré la defensa de los monopolios que hombres eminentes han condenado, pero no son necesarios muchos racionios para comprender que este es de los menos onerosos y mas productivos.—Ademas, la industria azucarera, tan atrasada entre nosotros y que tan provechosos rendimientos podría dar, queda perfectamente libre, y aun se puede asegurar que recibe un auxilio de este modo por los adelantos que hace la fábrica nacional á los productores del dulce y de las mieles.

Por los cuadros que tengo á la

vista, esta renta subió en su totalidad en 1855 á \$ 134,974 pesos con dos reales, resultando menos que en el anterior \$ 32,040, 1 rs., pues habia ascendido á \$ 167,014, y 3 rs.—Tal baja accidental ha sido ó será recompensada en su mayor parte por los contratistas obligados á surtir de aguardiente los depósitos nacionales.—Encargado de la Administracion jeneral de licores en los últimos años, no me es difícil esplicar las causas de esta baja proveniente de razones transitorias.

Los Señores Tinoco y Compañía, empresarios del abasto del ramo, se obligaron á dar al Gobierno el licor que necesitase para el expendio público desde el 1.º de Agosto de 1852 hasta el 30 de Junio de 1856, á razon de ocho pesos el ciento de botellas de aguardiente de 21 grados.—La abundancia del dulce y el acrecentamiento del consumo del licor orijinaron que esta especulacion rindiera en los años anteriores grandes utilidades á los abastecedores y al fisco.—El orden nuevamente adoptado presentó mas garantías, é impidió así los fraudes como el escandaloso contrabando que antes se hacía.—Empero, aquella misma abundancia, que causó la baratura, alentó para tener exigencias que envilecieron el valor del dulce, y muchos de los cultivadores de caña cesaron en un negocio que no les proporcionaba ya la ganancia que otros. Esto, unido á varios accidentes extraordinarios, elevó el precio del dulce escaseándole. No fué posible á los contratistas dar cumplimiento á sus empeños y el Gobierno les hizo, en Enero del 55, la gracia de rebajar un grado de fortaleza al aguardiente, de los 21 grados convenidos, quedando obligados á remunerar mas adelante en licor esta baja en su calidad.—Ni aun así lograron cumplir, por la falta y carestía del dulce.—El aguardiente escaseaba hasta el extremo de paralizarse absolutamente las ventas, con grave perjuicio del erario nacional.

Los empresarios acudieron con una nueva solicitud al Poder Ejecutivo, que, atendiendo á sus razones y deseando conciliar los intereses de ellos con los de la hacienda pública, les hizo para en adelante las siguientes concesiones.

1.º—Reducir hasta 32,000 botellas el número de las que debían entregar cada mes los proveedores desde el 1.º de Julio hasta el último de Noviembre, y desde en-

tonces hasta el término de su contrato 45,000.

Esta gracia era de suma importancia, pues habiendo subido hasta mas de 70,000 botellas el consumo de algunos meses anteriores, los proveedores hubieran tenido que subsanar segun ley y contrato esta fuertísima diferencia.

2.º—Eximir á los dichos abastecedores de la obligacion de reponer el grado menos de fortaleza de todo el aguardiente que habian entregado ó entregasen hasta el último de Junio del 55, permitiéndoles continuar en esa baja.

Importante concesion si se examina la considerable cantidad de licor que economizaban á su favor en tantos miles de botellas.

3.º—Pagar al espresado contratista, desde el 1.º de Julio hasta la conclusion de su contrato, á catorce pesos el ciento de botellas de aguardiente, en vez de ocho pesos á que se habia estipulado y pagado hasta entonces, pero haciéndole reconocer el perjuicio que habia recibido en los meses pasados la Hacienda para que efectuara el pago en mensualidades de á mil pesos.

El Gobierno se vió en la dura necesidad de subir el precio de la botella de este licor á tres reales, para no aminorar tanto los ingresos al tesoro y poder hacer tan fuertes concesiones que duplicaban casi el valor del licor contratado.

Ni aun así pudieron los contratistas, por diversas causas, dar satisfaccion á sus compromisos. Imposible era al Gobierno el otorgar mas gracias, aun consultando al Consejo de Hacienda que reunió con el objeto de atender á otra solicitud de los empresarios, y á que no accedió por conocer que mas condescendencias podrían causar un irreparable perjuicio á las cajas nacionales.

Estas son las causas que han hecho disminuir pasajeramente la renta de este monopolio.

La nueva fábrica construida fuera del centro de la ciudad, con grandes y mas perfectos aparatos acabados de traer de Europa, ofrece rendir fuertes sumas al erario. Ese edificio, notable entre la sencillez de los de nuestra naciente capital, ha sido y aun es una escuela de artes. Admirable es lo que han adelantado en él, ganando un lucido salario, los albañiles, carpinteros, herreros, maquinistas y toneleiros. Todos los artesanos naturales y extranjeros hábiles han sido llamados,

con buenas compensaciones, á dirigir esos trabajos y la enseñanza de muchos jóvenes del país, hoy en capacidad de practicar por sí solos las mejoras planteadas en sus diversas profesiones. La necesidad de sacar la destilación del centro de la capital era urgente. El Estado cuenta con un buen edificio más. Las pruebas efectuadas con los licores en él destilados á imitación de los nacionales y extranjeros, han correspondido con exceso á las esperanzas concebidas, y el erario dispondrá de mayores entradas á la vez que el país con el refinamiento y expansión de esa industria. Cuando no estas ventajas, la sola de los progresos que han recibido las artes indicadas sería bastante para probar que no un vano deseo de ostentación, sino un convencimiento real de su utilidad, ha hecho invertir en la fábrica, como en el Palacio nacional, las gruesas sumas que se han empleado.

En cuanto á sus rendimientos futuros, el Gobierno está bien asegurado por un contrato ventajoso, y la experiencia adquirida en otros es de esperarse que habrá hecho prevenirse á los nuevos empresarios contra las eventualidades previsibles que pudieran surgir.

II.

LICORES EXTRANJEROS.

La escasez de los nacionales ocasionó el conceder patentes para la venta por menor de los licores extranjeros, pagando cien pesos mensuales los establecimientos de esta clase, en vez de 300 anuales que abonaban los antes permitidos para expendir por botellas enteras.—Rindió este ramo en 1855 \$ 3,590-3 rs. Con el objeto de impedir mayores perjuicios á las rentas nacionales se expidieron dos decretos y un acuerdo (nos 2, 4 y 60) reformando las franquicias de que gozaban los licores extranjeros que en considerable cantidad se introducían en el puerto de Puntarenas y la Provincia de Moravia.

III.

ALCABALA SOBRE FINCAS.

La razón natural condena esta contribución que entorpece y agrava el cambio ó venta de los bienes inmuebles.—Disminuida por una ley no muy antigua, no sería riesgoso el rebajarla oportunamente ya que no extinguirla. Si en tiempos bonancibles nadie se ha atrevido á hacer cesar este impuesto

sobre la propiedad, muy más árido sería el hacerlo en la época que atravesamos. Con todo, útil sería, en mi concepto, sacar de ella más provechosas ventajas.—El establecimiento de una oficina especial de tierras baldías, de hipotecas y estadística jeneral creo que sería muy útil. La reforma de las leyes hipotecarias muy urgentes para dar más seguridades á los prestamistas, y poner un dique á los estafadores.—Con los datos y garantías que por esos medios se obtuviesen, conocida sería la riqueza pública, no tan difícil el perfeccionar el sistema rentístico, más equitativa la distribución de cualquiera contribución, y no imposible el establecimiento de un Banco nacional, tan importante para las operaciones del Gobierno, del comercio y de la agricultura.

El producto de la alcabala interior en 1855 ha sido mayor que nunca pues ascendió á \$ 29,534-6 rs. lo que prueba un movimiento de ventas de fincas por valor de \$ 738,370 próximamente.

IV.

PAPEL SELLADO.

Los productos de esta contribución, que reprueban la moral y dignidad humanas, ascendieron á \$ 9415 pesos, con 5 $\frac{1}{2}$ rs.

La mala fé de los hombres no se corrige con sellos ni papeles pintados, sino con la rectitud de la conciencia pública y de los Jueces, con la vijilancia de los Gobernantes y el imperio de las buenas leyes.—Lo demás son frecuentes trabas para los hombres de bien y pábulo de infames enredos para los perversos y picapleitos.—La perfecta organización de tribunales, compuestos de hombres respetables, rectos, incorruptibles, capaces por su inteligencia, posición y valimiento de subsistir independientes de toda voluntad ó influencia que no sea la de la ley, es la mayor garantía para las sociedades. Al par que debemos trabajar por dar toda su poderosa importancia á los augustos Sacerdotes de la Justicia, debemos procurar extinguir esas contribuciones y artimañas que tan poco dinero rinden al erario y tanto ofenden á la probidad individual.

V.

CORREOS.

Nunca se ha hecho más patente la imperiosa necesidad del establecimiento de Vapores-correos en la costa del Pacífico que en las pre-

sentes circunstancias. El mayor lazo para los pueblos es el cambio mútuo de intereses, de ideas, de hombres y de relaciones de toda especie. ¿Y como puede esto efectuarse si los Centro-americanos vivimos incomunicados meses y casi años enteros?—¿Si existieran vapores-correos en nuestras costas, hubiéramos dejado crecer la facción usurpadora en Nicaragua? ¿No nos hubiéramos puesto de acuerdo mucho antes los Estados y ejecutado nuestros convenios políticos y militares con rapidéz y oportunidad?—¿Hubieran sido indispensables tantos sacrificios hechos y por hacer? . . . ¡Que diferencia!—El filibusterismo acuartelado en Granada, sobre el magnífico lago de Nicaragua, tenía y tiene sus arsenales y refuerzos de los Estados Unidos del Pacífico y del Atlántico, á diez ó doce días de distancias inmensas acertadas por la violencia y seguridad de los vapores de la Compañía de tránsito. El volaba y vuela, mientras nosotros marchamos á paso de tortuga.—Vergonzoso es decirlo, pero culpable el disimularlo. No disfracemos la verdad si es que queremos no insistir en el error para precipitarnos en nuestra propia ruina. El vapor llevando con rapidéz sus reclutas á los filibusteros, y los buques de vela, costosa y tardamente contratados, luchando contra las corrientes y los vientos para ponernos en relación, han sido y son el más triste trasunto del estado de la América Central comparada á otros países.—El vapor es hoy día el alma de las comunicaciones y á él deben en gran parte su engrandecimiento y confraternidad las naciones.

Tiempo ha que el Gobierno trabaja por la adquisición de tan útil línea, que nos ponga en activa relación con los Estados de Centro-América y los correos que se reúnen en el istmo de Panamá dirigiéndose á todas las partes del mundo, más ó menos directamente, *excepto á Centro-América.*

Sabido es el éxito que tuvo la protegida empresa del Capitan Wright. A principios de este año se verificaron dos acuerdos con la Compañía del ferrocarril de Panamá y dos empresarios alemanes. Los Gobiernos de Guatemala y del Salvador recibieron benévolos á los agentes de ambas empresas recomendados por el de Costa-rica que había promovido la cuestión en Panamá y los Estados-Unidos, y todos ofrecieron liberales concesiones. Por desgracia

la propuesta de los dueños del pequeño vapor hamburgués *Emilia* fué desechada, y ni los directores de la compañía del ferrocarril del istmo en Nueva York, ni sus comisionados que vinieron en el vapor *Colombus*, han contestado nada oficialmente, habiendo pasado el plazo estipulado para la validez y cumplimiento del contrato que firmaron con esta y las demas Repúblicas.

Hoy se anuncia con vaguedad que el *Colombus* vá á empezar sus viajes, pero sin compromiso de ninguna especie y sí solo por cuenta de sus dueños.—Si tal se realiza, útil será, pero no suficiente.

En mi opinion los Gobiernos Centro-Americanos se encuentran en la vital necesidad de adquirir el establecimiento de los vapores-correos como elemento motriz para la realizacion de todo pacto, progreso ó alianza.—Sin las comunicaciones por vapor todo será ilusorio, todo acuerdo tardamente ejecutado. Los pueblos jamás se aproximarán y la tan deseada union será absolutamente imposible.

Siendo las convenciones postales una de las mejoras mas necesarias y factibles entre los pueblos centro-americanos, creo que sus respectivos Gobiernos deberian comisionar, sin pérdida de tiempo, con amplias facultades, á una persona de confianza que recabe, en Inglaterra ó Panamá, de la compañía de navegacion por vapores británicos del Pacífico, la pronta prolongacion de la línea que, relacionada con las del Atlántico y subvencionada por su Gobierno y los del Perú y Chile, se estiende desde Panamá hasta Valparaiso. En mi concepto es la medida mas apremiante que puede tomarse para activar nuestras comunicaciones con los Estados vecinos, los del Sur, y, cruzando el ferrocarril de Panamá, con Europa y los Estados-Unidos.—Juzgo que no debemos reparar en ningún sacrificio pecuniario que nos reporte tan trascendental beneficio. Así lo considera el Gobierno y por su consecucion trabajará.

Entonces será realizable una reforma en el orden y la tarifa de la correspondencia pública. La baratura de los portes aumenta el número de cartas. Los portes recargados, así como los derechos crecidos en las mercancías, estimulan el contrabando. Pero aunque por los muchos gastos que hubiera que efectuar no fuera posible una rebaja, que la esperiencia aconseja como mas productiva, la seguridad y prontitud dadas al comercio y á

toda clase de relaciones, serian una mejora impagable.

Los correos internos no han sufrido ninguna variacion y están bien organizados. Durante la campaña se han mantenido diarios y muchos extraordinarios con Puntarenas y Nicaragua, y viceversa. El que marchaba por la via de Sarapiquí ha sido suspenso á consecuencia de la guerra, y se ha dirigido por la via de Moín una vez al mes, aprovechando siempre que se presenta algun buque para Panamá. Conociendo las ventajas de esa via, desde que está en explotacion el ferrocarril que une los dos oceanos, el Gobierno ha fletado un buque que conduzca la correspondencia desde Puntarenas á Panamá y de allí á nuestro puerto, poniendo correos terrestres extraordinarios á su salida ó llegada, y avisando oportunamente al público.

Los rendimientos de este ramo fueron en 1855 casi los mismos que en 54, no siendo suficientes á pagar los gastos que origina aun en su actual imperfecto estado.

ADMINISTRACION JENERAL DE CORREOS.

Gastos en el año de 1855....	₡	5215-2 $\frac{1}{2}$
Productos.....		4493 .. "
Diferencia en contra.....	₡	722-2 $\frac{1}{2}$

(Continuará.)

NO OFICIAL.

EXTERIOR.

NUEVA-GRANADA.

EL TRATADO

ENTRE

NUEVA-GRANADA Y COSTA-RICA.

(Vease el número 218.)

Se observará que para que sea mas completo, falta en el tratado una convencion de correos; esta no se podia estipular, pues no existe ninguna clase de comunicaciones regulares directas entre las dos Repúblicas, y por ahora era difícil establecerlas.

De los 31 primeros artículos todos, excepto los 11 y 12, forman ya parte del derecho público de la Nueva-Granada y de todas las naciones cultas; estipulan paz, amistad, libre residencia, tráfico y navegacion para los ciudadanos de una y otra parte; sus derechos, garantías é indemnizaciones; derecho de guerra, provisiones para el caso de guerra entre una y otra, y lo relativo á ministros y agentes diplomáticos y consulares. En el fondo no habia modificacion alguna, y en la expresion han sufrido pocas y muy leves que no alteran la uniformidad que conviene que tengan para que formen un cuerpo mas regular, cuyo estudio y consulta sean expeditivos.

Pero en el artículo II se establece este principio enteramente nuevo:—“Las propiedades particulares de ciudadanos de naciones amigas y de ciudadanos que no pertenezcan á la fuerza armada de naciones enemigas, bajo cualquiera

bandera que naveguen, no deben estar sujetas á apresamiento ni confiscacion exceptuando los artículos de contrabando de guerra y los buques con sus cargamentos que infrinjan las reglas de bloqueo, admitidas generalmente como derecho de los Estados beligerantes.” El reconocimiento universal de este principio es una exigencia urgente del comercio y de la civilizacion cristiana; es la solucion lógica de ciertas contradicciones injustas en que incurren las naciones beligerantes que observan el derecho público europeo, y el término á los continuos clamores de las neutrales; es un necesario acatamiento á los derechos individuales, en los cuales precisamente se funda; es una barrera contra muchos abusos de los pueblos fuertes, un justo apoyo para los débiles y una garantia para todos; es un triunfo para los intereses del mundo entero sobre el interes mal entendido de un beligerante, en cada caso de guerra marítima; es un último golpe dado á la piratería, que aun hoy disfrazada con el nombre de corsarios, se tolera á la faz del siglo XIX; es la anticipacion conveniente de un bien que cada dia hace mas próxima la civilizacion; es una conveniencia particular para los países que estan en el caso de la Nueva-Granada, revosando de recursos y careciendo de medios para realizarlos; y es por último un gran paso al gran fin:—asegurar la paz y prosperidad de todos los pueblos, con la paz y prosperidad de cada uno.

Unas naciones reconocen el principio de respetar la propiedad enemiga bajo bandera neutral presumiendo suma liberalidad, se indemnizan de aquella propiedad enemiga que dejan de confiscar con la propiedad amiga ó neutra que confiscan bajo bandera enemiga. ¿Hay equidad en este procedimiento?

Otras naciones, creyendo favorecer mucho á las neutrales, respetan la propiedad neutral bajo bandera enemiga. ¿Y no perjudican gravemente el comercio de aquellas persiguiendo bajo su bandera la propiedad enemiga? Ninguno de estos dos principios, pues, garantiza el comercio inofensivo de las naciones neutrales; sino antes bien lo ataca y embaraza deplorablemente. ¿Y es así como se mitigan los males de la guerra moderna, cuyo grande y principal agente es el comercio marítimo? ¿Qué razon hay para que la propiedad particular de ciudadanos inofensivos no disfrute en mar y en tierra de unas inmunidades? Suponiendo que aquella compensacion de propiedad enemiga con propiedad neutral estuviera en el interes parcial de dos beligerantes, ó siquiera en el interes del mas fuerte de ellos, ¿se puede razonablemente subordinar á aquel el interes de los neutrales que representa el interes general? Esta es la ley de la fuerza contra la justicia y del egoismo contra el bien universal. Renuncien los Estados fuertes á la esperanza del provecho ratero que con tales principios obtienen de la guerra en perjuicio de los débiles, y la paz del mundo habrá conquistado una garantía no poco importante. Todos, fuertes y débiles, deben contribuir á que la guerra afecte lo ménos posible á los neutrales; y nada importa que sea una potencia de orden inferior la que inicia una reforma tan justa y necesaria como la expresada en este artículo. (Continuará.)

PUNTARENAS.

MOVIMIENTO MARITIMO.

SALIDAS DE BUQUES.

Agosto 30.—Balandra Norte-Americana *Paloma*,—su Capitan Mars, con destino á Chiriquí, en lastre.

” 31.—Barca Peruana *Andres Reyes*, su Capitan Marshall—cargamento madera, con destino al Callao.

” —Pailebot Ingles *Punta-Arenas*, su Capitan, Negro.—Cargamento licores, con destino á la Union.

BOLETIN OFICIAL.

Se publica los
Miercoles y Sabados }

San José, Setiembre 6 de 1856.

Subscripcion:
Por un año, 12 rs.

CONTENIDO.

OFICIAL.

MINISTERIO de Hacienda y Guerra.—Informe presentado al Congreso de 1856.

NO OFICIAL.

EXTERIOR.—Nueva Granada.—Tratado entre aquella Republica y Costa-rica.

OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA Y GUERRA.

INFORME

PRESENTADO AL CONGRESO DE 1856.

(Continúa.—Véase el n.º 219.)

VI.

TIERRAS BALDIAS.

Doce mil trescientos dos pesos y cuatro reales han sido el producto de las tierras baldias subastadas y los derechos de sus títulos.

La guerra hizo necesaria la recaudacion de metálico y se concedieron las gracias que vereis, en el decreto número 5 de 19 de Abril, á los rematarios de terrenos de los Tabacales, cuya deuda á favor del erario ascendía en 1855, segun informe de la Intendencia jeneral, á \$ 98,354-1 $\frac{1}{2}$ reales:—pero nada se logró realizar. Tambien se les hizo este año la misma concesion que en el pasado, en el decreto n.º 4 de 9 de Abril, eximiéndoles de pagar los intereses del tercer año, siempre que sembrasen de papas, trigo, maíz ú otros granos sus cuadros. Tal medida adoptada para prevenir la escasez de comestibles, que podia causar la guerra ó una nueva invasion de la langosta, ha producido un feliz resultado pues hay granos y víveres en abundancia.

Deseando el Gobierno favorecer la muy útil empresa del camino de Sarapiquí, se obligó con la Compañia constructora de él á indemnizarla del valor de los terrenos de propiedad particular que ocupara para la carretera. Reclamando la Compañia el cumplimiento de esta gracia, exigiendo el pago de cinco mil novecientos pesos que habia gastado en tierras de particulares para el camino,—se expidieron, pa-

ra reintegrarla, cincuenta y nueve vales de á cien pesos á favor de los que, desde el 15 de Noviembre en adelante, denunciaran terrenos baldios, los cuales deberian venderse por la base de ocho reales manzana que entonces tenian señalada.

Insistiré, como mi predecesor, en la grave importancia y urgencia de organizar la venta ó arrendamiento de tierras baldias de un modo mas útil para los labradores, menos derrochador de este recurso nacional y mas equilibrador de la propiedad territorial. La tierra es la riqueza, es la libertad. Gigantescos denuncios y remates se hacen burlando las últimas disposiciones dadas al efecto, monopolizando los mejores terrenos, no utilizándose el tesoro, no aumentando la produccion ni aun en remota proporcion, y agotándose con velocidad ese rico manantial del erario público. Es indispensable hacer un detenido estudio, clasificacion y justiprecio de las tierras baldias. A mas, una de las mayores ventajas con que cuenta Costa-rica para mantener el orden, la union y prosperidad, es no solo la buena distribucion de la propiedad territorial y la homogeneidad de raza, sino tambien la concentracion de la mayoria de sus poblaciones. Pues bien, por el abuso que se hace de las tierras baldias, la poblacion se disemina de tal modo que se aíslan no pocas familias en medio de los desiertos, exentas de todo pacto, orden y beneficio social, disminuyendo la produccion al dividir las fuerzas de la comunidad.—Esto es no solo pernicioso al interés material, sino tambien á la moral, á la civilizacion.—No me detendré en recomendaros mas la gravísima importancia de introducir reformas radicales en la enajenacion de las tierras baldias.

VII.

VARIOS OTROS RAMOS.

De corto producto y fácil recaudacion contribuyen á engrosar el erario sin notable perjuicio público, como se vé en el cuadro comparativo que adjunto.

RENTA DE TABACOS.

El cuadro jeneral demuestra los egresos, ingresos y existencia de esta renta nacional. Su producto ascendió en este año á 135,609 pesos con un real: es decir 19,121 pesos y 2 reales y $\frac{1}{2}$ mas que en el de 1854.

El monopolio del tabaco está aun menos exento que el del aguardiente de los anatemas de los economistas.—El uso del tabaco ha llegado á ser jeneral en todo el globo: él constituye una necesidad absoluta para los fumadores, siendo un ramo de pingües usufructos para la agricultura.

El tabaco del pais que se ha seguido cosechando ha sido en insignificante proporcion al consumo y no logrando mejorar su calidad. Fácil es comprender el motivo. El tabaco, siendo de muy delicado cultivo, reclama para su mejor procreacion terrenos muy apropiados, que por lo regular suelen hallarse en las tierras bajas en las vegas de los rios y temperaturas cálidas.—Esto sucede en las Antillas, Nueva-Granada y otros puntos donde se produce el tabaco de superior calidad.—Ademas, está muy lejos de saberse beneficiar bien entre nosotros.—¿Y no es onerosísimo que vayamos á solicitar del extranjero esa valiosa planta para mantener un monopolio, cuando nuestras fértiles y abundantes tierras podian producir tabaco con exceso para el consumo y la exportacion?—¿no ha sucedido así en otras épocas?

En cuanto las circunstancias especiales de hoy nos lo permitieran, opinaria que se plantease un sistema mas análogo con lo que la experiencia nos demuestra. Reducida nuestra exportacion á un solo fruto productivo, que cualquier accidente imprevisto puede hacer decaer, bueno será tratar de fomentar, como se ha hecho con el cacao, las siembras de tabaco, permitiéndolas con algunos estímulos en las fértiles orillas de los rios que desaguan en el golfo de Nicoya ó en otros puntos aparentes, y tomando todas aquellas providencias que resguarden de desfalcos las rentas públicas. Un impuesto

sobre un determinado número de matas podría remunerar al erario de las gracias que hiciera.—Conozco que en nuestro actual estado no es muy fácil el realizar pronto este proyecto, pero necesario es sostener tales principios para no olvidar nunca que “la libertad es el alma de los talentos, de la riqueza y de la industria.”—Y no es esto solo. Un espíritu observador puede muy fácilmente hacer sentidas reflexiones sobre el estado actual de nuestra agricultura.—En los últimos diez años el cultivo y el beneficio del café se han mejorado notablemente; el número de plantas se ha triplicado, por lo ménos; las tierras cubiertas con cafetales son mucho mas costosas y numerosas que entonces:—¿de qué proviene el que nuestra exportacion léjos de aumentar con tan poderosos elementos de progreso, no ha llegado en los últimos ocho años á igualarse siquiera con la de 1848?—Terrenos grandes y nuevos, mayor inteligencia para la labranza y beneficio, mayores gastos y nuevas máquinas—¿en que consiste aquel fenómeno?—Preciso es estudiarle y examinar sí los rendimientos de una manzana de tierra serian mayores con otro fruto, y tener bien presente que ni los pueblos pueden sujetarse á un solo ramo de industria ni las tierras son todas aparentes para una misma produccion.—Cuestiones son que me atrevo á recomendaros que estudiéis y resolvais como representantes de los pueblos.

ADUANAS,

Como se predecía en el informe de Hacienda del año anterior esta renta bajó en el mismo, pero solo á \$ 90,360—60 centavos—de producto, á causa del exceso de mercancías introducidas con anterioridad, que hicieron disminuir despues la importacion.—La necesidad de aumentar los recursos para los gastos de la guerra hizo ofrecer las concesiones que demuestra el decreto n.º 5 de 19 de Abril, que por fin no surtió los efectos deseados entre los deudores de Aduanas.

El cuadro que adjunto manifiesta el movimiento marítimo y comercial del puerto del Sur. Muy imperfecto es, pero me lisonjeo que cada año podremos adquirir datos mas exactos para la estadística jeneral, así en este como en otros ramos.

No obstante las “Ordenanzas y Tarifa de Aduanas” decretadas por el Poder ejecutivo el 30 de Agos-

to de 1854, y aprobadas en vuestra reunion anterior, este ramo es susceptible de algunas mejoras que impidan los fraudes y no estimulen el contrabando por efecto de derechos equívocos ó excesivos: mejoras que no deben hacerse inconsultamente, y á que el Gobierno procurará atender.

CASA DE MONEDA.

El estado jeneral manifiesta el inactivo movimiento de este Establecimiento mas honroso que productivo, pero que favorece algo nuestra industria minera. Apropósito os diré que los muchos denuncios de minas impulsaron al Gobierno á expedir el decreto n.º 3 de 16 de Octubre que someto á vuestra aprobacion.

IMPUESTOS ITINERARIOS

Y

OBJETO A QUE SE APLICAN.

Las rentas conocidas con el nombre de consulado y peaje, unidas al impuesto de dos reales sobre cada quintal de café que se exporta, rindieron en 1855 la suma de 24,346 pesos con un real, destinados á la construccion de la carretera nacional de Cartago á Puntarenas.

Sin grandes recursos jamás pueden obtenerse grandes resultados en esta clase de obras, y poquísimas son las mejoras que puede presentar un camino de mas de 450,000 pies de longitud, ancho, fragoso, de desfavorable calidad en sus terrenos, en un país tan escaso de brazos, y en donde la lluvia y las llantas de las carretas lo deshacen cotidianamente hasta el extremo de necesitar invertir, en lo que el agua y las ruedas descomponen, muchísimo mas de los treinta mil pesos que el Gobierno ha dedicado al año para la construccion total de la carretera.

Con todo, algunas obras se han realizado que escuso enumerar en detalle, refiriéndome al informe correspondiente al año de 1855 del Ingeniero jeneral que os adjunto para que le consultéis. Conozco muchas de las verdades que asienta, pero tambien la impracticabilidad de algunas de ellas en nuestra presente situacion.

Los anuncios del Sr. R. Farrer sobre el ferrocarril de Punta-Arenas á Esparza, y el tan anhelado

camino al mar del Norte, que os comunicó mi antecesor, no se han cumplido, aunque existen *esperanzas* de que no sean del todo vanos.

En el dia se trabaja por mantener espedita y mejorar particularmente la via de esta ciudad á la de Cartago, tan importante en el activo é interesante tráfico que mantienen las dos capitales.

Aun no se ha conseguido el colocar el puente del caudaloso rio de la Barranca: existen en esta oficina los planos de uno de hierro y sus presupuestos respectivos y el Gobierno no cejará en su empeño de construirle apreciando su importancia.—Mientras tanto se ha fabricado una nueva y sólida barca que será puesta en movimiento el 15 del corriente mes.

Al hablaros de la muy útil carretera nacional y de las rentas con que cuenta para sus costosísimas obras, no puedo prescindir de hacer algunas reflexiones.—La estrechez de las llantas de las ruedas es inmensamente perjudicial, y corta, destroza é inutiliza constantemente el camino. Justo seria atender á su perfeccionamiento, ya favoreciéndole por un aumento de derechos sobre las llantas estrechas y la libre introduccion de las anchas, y aun tal vez por comprarse algunos cientos de quintales de esas fajas de hierro en Europa por cuenta del Estado y venderlas á los carreteros al módico precio de factura y gastos en Puntarenas. Hasta que las carretas no mejoren su construccion imposible será el obtener buenos caminos, pues destruyen hasta las calzadas mas sólidas y recién fabricadas.

Ademas de la insuficiencia de los impuestos, nótase tambien la poca equidad de los que en la actualidad se cobran, considerando que otros ramos mas utilizados no contribuyen en nada para un camino que es de conveniencia absoluta para todas las poblaciones é industrias.

El mínimun de los frutos y efectos que se bajan al puerto del Sur para exportarse todos los veranos nunca puede ser menos de cien mil quintales. Cada carreta lo mas que carga son cincuenta arrobas, y de consiguiente bajan en solo cuatro meses lo menos ocho mil carretadas. Suponiendo que, por término medio, haga cada carreta cuatro viajes, á lo sumo, por la fragosidad del camino y las fatigas de los bueyes, resulta que se emplean mas de dos mil carretas con igual aú-

mero de yuntas y de hombres que se quitan por muchos días de la labranza de los campos á nuestra escasísima población. Es decir, un capital de más de 200,000 pesos en medios de transporte y dos mil personas, por lo menos, que imponen la ley muchas veces al comercio.—Calculando que el número de quintales que acarrean entre la exportación y la importación es por lo más moderado 200,000 y que el precio de conducción de cada quintal viene á ser de un peso, por término medio, conoceremos que se invierten tan solo en fletes más de 200,000 pesos cada verano, que es lo que ganan los acarreadores de nuestros frutos y efectos.

¿No es de admirar que no haya un impuesto á favor de la carretera sobre los que más se utilizan de ella y en solo cuatro meses ganan un ciento por ciento sobre el capital invertido?

No puedo dejar de llamaros la atención sobre estos cálculos los más reducidos y aproximados. Cuestión es que merece estudiarse para atender á efectuar su reforma, libertar al comercio y á la agricultura de los altos fletes de que suelen ser víctimas, y estimular por medio de impuestos sobre los malos transportes y privilegios para los buenos, el establecimiento de una gran empresa que podría ser muy ventajosa para todo el país y lucrativa á sus ejecutores.

Cuando se consiga el fin propuesto por el Gobierno de que la carretera sea más perfecta, su superficie más plana, su nivel general más proporcionado, no excediendo en las cuestas de un tres ó cuatro por ciento, entonces la rotación será infinitamente más fácil, los mismos bueyes que hoy arrastran penosamente cincuenta arrobas en nuestras malas carretas, podrán hacer rodar un carro de cuatro ruedas de anchas llantas, sin grande esfuerzo hasta con cincuenta quintales. Entonces será preciso que, si la experiencia no es bastante á hacer construir vehículos más perfectos, adecuados y económicos, se dicten prudentes providencias para conseguirlo, decretar un impuesto equitativo á favor del camino, obligatorio para todos los frutos y los que de él se utilizan, no gravándose tan solo, como hoy, el café, y por último tomando medidas energéticas que puedan salvar á la carretera ya compuesta de los muy repetidos deterioros que hoy sufre.

El Gobierno trabajará por al-

canzar tan benéficos fines, y yo no dudo que se conseguirán si hay previsión, perseverancia y patriotismo en todos sus agentes. Sin caminos imposible es que veamos realizarse nuestras más patrióticas esperanzas de adelantamiento, y sin una buena ruta que guíe al mar del Norte, que enlace los dos océanos, jamás podrá Costa Rica elevarse á la altura á que por su posición geográfica y la riqueza de su suelo está destinada.

(Continuad.)

NO OFICIAL.

EXTERIOR.

NUEVA-GRANADA.

EL TRATADO

ENTRE

NUEVA-GRANADA Y COSTA-RICA.

(Veanse los números 218 y 219.)

Por otra parte, una nación como la Nueva-Granada, que con ninguna está en guerra, necesita de garantías para que la guerra de las otras no perjudique su comercio. Le sobran producciones, pero carece de marina; y todo lo que le proporcione sin peligros el uso de la agena, es para ella de primera importancia.

Por el final del artículo 11 se comprometen las dos partes contratantes á hacer extensiva la aplicación de este principio á todas las naciones que lo reconozcan y observen; pero ni una ni otra ceden sus derechos, y en esta virtud el artículo siguiente envuelve la declaratoria de que tanto Nueva-Granada como Costa-Rica quedan libres para tratar á las otras naciones, según los principios que ellas practiquen.

El artículo 32 expresa que los agentes diplomáticos y consulares de una de las dos Repúblicas en países extranjeros podrán ser acreditados por el Gobierno de la otra, para desempeñar iguales funciones; que los agentes de la una, donde solo de esta hubiere, pueden gestionar en favor de ciudadanos de la otra, en los mismos términos que deben hacerlo respecto de los ciudadanos de su propio país, siempre que su intervención sea solicitada por la parte interesada. Estipulación muy fraternal que ya Nueva-Granada ha ensayado, respecto de los agentes consulares solamente, con la República de Chile, y que en este caso es muy conveniente á Costa-Rica. La condición final es nueva.

El artículo 34 es sobre extradición de reos. La establece respecto de ciertos delitos, premeditados y atroces, pudiéndose entender entre sí los tribunales de una y otra parte; pero determina que á tales reos no se podrá imponer pena de muerte y que esta será condición para la entrega. Condición nueva y que asegura la extradición; pues ¿qué Estado entregará á otro un hombre que ha de pasar del suelo extranjero al patíbulo? El principio humanitario, es el que ha dictado este artículo, aquí se hermana perfectamente con el principio de conveniencia.

Conforme al artículo 35 "Nueva Granada y Costa-Rica se comprometen en mantener para siempre prohibido el tráfico de esclavos y se garantizan que la esclavitud nunca será establecida en sus respectivos territorios."

Desde el 17 de Abril de 1824 fué completamente abolida la esclavitud en Centro América y no se sospeche por este artículo que haya hoy tendencias á restablecerla en alguno de los cinco

Estados que formaron aquella confederación. A Dios gracias, los modestos costaricenses, por su parte, no necesitan de la ayuda de brazos forzados para labrar sus campos y ser ricos y felices. El intento que ha dictado esta estipulación es el de dar á Costa-Rica é indicar á todo América una garantía más contra los aventureros. Estos, como se sabe, son instrumentos para la ejecución de un plan formal de agregar á los Estados Unidos las Repúblicas de la América Central á fin de establecer en estos la esclavitud del Sur y contrapesar así la preponderancia que sobre los del Sur ya tienen los Estados del Norte, que no reconocen esa lamentable institución. Los políticos y capitalistas en ello interesados estarán perpetuamente estimulando y sosteniendo con popularidad y recursos las empresas del moderno filibusterismo, y uno de los modos más directos de ponerles término será hacerles perder á sus patronos la esperanza de que las demás naciones les permitirán coronar su objeto restableciendo en Centro América la esclavitud, que es uno de los varios *beneficios* que la prometen. Baste esta explicación para que se aprecie el valor de la garantía estipulada. Es una iniciación: generalícese el principio, especialmente en favor de los Estados hispano-americanos hoy más de cerca amenazados, y ese principio habrá llenado su objeto y será reconocida toda su importancia.

El artículo 36 es el de alianza, y dice en resumen: "Las dos Repúblicas se comprometen mutuamente á que la una preste auxilio en el caso de que esta sea invadida ó amenazada injustamente. Llegado dicho caso, el Estado invadido ó amenazado podrá solicitar el auxilio que necesite del Gobierno del otro; y, si este no tuviere inconveniente (*sobre lo cual cada parte confía enteramente en la buena fé de la otra*), se procederá á estipular las condiciones. En todo caso cada República ejercerá en favor de la otra los buenos oficios que esten á su alcance."

Dos pueblos que quieren unirse, por algo han de comenzar; y, en este caso, las buenas intenciones por sí solas se puede decir que convencen, pero no persuaden. No es la confianza sino el peligro el que puede acreditar que en la unión está la fuerza y la conveniencia. Los peligros, á cuál más, á cuál menos, á todos amenazan, y hay que aceptarlos por una y otra parte una vez que se desean disfrutar de las ventajas que los acompañan; pero reflexiónese que con la unión estas aumentan, y los primeros disminuyen considerablemente.

Se observará que este artículo impone solo una obligación moral que no puede causar embarazos ni comprometer involuntariamente; y así se le quiso estipular; porque esta iniciativa de alianza fundada solo en la buena fé es suficiente, es la menos peligrosa, y acaso la única practicable por ahora; además que es un hecho constante que, en la etiqueta de las naciones, se elude fácilmente el compromiso más sagrado. ¿Faltará alguna vez buena voluntad en un pueblo hispano-americano para ayudar á otro á sostener su independencia y soberanía, cuando con estas vé también amenazada su propia soberanía é independencia? Sin duda que no; pero el pueblo amenazado necesita que un pacto *mútuo*, un derecho, una costumbre siquiera, le autorice para solicitar aquel auxilio, por que de otro modo esta solicitud puede ser un paso embarazoso y aun humillante.—Que cada Estado tenga en sus momentos de peligro el derecho de pedir auxilio á un Estado hermano: tal es en el fondo el principio que se inicia por este artículo. ¿La simple existencia de este derecho no hará más decidido y fuerte al Estado, y más circunspectos á los que le amenazan, especialmente si son de la orden de caballeros de la nueva industria?

En otros casos, cuando no son intereses generales los comprometidos, la cesión ó la denegación de un Estado á la solicitud de otro,

puede establecer una sancion de justicia muy útil en las diferencias que se susciten entre las Repúblicas hispano-americanas. La última parte del último artículo se recomienda por su simple enunciaci6n. Muchos hechos prueban que no está de mas consignarla en un tratado público.

Por el artículo 37—se comprometen ambas partes á solicitar de los Gobiernos que han garantizado ó que en lo sucesivo garanticen la neutralidad del Istm) de Panamá y los derechos que posee sobre él la Nueva Granada, que estendien tal garantía al territorio de Costa-rica, recibiendo de esta República iguales concesiones é indemnizaciones.—Este será otro vínculo de union entre una y otra, igualmente importante para ambas, si no lo es mas para Costa-rica. Interesa á Nueva-Granada en todos casos: si se le une Costa-rica, porque esta será parte de su territorio; si no se le une, porque asegura su frontera occidental. A Costa-rica le interesa como le interesa á lo que *es no dejar de ser*.

El artículo 38 establece igualdad de derechos civiles y garantías para los ciudadanos de cada uno de los dos países en el otro respectivamente: entre otros derechos, el de *adquirir, poseer* y enagenar bienes muebles; que en cuanto á *adquirir y poseer* no quedó espresamente estipulado en el Tratado entre la Nueva Granada y los Estados-Unidos, lo cual, de acuerdo con la legislacion de algunos de estos últimos, motiva una desigualdad muy desventajosa para los Granadinos residentes en la Union.

El 33 se versa sobre proteccion especial á los ciudadanos de cada República residentes ó transeuntes en la otra principalmente en lo relativo á recursos judiciales—

El art. 40 establece que—, se puede á la vez ser ciudadano Granadino y Costaricense, de manera que, no quedando incompatibilidad entre una y otra ciudadanía, ni Granadinos ni Costaricenses están obligados á renunciar la una para disfrutar de la otra.

Por el tenor de todo el Tratado los territorios de los países no quedan cubiertos por una misma nacionalidad; pero por este artículo, que brota naturalmente del espíritu de los demas, uno y otro pueblo vienen en cierto modo á formar uno solo; y en el caso de que la union definitiva no se realice tan pronto como se desea, esta estipulacion irá insinuando lenta pero profundamente la fraternidad, enlazando mas y mas los intereses y haciendo lo que el Tratado dejó de hacer: un mismo corazon, un mismo interes, un mismo pueblo.

Antes de ahora se ha pretendido promover la adopcion de un pacto jeneral de *ciudadanía hispano-americana*. Respecto de esta idea observaremos, que es un embarazo á su realizacion la diferencia de las condiciones de ciudadanía que la Constitucion de cada República ha establecido, como que la imposicion de estas condiciones es del resorte del Gobierno municipal de cada una. Añádase á esto, que no hay derecho para imponer á nadie la ciudadanía donde no la pretende; y con razon tanto mayor cuanto que aquella bien puede oponerse á los intereses particulares. ¿No será preferible irnos uniformando por medio del principio que este artículo inicia de compatibilidad de ciudadanía, principio que consulta la voluntad i la conveniencia de cada Estado.

No es cortar nudos gordianos lo que necesitamos, ni es este buen sistema para pueblos tan nuevos, pero hechos de un material tan viejo, como los nuestros. Apartemos rama por rama, añadamos hilo por hilo; si no, en un momento de oscuridad perdemos el trabajo de muchas horas de luz. La esperiencia ya nos lo dice mas de una vez en las muchas páginas que en muy poco tiempo le hemos hecho y le seguimos haciendo escribir.

Artículo 41—De LÍMITES.—" Las Repúbli-

cas de Nueva Granada y Costarica reconocen por límites comunes entre sus respectivos territorios una línea divisoria que, principiando en la costa del mar Pacífico (en la punta Burica) á los ochenta y tres grados y trece minutos de longitud occidental del meridiano de Greenwich, se dirige en línea recta á la cabecera del rio Agua Clara en la parte mas elevada donde tienen origen sus aguas, de allí continuando por otra línea recta al noroeste cuarto al norte hasta llegar á la cumbre de la cordillera de Las Cruces, que se encuentra en esta direccion, de allí continuando por la cresta de la misma cordillera á la cabecera del rio Doráces, y de allí aguas abajo por la mitad del cauce principal de este rio hasta su desembocadura en el Atlántico. . . ."

En seguida, Costa-rica y Nueva Granada hacen por este artículo, cada una en favor de la otra, las renunciaciones del caso á los derechos que tengan á parte alguna de los territorios que quedan al Este u Oeste, respectivamente, de la línea, no incluyendo Nueva Granada en su renuncia las islas del canton de San Andrés. Concluye el artículo declarando francos para la Nueva Granada los puertos del Golfo Dulce, y para Costa-rica los de la Bahía del Almirante, y las vias terrestres que á ellos conduzcan desde el otro país respectivo.

No entra en el plan de este extracto mencionar los precedentes, las dificultades y los obstáculos de la negociacion de límites. Esta ha sido concluida á plena satisfaccion de ambas partes: tal es el hecho importante en el asunto; y para que se sepa cómo ha sido *concluido*, permítasenos solo consignar aquí los resultados que decidieron al Jeneral Herran, despues de un escrupuloso estudio y de varias conferencias privadas y oficiales, á estender el artículo tal como parece estipulado

Costa-rica ha llegado á pretender hasta una línea recta que dejando al Occidente, es decir, en su jurisdiccion, la isla del Escudo de Veraguas, termina en la punta Burica; y esta línea es para ella artículo constitutivo, tradicion jeneral y artículo político de fé. Y Nueva Granada ha pretendido hasta una línea quebrada que partiendo de la boca del rio Doráces concluye en el centro del Golfo Dulce, prescindiendo de su derecho á la costa de Mosquitos, que ya habia anunciado estaba dispuesta á renunciar.

Nueva Granada no tiene (aunque sinceramente ha creido hasta ahora poseerlo) un derecho bien fundado á parte alguna del Golfo Dulce; pues obtenida por fin copia del indulto de tierras concedidas á los habitantes de Veraguas, se ha visto que él no menciona que las tierras indultadas se estienden hasta el Golfo Dulce.—Pero Costa-rica no presenta tampoco ningun documento decisivo que acredite que Golfo Dulce le pertenece.

Nueva Granada posee y presenta un documento oficial y auténtico que fijando la línea del Uti possidetis de 1810 confirma que la isla del Escudo, la Laguna de Chiriquí, la Bahía del Almirante y toda esa parte de Costa que termina en Punta Careta (inmediata á la boca del rio Doráces) perteneció á la provincia de Veraguas hasta la última demarcacion colonial, la cual por nada de fecha anterior pudiera ser alterada; y como ya está examinado que no aparece otro documento de mas valor que contradiga aquel, este debe considerarse decisivo en la cuestion de derecho, segun la cual se ha de fijar la línea divisoria.

Pero este mismo documento (que es la Carta esférica de las costas de Tierra-firme, levantada en 1805 por la Direccion Hidrográfica y corregida en 1809) acredita que el Golfo Dulce pertenece á Costa-rica, y que no pasa de punta Burica el derecho de Nueva Granada en la costa del Pacífico. La buena fé exige pues, que exhibiendo este testimonio para probar nuestro derecho á la Bahía del Almirante, acatemos la prueba que él suministra de que Golfo Dulce toca de derecho á Costa-rica, prueba oficial de que ésta carecía y que la Nueva Granada le facilita.

La línea de derecho, por lo tanto, termina en Punta Careta y punta Burica, en uno y otro mar.

Resta ahora arreglar un punto subordinado al principal. La Carta esférica no prueba, como se ha insinuado, que la costa de Mosquitos no perteneciese á Nueva Granada, sino lo que ya sabiamos: que esa costa fué puesta bajo la dependencia directa del Virrey de Santa Fé, pues no estando marcados en dicha carta sino los límites de algunas provincias del Virreinato, aquella costa no está incluida allí en la provincia de Veraguas.

Nueva Granada cede á Costa-rica este derecho y le exige por él en indemnizacion una parte del Golfo Dulce. Costa-rica arguye que no solicita el traspaso de ese derecho.

Tal derecho es inútil y aun gravoso para Nueva Granada. Costa-rica lo acepta siempre que no se le exija compensacion, esto le impondría la obligacion de sostener á Costa-rica en la posesion de la Costa, cuando traspasando el derecho Nueva Granada, declara de contado que traspasa tambien el cargo de afianzar el dominio. El dejar satisfecha á Costarica vale mas que la parte de costa de Golfo Dulce que se le pide, y que precisamente está inutilizada por una línea de banco de arena que la hace inaccesible; y, en fin, no hay derecho perfecto para exigir compensacion por un traspaso que se solicita.

Estas reflexiones del Jeneral Herran, y las disposiciones liberales y benévolas que encontró de parte de Costarica, lo decidieron á no insistir, con razon tanto mayor, cuanto que al abrirse esta discusion habia declarado el Jeneral espontaneamente que reconocia como extremos divisorios del uti possidetis de 1810 las puntas Careta y Burica. Asi, la cordialidad, la justicia y la buena fé vinieron al cabo á decidir fácilmente esta celebre cuestion de límites, de arreglar la cual, habia precedentes que con fundamento hacian desesperar.

El artículo 42 dice que—"en cualquier tiempo en que una de las dos partes invite á la otra para entrar en negociacion, con el objeto de unirse bajo un pacto federal, la otra parte se prestará á entrar en la negociacion; y el pacto se llevará á efecto luego que las partes convengan unánime y voluntariamente en las condiciones por medio de los trámites constitucionales. Ambas, ademas, se comprometen á invitar con igual objeto, cuando llegue el caso, á las otras Repúblicas de Centro-América. Por este artículo, pues, queda iniciada la union con Costa-rica ó con todo Centro-América, union para efectuar la cual no es necesario que se lleve á cabo el proyecto de la Confederacion Colombiana. Para mejor intelijencia es de advertirse que, aunque ha desaparecido en su organizacion, no ha desaparecido en su espíritu la Confederacion de Centro-América, cualesquiera que hayan sido los males que ella ocasionó á los cinco Estados que la formaron. Estos, tal vez, no para su mal solamente, están enlazados todavia como por una cadena fatal que los violenta á envolverse unos á otros en sus pecados, espiacones y desgracias. La disuelta Confederacion no puede restablecerse sin que vuelva á tener el mismo éxito desastroso: pero la época presente está pidiendo que se evoque una nueva combinacion garantizada por una nacionalidad mas fuerte y no restringida á sola Centro-América, para salvar esos países y darles el rango que por su posicion y recursos naturales les corresponde. Esta conviccion ha dictado el artículo de que tratamos, que Nueva Granada y Costa-rica proponen fraternal y francamente á la consideracion de los otros cuatro Estados; y es casi seguro que el partido que adopte Costa-rica decidirá del que tomen los demas.

(Continuará.)

BOLETIN OFICIAL.

Se publica los
Miercoles y Sabados }

San José, Setiembre 10 de 1856.

Suscripcion:
Por un año, 12 rs. }

CONTENIDO.

OFICIAL.

MINISTERIO de Gobernacion y Relaciones Exteriores.
NOTA recibida del Gobierno Provisorio de Leon.
MINISTERIO de Hacienda y Guerra.—Decreto n.º 6.—
sobre responsabilidad de empleados.—Informe presentado al Congreso de 1856.

NO OFICIAL.

CORREO de los Estados.
EXTERIOR.—Nueva Granada.—Tratado entre aquella
República y Costa-rica.—Estados Unidos.—Correo de
Europa.
MOVIMIENTO marítimo.

OFICIAL.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTER.

NOTA DEL GOBIERNO PROVISORIO DE LEON,
Recibida ayer en el Ministerio.

REPUBLICA DE NICARAGUA.
MINISTERIO DE RELACIONES DEL S. GOBIERNO.

Casa de Gobierno. Leon, Agosto
1.º de 1856.

Al Señor Ministro de Relaciones
Exteriores del Supremo Gobierno
de la República de Costa-rica.

Señor.

En el n.º 36 del *Nicaraguense*
de 12 de Julio corre una lista de
votos fabricada en Granada por el
aventurero Walker y dos ó tres hi-
jos desnaturalizados de Nicaragua
para hacer valer su Presidencia—
Bajo los auspicios de tan solemne
embuste se atribuye quince mil o-
chocientos treinta y cinco votos, pe-
ro careciendo de datos estadísticos,
no pone todas las poblaciones de
la República, inventa otras y hace
aparecer centenares de sufragios en
donde no hay ni decenas de ha-
bitantes, fuera de que en los De-
partamentos de Matagalpa y Segó-
via jamas ha ejercido poder alguno,
y en el de Leon no le ha sido po-
sible desde el 11 de Junio, ni se
ha practicado ningun acto electo-
ral.

Toda la lista no es mas que un
tegido de imposturas y supercherias;
pero como en el exterior puede dar-
se accenso á tanto descaro, mi Go-
bierno me ha dado órden de dar
al de US. este conocimiento para
que se sepa que son una verdadera
ficción los actos á que se refiere; y
yo al verificarlo me cabe la satis-
faccion de tributarle mis respetos

y consideraciones y de suscribirme
su mas obsecuente servidor.

(Firmado.) S. SALINAS.

MINISTERIO DE HACIENDA Y GUERRA.

N. 6.

JUAN RAFAEL MORA,
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA.

Por cuanto el *Excelentísimo Con-
greso Nacional ha decretado lo si-
guiente.*

*El Excelentísimo Congreso Na-
cional de la República de Costarica.*

Teniendo en consideracion que el
Tribunal de Rezagos que establece
el § 6.º de la ley de 10 de Diciem-
bre de 1839, solo tuvo por objeto
la solucion, conclusion de las liqui-
daciones de negocios y cuentas re-
zagadas que ha dado lugar á que
se prolongue indefinidamente la res-
ponsabilidad de los empleados y aun
de los comerciantes interesados en
las cuentas, y últimamente á que
no se fenezcan dichas cuentas y re-
visaciones en el tiempo que la ley
ha fijado, ha venido en decretar y

DECRETA.

Art. 1.º Los empleados públicos
á quienes el Tribunal de Cuentas
diere el pliego de fenecimiento de
su respectiva cuenta quedan libres
desde esa fecha de cualquiera recla-
macion que posteriormente se les
haga como tambien sus fiadores.

Art. 2.º La responsabilidad que
pudiera reclamarse al empleado re-
caerá sobre el contador que dió el
pliego de fenecimiento.

Art. 3.º La responsabilidad de
los contadores que dieron el pliego
de fenecimiento cesará despues de
transcurridos ocho años.

Al Supremo Poder Ejecutivo.

Dado en el salon de sesiones, en
San José, á los tres dias del mes de
Setiembre de mil ochocientos cin-
cuenta y seis.—*Miguel Mora*, Vice-
Presidente.—*Nazarario Toledo*, Se-
cretario.—*Juan M. Carazo*, Secre-
tario suplente.

Por tanto: EJECUTESE.—Palacio
Nacional. San José, Setiembre cuatro

de mil ochocientos cincuenta y seis.

JUAN RAFAEL MORA.

El Ministro de Estado en el
Despacho de Hacienda.

Rafael G. Escalante.

INFORME

PRESENTADO AL CONGRESO DE 1856.

(Continúa.—Véanse los números 219 y 220.)

PRESUPUESTOS.

Necesario es convenir en que el
presupuesto entre nosotros es casi
pre-invertido. Presentándose el quin-
to mes del año, en los tiempos nor-
males, tardia seria su desapropa-
cion como poco menos que inútil su
aprobacion. Juzgo que el año eco-
nómico desde el 1.º de Abril al 31
de Marzo seria mas adecuado para
poner al corriente al Congreso de
todos los actos y proyectos del Eje-
cutivo. Tiempo sobrado es un mes,
ea lo reducido de nuestras rentas y
negociados, y en la abundancia de
oficinistas que existen, para reunir
todos los documentos y presentá-
roslos el 1.º de Mayo señalado por
nuestras leyes para vuestra reunion.

En adelante exigiré fielmente de
los empleados de Hacienda el cum-
plimiento de la ley que ordena pre-
sentar todos los dias primeros de
mes un cuadro especial y jeneral
de sus respectivos ramos, y hacién-
dole publicar en el periódico oficial
vosotros y vuestros comitentes po-
dreis juzgar con frecuencia de las
operaciones del Gobierno y del esta-
do la Hacienda pública.

En cuanto al presupuesto adjun-
to formado por la Intendencia je-
neral, nada os puedo decir carecien-
do de los antecedentes en mi cor-
ta permanencia en el Ministerio.
El sobrante que aparece demuestra
lo que os he dicho. Fácil será el
pronto pago de la deuda con que se
ha gravado el erario á consecuencia
de la guerra, siempre que nuevos
sucesos no nos obliguen á empu-
ñar las armas en defensa de nues-
tra nacionalidad.—Recolectado todo
el empréstito nacional, contaremos
con mas de lo necesario para pa-
gar sus saldos al ejército, y nuestra
situacion financiera continuará sien-
do tan próspera como antes.

PRESUPUESTO

De gastos para el año económico de 1856, y cantidades con que cuenta la hacienda pública para cubrirlos.

ADMINISTRACION PRINCIPAL.

INGRESOS.

Por existencia del año anterior.....	§ 27,560.
Por lo cobrable de la deuda activa.....	40,000.
Por el producto líquido de licores del país.....	70,000.
Por el id. de los ramos de la Receptoría.....	40,000.
Por el id. de multas á contrabandistas.....	400.
Por el id. de id. impuestas por la Corte.....	300.
Por el id. de tierras baldías y derechos de títulos.....	12,000.
Por el id. de derechos de 1 ^ª y 2 ^ª instancia.....	4,000.
Por el id. de patentes.....	3,000.
Por el id. de reintegro de particulares.....	4,500.
Por el id. de entradas extraordinarias.....	70,000.
Por el id. de los derechos municipales y peajes.....	300.
Por el id. de id. de Lazareto.....	300.
Por el id. de id. Itinerario.....	25,000.
Por el id. de consolidacion del tesoro Universitario.....	10,000.
Por el id. de la venta de tabacales.....	10,500.
Suma.....	§ 317,860.

EGRESOS.

Para sueldos de los empleados.....	§ 85,200.
Para pagar parte de la deuda pasiva.....	70,000.
Por intereses de deudas diferidas.....	8,000.
Para id. á la Universidad.....	2,000.
Para gastos de oficina.....	1,800.
Para id. civiles ordinarios.....	8,000.
Para el presupuesto de la fuerza armada.....	76,000.
Para gastos ordinarios de guerra.....	5,000.
Para el Obispado en compensacion de los diezmos.....	10,000.
Para subsidios á la enseñanza primaria.....	5,000.
Para dotar curatos incógruos.....	3,000.
Para gastos de imprenta.....	3,000.
Para construir la carretera nacional.....	30,000.
Para id. el edificio de destilacion.....	20,000.
Para cubrir la lista diplomática.....	15,000.

NOTA: En este presupuesto no estan incluidos los gastos extraordinarios que ha ocasionado y puede ocasionar la guerra.

Suma..... § 342,000.

ADMINISTRACION DE TABACOS.

Por la existencia del año anterior.....	§ 28,901.
Por el producto de ventas en tercenas.....	150,000.
Por lo que adeudan los cosecheros.....	23,080.
Por id. el Señor Manning.....	16,159.
Suma.....	§ 218,149.

Para gastos ordinarios.....	§ 300.
Para pagos de tabaco chiregre, istepeque y norteamericano.....	70,000.
Para sueldos de empleados.....	5,433.
Para honorarios, fletes y gastos de tercenas.....	10,000.
Para solver las deudas de la Renta.....	29,028.
Suma.....	§ 114,761.

ADUANA DE SARAPIQUI.

Por el producto de alcabala marítima.....	§ 6,000.
Por el id. de ramos itinerarios.....	200.
Por existencia en cajas.....	517.
Por deudas activas.....	2,754.
Suma.....	§ 9,471.

Para sueldos de empleados.....	1,400.
Para gastos de oficina y extraordinarios.....	100.
Suma.....	§ 1,500.

ADUANA DE RIO GRANDE.

Por la existencia del año anterior.....	§ 121.
Por pagarés vencidos.....	21,500.
Por el producto de alcabala.....	80,000.
Por intereses de pagos diferidos.....	1,000.
Suma.....	§ 102,621.

Para sueldos de empleados y resguardos.....	§ 6,500.
Para pensiones de montepío.....	93.
Para gastos ordinarios.....	100.
Suma.....	§ 6,693.

ADUANA DE PUNTARENAS.

Por la existencia del año anterior.....	§ 72.
Por el producto de bodegajes.....	1,500.
Por alcabala de pequeñas introducciones.....	500.
Suma.....	§ 2,072.

Para sueldos de empleados y resguardos.....	§ 3,964.
Para gastos ordinarios.....	36.
Suma.....	§ 4,000.

ADMINISTRACION DE RESCATES.

Por la existencia del año anterior.....	§ 2,355.
Por producto líquido de amonedacion.....	2,000.
Por cobrar por habilitaciones.....	500.
Suma.....	§ 4,855.

Para sueldos de empleados.....	§ 2,000.
Para gastos y jornales.....	600.
Suma.....	§ 2,600.

DEMOSTRACION JENERAL.

Ingresos.....	§ 655,028.
Egresos.....	471,554.
Diferencia en favor.....	§ 183,474.

SECCION DE GUERRA.

El llamamiento de los Nicaragüenses oprimidos por la violencia de un aventurero cuya ambicion está apoyada por la codicia y simpatias de una muchedumbre nómada; la audacia de su enviado que nos amenazó con una guerra de estermio por no acceder á denigrarnos hasta el extremo de recibir como Ministro Plenipotenciario, de un Gobierno reclutado entre las heces californienses, á un hombre escapado de los presidios de Ceuta, con tanta precipitacion, sin duda, como de las balas de nuestros bravos en Santa Rosa; las cartas y documentos publicados ó sorprendidos que revelaban las alevosas maquinaciones de los ya tan declarados enemigos de nuestra estirpe y nacionalidad; la conviccion de que la ruina de un país limítrofe llevaría en pos nuestra propia ruina, y de que nada habia mas sagrado y apremiante que defender la libertad de un pueblo hermano, nos hizo llevar nuestras armas á la vecina República de Nicaragua para combatir á sus opresores en nombre de la humanidad, de Dios y nuestro derecho.

El 27 de Febrero se espidió un decreto elevando el ejército nacional á 9,000 soldados: hoy se halla reducido á 7500 plazas por no ser necesarias mas en la actualidad.

Magnífico espectáculo fué el que presentó entonces la República. El pueblo corrió á las armas: la juventud valiente y decidida olvidaba sus intereses todos: las madres, esposas, hermanas ó hijas nos alentaban á ir á combatir por la patria derramando lágrimas de entusiasmo. Jamás se ha presentado nuestro pueblo como entonces, y aquella intrépida decision con que marchaban á defender la integridad nacional Centro-Americana, y las virtudes que en la campaña ostentaron, y que me es grato recomendaros como testigo que fuí, prueban cuanto debemos esperar el dia en que tuviéramos que defender la patria y pelear por nuestras familias en el corazon de nuestras montañas. La historia de nuestros padres y hermanos del Sur es rica en ejemplos de heroismo por conservar la independencia Española y conquistar la Hispano-americana, y el pueblo costarricense ha probado que sabría imitarlos.

El mensaje presidencial os ha descrito el resultado de la interrumpida

campana, y no soy yo quien debe hablaros mas sobre los antecedentes y continuacion de la guerra, ni de los pactos sagrados que nos ligan con los demas Estados.

Varias resoluciones se han dictado para el pago de la tropa y de las pensiones de montepio.

En cuanto á la situacion del ejército es casi la misma que en el año anterior, trabajándose siempre por su adelantamiento.—La guerra hace al soldado. La esperiencia adquirida en esta campana nos servirá de mucho, y nuestros conciudadanos han demostrado por su valor, sufrimiento, sobriedad, disciplina y resistencia para las marchas, privaciones y duras estaciones tropicales, que poseen las prendas mas eminentes que deben contar los guerreros.—Díganlo su permanencia en la ingrata estacion de Sapoá, sus largas y rápidas marchas en Liberia y en la fragosa montaña de Nicaragua, y sus hechos en Santa Rosa y Rivas.

La campana nos ha enseñado que una nueva organizacion es necesaria, manteniendo siempre una base de ejército regularizado que sirva de ejemplo y guia á nuestros valientes milicianos, así como que es indispensable el armar á todos con buenos rifles de Minié. Nuestros soldados tienen una muy justa confianza en el alcance, certeza y calibre de esa excelente arma, y muchos de los filibusteros que aun viven conservan un recuerdo nada agradable de sus gruesas balas y la admirable punteria de nuestros patriotas.

Trabájase con empeño en la instruccion del ejército y en su reforma, proveyéndose con abundancia los almacenes de guerra; y el Señor Comandante jeneral no decae en su anhelo de verificar todas las mejoras realizables en la disciplina, el armamento y la táctica.

En otras Repúblicas el ejército ha llegado á ser una amenaza para los gobiernos, el orden legal ó las libertades públicas. Tambien lo fué en el nuestro por desgracia. Hoy no—Ya no existe solo la reducida fuerza permanente que se llama veterana.—El ejército es el pueblo.—Derramados esos ciudadanos labradores, comerciantes y artesanos, en su mayoría propietarios, por las poblaciones y los campos, en sus manos y á su albedrío estan las armas prontas á sostener el orden y sus derechos. Por vez primera las han empuñado para lidiar en defensa del honor y de la

patria y la victoria ha estendido sobre ellos sus protectoras alas.

Si en otra época supieron distinguirse grangeándose el aplauso de la Confederacion Centro Americana, hoy sus hermanos les han prodigado elojios á porfia. Ya no se nos dirá con un acento de incomprensible menosprecio "*los pacíficos hermanitos*" con cuyo título nos hemos honrado y honraremos viviendo siempre unidos como hermanos. Ya hemos probado que si amamos y sostendremos esa benéfica paz á todo trance; si aborrecemos tanto la licencia como el depotismo, si odiamos las maldecidas luchas intestinas de que nos hemos sabido preservar, no tememos la guerra cuando se trata de batallar por conservar libre de pérfidos enemigos el suelo que guarda las cenizas de nuestros padres y que alimenta la esperanza de nuestros hijos.

CONCLUSION.

He cumplido muy imperfectamente el deber que la ley impone al encargado de la Secretaría de Hacienda y Guerra. Siento que mas datos, tiempo é intelijencia de los negocios no me hayan permitido hacerlo cual debía.—Vosotros conocereis la razon.—Placentero me hubiera sido poder hablaros de materias mas gratas y menos estériles, pero siempre lo es para mí el aseguraros con documentos comprobantes que el estado de la Hacienda pública es lisonjero en su limitada pequeñez.—Por desgracia entre nosotros es infinitamente menos lo que poseemos que lo que necesitamos. No hay que luchar con las complicaciones del pasado, pero sí contra la inopia y desidia presentes para avanzar con paso firme al porvenir.—Costa-rica empieza: construyamos sus cimientos políticos y sociales con previsora solidez, hoy que una gran revolucion, que una nueva era trasforma la faz de la América Central.

Al recomendaros algunas reformas lo he hecho con la persuasion de que son realizables, necesarias y de grande utilidad.—La peligrosa manía de inconsultas trasformaciones suele llevar á los gobiernos á la anarquía política y financiera, cuando no hasta la ruina absoluta: pero la humanidad está sujeta á una ley tal de progresion que ni podemos ni debemos trepidar en emprender aquellas reformas que se conceptuen útiles y duraderas.—"Las épocas" y los hombres cambian.—Los que

"reusan remedios nuevos á nuevos conflictos y necesidades, forzoso es que se resignen á ser víctimas de nuevas calamidades."—Toda institución basada en un principio falso está condenada á la infecundidad y al aniquilamiento.

Si es conveniente la mejora de las leyes fundamentales que consoliden la autoridad con la libertad; si es urgente la reorganizacion de los Tribunales;—si la instruccion pública debe merecer vuestra atencion como fuente de luz y bienestar de los pueblos; en fin, señores, si, por desgracia, estamos hoy reducidos aun á hablar mas de nuestras necesidades que de nuestros recursos, pensad que la hacienda nacional está destinada á contribuir el sostenimiento y ejecucion de esas trascendentales reformas, y las buenas leyes económicas al desenvolvimiento de la riqueza pública. Tanto para las artes de la paz como para las de la guerra, el sistema y la situacion rentística de una nacion influyen poderosamente en todo.—Sin caminos ningun pais ha progresado; ellos son las arterias del comercio, de la agricultura y la civilizacion.—Decretad cuantas mejoras podais; el Pueblo os las agradecerá, yo me juzgaré dichoso si logro ejecutarlas.—Que vuestros actos sean tan acertados, tan útiles y fecundos para la patria como las semilla preciosa que un venerable sacerdote derramó en nuestro suelo, legándonos en aquellos al vulgar parecer tan insignificantes granos de café, lo que hoy mas contribuye á la abundancia, la riqueza y el bienestar nacional.

R. G. ESCALANTE.

Palacio Nacional—San José, Agosto 4 de 1856.

NO OFICIAL.

CORREO DE LOS ESTADOS.

El 7 del presente llegó á Puntarenas la Goleta Guatemalteca *Dos hermanos*, procedente de la Union, con algunos pasajeros y comunicaciones.—Nada de nuevo.—Las gacetas de Guatemala son las mismas de que hemos dado extracto con anterioridad. Las del Salvador alcanzan hasta el 24 de Julio y las de Honduras no pasan del 30 de Junio.

El 22 de Julio el Sr. Don Rafael Campos volvió á encargarse de la Presidencia dirigiendo á los salvadoreños una sentida alocucion para prodigar auxilios constantes al ejército expedicionario acantonado en Leon. El entusiasmo en aquella República es siempre creciente.—El Sr. Licenciado Dueñas se retiró á su casa de campo donde habita generalmente.

Continuan siempre las mejoras y adelantamientos en todos los ramos, atendiendo con especialidad á la instruccion pública, los caminos y la lejislacion.

En uno de los boletines de Cojutepeque, —Julio 18,—encontramos la noticia de que una partida de aventureros, rechazados de San Juan del Norte, hicieron una intentona sobre Trujillo cuyo puerto tomaron á viva fuerza, aprehendiendo á las autoridades y cometiendo sus *cris-tianizadoras* tropelías.—Aunque el número de los tales se hace ascender á 900, es probable que sea menos—Bien puede ser una partida de las muchas que se organizan á tambor batiente, no diremos ya en las calles de las ciudades de la Union, sino hasta en el Capitolio de Washington. Hay una *espontaneidad* inconmensurable para civilizarnos por medio de las argumentaciones *revolvianas*. Pero ¿no será este un ataque ordenado por Walker?—El gran Czar de todas las Nicaraguas, ha decretado el bloqueo de todos los puertos de todos los mares, lagos y rios conocidos en Centro-América. Bien puede dirigir por allí sus avances, de donde, por fortuna, fueron arrojados con bravura los dichos invasores.

La Gaceta de Honduras publica el tratado celebrado con Francia. También leemos algunas disposiciones muy acertadas para la construcción de caminos y el cumplimiento de los delicados cargos de los Gobernadores.—Se han descubierto varias minas de plata, ópalo y amianto.—Así como en el Salvador, el entusiasmo es grande y el odio á los filibusteros inextinguible.

De Nicaragua nada nuevo se nos dice: los impresos y documentos recibidos confirman las noticias anteriores. Damos cabida hoy á una nota oficial, primera que aquí se ha recibido de Leon, dando noticia de la falsedad de las elecciones que ha publicado Walker.

El 11 de Junio falleció en Leon el respetable ciudadano Licenciado D. Norberto Ramirez.—Nicaragua concluye.—La guerra civil, la epidemia, la miseria, la devastación, las persecuciones sin cuento, van acabando con la mayor y aun la mejor parte de sus hijos.—La muerte de una persona como el Sr. Ramirez es una pérdida sensible en cualquier época: en la presente es doblemente dolorosa.—Los buenos ciudadanos deploran la muerte de un hombre tan distinguido en quien se adunaron la honradez y el patriotismo.

EXTERIOR.

NUEVA-GRANADA.

EL TRATADO

ENTRE

NUEVA-GRANADA Y COSTA-RICA.

(Veanse los números 218, 219 y 220.)

—Unidas Nueva Granada y Centro-américa bajo el sistema federal bien entendido, que asegura á cada fracción el gobierno propio que mas le conviene, y á cada fracción dá la fuerza y respetabilidad del todo, ¿qué país podía disputar dentro de poco tiempo á esta nueva República el cetro del comercio americano?—Su situación y elementos de prosperidad parecen inventados para que se asocien á dominar el mundo.

La union, suponiendo que por ahora se limite á Costa-rica, siempre será muy ventajosa para ambas partes: Costa-rica reparará tranquilamente sus gloriosas pérdidas, reducirá sus gastos, y asegurará definitivamente su independencia y nacionalidad; y Nueva Granada contará entre sus Estados uno mas,—pacífico, laborioso, económico y próspero,—y cuya importancia han exhibido los últimos acontecimientos.

Antes de comenzar este extracto aludimos al artículo que ahora nos ocupa. Además de las razones allí espuestas para que el pacto de Confederación no haya quedado concluido, añádase cuán conveniente es dar á Costa-rica tiempo para meditar en un asunto de tal interés y trascendencia.

El artículo 43 se reduce á una declaratoria

oportuna y prudente, de que las ventajas especiales que uno y otro país reporten de las estipulaciones del Tratado son consecuencia natural de la confederación pactada desde 1825 entre Colombia y Centro-américa.

El artículo 44 fija seis años de término á la duración del Tratado: término corto que se irá renovando y que consulta cualquiera imprevisión ó conveniencia de reforma, y es una garantía mas para que ahora se le apruebe en su totalidad. Este sistema de términos cortos en pactos de tal naturaleza, es por muchas razones el mejor. Costa-rica estaba dispuesta á aceptar, y aún propuso, que la duración de algunos artículos, además de los 1^o y 42, fuese perpétua, y la de los demás por largo tiempo; lo cual basta para que se juzgue si el Tratado ha colmado ó no sus deseos y si podrían haber quedado mas lisonjeramente establecidas las relaciones entre una y otra República.

¡Plegue al Cielo que el notable ejemplar de fraternidad y moderación que este Tratado presenta á Hispano-América encuentre en toda ella imitaciones que llenen sus miras y hagan bien fecundos sus resultados!

¡Plegue al Cielo que Nueva Granada y Costa-rica recojan, en el cumplimiento de los mutuos y activos deseos de prosperidad que lo han dictado, la confirmación de las verdades que consagra y el premio de los nobles sentimientos que revela!

(Del *Panaméno*, Agosto 6 de 1856.)

ESTADOS UNIDOS.

(De la "Crónica" de Nueva York.)

EL FUROR DE MEETINGUEAR.

Sigue en progresión creciente y lleva trazas de no acabar nunca. Son innumerables los meetings que se han celebrado en estos últimos días en todas las ciudades, villas y aldeas de la Union, para aplaudir y victorear la elección del candidato demócrata Mr. Buchanan. Por otra parte ha habido también en muchas ciudades de casi todos los Estados, singularmente de los del Norte, repetidos meetings para nombrar delegados que vengán á la Asamblea que ha de celebrarse en Nueva York por los refractarios, ó disidentes del partido *knownothing*, que no consienten en aceptar la candidatura de Mr. Fillmore, elegido en la última Asamblea del partido en Filadelfia. Como se acerca el día señalado para la Asamblea del partido republicano, ó abolicionista, también los cofrades "adoradores de los negros", celebran meetings en todas partes, todos los días, y á todas horas para machacar el hierro mientras se halla caliente, y para no perder la ocasión que va á presentarseles de meter bulla negrera, y acaso de dar cuerpo nacional á lo que hasta ahora no es mas que embrion de facción y partido en ciernes. Además de esos meetings sucursales de las tres grandes Asambleas, tituladas "nacionales", y cuyas aspiraciones tienden á enseñorearse del régimen de la Union federal, pululan también las miras menos vastas y de límites mas circunscritos. los ha habido y va á haberlos para elecciones de oficiales y magistrados en varios Estados. Los tiene de continuo en Nueva York los demócratas de cáscara dura y los de cáscara blanda, fracciones de un mismo entero, que lo traen tan dividido y desordenado que no es fácil que pueda jamás volverse á reunir ni ordenar. Sin embargo toda esta clase de meetings generales ó parciales, *comparativamente* hablando, como se dice en inglés, no trae malicia: su carácter no es esencialmente belicoso, ni sangriento, y lo que puede haber en ellos de destructor y volcánico no se descubre en su inmediato objeto, aquel tal vez algun día se hará sentir sus remotos resultados. Meetings de otra especie se celebran en estos últimos tiempos, donde se respira un aliento mas nocivo, donde se mira hácia un blanco salpicado de sangre, donde se enarbolan la bandera de la desunion, de

la discordia y de los rencores y cuyo mote es la palabra "guerra." En las principales ciudades de los Estados del Norte, exasperados los ultra-abolicionistas de ver á sus emisarios en Kansas, obligados á respetar de grado ó por fuerza la autoridad legal y las disposiciones del gobierno de Washington, parece que han resuelto jugar el todo por el todo, y quitándose descaudadamente la máscara con que hasta ahora encubrían sus siniestras intenciones convocan meetings con objeto declarado de reunir jente y dinero con que invadir el territorio de Kansas. Y lo peor del caso es, que sus convocatorias son eficaces, y que se encuentran personas bastante fanáticas para ofrecer dinero que se destine á esta guerra fratricida. En el meeting, que se reunió en esta ciudad en la noche del lunes en el salon llamado "del Tabernáculo," y á que acudieron tal vez mas de dos mil ultra-abolicionistas, apenas abierta la suscripción se recojieron en el acto cerca de 2,000 duros. Se habia anunciado que el famoso ex-gobernador Reeder pronunciaria un discurso sobre la cuestión de Kansas. El ex-gobernador no llegó á tiempo á esta ciudad, pero se le espera de un momento á otro. Su plan está resuelto; sus prohombres activan los medios de llevarlo á cabo, se ajitan y se enconan mas que nunca los odios de los "adoradores de los negros" contra la institución característica de los Estados del Sur; y de cada meeting que se celebra se levanta una nueva nube preñada de rumores que podrá poner en trance fatal la paz y aun la existencia misma de la Union, sino se trata de disiparla antes que descargue con furia sobre el malhadado territorio, germen de tantas divisiones, y escollo en que tal vez vaya á estrellarse la nave federal. Casi siempre el furor de *meetinguear* es ridículo, mas cuando lleva por objeto una guerra destructora es altamente deplorable y es de estrañar que la fuerza de la opinion pública no lo anatematice y trate de sofocarlo.

En las últimas asambleas parece que Mr. Fillmore ha ganado prosélitos, dividiéndose su candidatura solo con la de Mr. Buchanan, el célebre apóstol y profeta de Ostende.

CORREO DE EUROPA.

Hoy ha llegado á esta ciudad por la via de Panamá y Puntarenas.

Mañana 11 á las doce del día saldrá para Europa y demas puntos sabidos por la misma via.

La noticia mas notable que hemos hallado es la de los grandes trastornos que ha habido en España, estallando pronunciamientos contra el Gabinete O'Donnell, que han costado mucha sangre y esfuerzos para sufocarlos.—Espantero se ha separado completamente del Gobierno.

PUNTARENAS.

MOVIMIENTO MARITIMO.

ENTRADA DE BUQUES.

Setiembre 7.—Goleta Guatemalteca *Dos Hermanos*, cargada de víveres, procedente de la Union, á cargo de su capitán Don Gil Chacon.—Pasajeros los Señores Joaquin Rojas, Isidro Valenzuela, Ricardo Bárbara, Henrique Solorzano, Luis Paredes, Leocadio Guevara, Juan Aviles, Vicente Córdova, Mateo Coldman, Presbítero Tomas Woyinsky y Doña Rosa Dulce.

SALIDAS.

Setiembre 4.—Balandra Norte-Americana *Flora* con destino á la Union, en lastre, su Capitán Temple.

BOLETIN OFICIAL.

Se publican los
Miércoles y Sabados

San José, Setiembre 13 de 1856.

Suscripcion:
Por un año, 12 rs.

CONTENIDO.

OFICIAL.

MINISTERIO de Gobernacion.—Decreto N. 7.—Aprobando el Congreso el informe del mismo ministerio.
MINISTERIO de Hacienda.—Decreto N. 8.—Aprobatorio del informe del año 1856.
ADMINISTRACION de Justicia.

NO OFICIAL.

CORREO de Europa.
NOTICIAS de Nicaragua.
EXTRACTOS y Documentos.—Cuestiones Americanas.
MISCELANEA.
MOVIMIENTO marítimo.

OFICIAL.

MINISTERIO DE GOBERNACION.

N. 7.

JUAN RAFAEL MORA,

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA.

Por cuanto el Excelentísimo Congreso Nacional ha decretado lo siguiente.

El Excelentísimo Congreso Nacional de la República de Costarica.

Con presencia de las disposiciones gubernativas que se refieren en el informe del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Interior, del Supremo Poder Ejecutivo, ha tenido á bien decretar y

DECRETA :

Artículo único.—Se aprueban todos los actos gubernativos del Supremo Poder Ejecutivo, contenidos en el informe del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Interior.

Al Supremo Poder Ejecutivo.

Dado en el salon de sesiones, en San José, á los tres dias del mes de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y seis.—Miguel Mora, Vice-Presidente.—Nazario Toledo, Secretario.—Manuel Joaquin Gutierrez. Secretario.

Por tanto: EJECUTESE.—Palacio Nacional. San José, Setiembre cinco de mil ochocientos cincuenta y seis.

JUAN RAFAEL MORA.

El Ministro de Estado en el Despacho de Gobernacion.

Joaquin Bernardo Calvo."

MINISTERIO DE HACIENDA Y GUERRA.

N. 8.

JUAN RAFAEL MORA,

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA.

Por cuanto el Excelentísimo Congreso Nacional ha decretado lo siguiente.

El Excelentísimo Congreso Nacional de la República de Costarica.

Teniendo en consideracion el in-

forme presentado por el Ministerio de Hacienda y Guerra sobre los actos del Supremo Poder Ejecutivo en el anterior periodo constitucional, ha venido en decretar y

DECRETA:

Artículo único.—Se aprueban todos los actos administrativos del Supremo Poder Ejecutivo que por el Ministerio de Hacienda y Guerra se han sujetado á la sancion del Congreso de la República.

Al Supremo Poder Ejecutivo.

Dado en el salon de sesiones, en San José, á los tres dias del mes de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y seis.—Miguel Mora, Vice-Presidente.—Nazario Toledo, Secretario.—Manuel Joaquin Gutierrez, Secretario.

Por tanto: EJECUTESE.—Palacio Nacional. San José, Setiembre cuatro de mil ochocientos cincuenta y seis.

JUAN RAFAEL MORA.

El Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Guerra.

Rafael G. Escalante.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Causas civiles sentenciadas por el Supremo Tribunal de Justicia en el mes de Agosto de 1856.

2 Agosto 1º Juicio de rendicion de cuentas promovido por Doña Froilana Carranza, contra el Señor Juan Alpizar, ambos de San José.—Se declara desierta la apelacion interpuesta por el último, y pasado en autoridad de cosa juzgada el auto de 1º instancia.

San José, Setiembre 1º de 1856.

N. Gallegos

Causas criminales sentenciadas por el Supremo Tribunal de Justicia en el mes de Agosto de 1856.

11 Agosto 1º Contra Ignacio Chaves de San José, por faltas graves á un Juez de Paz.—Se le condena á dar una satisfaccion pública á la autoridad ofendida y á sufrir un año de prision con rebaja de la tercera parte y abono del tiempo que haya estado preso.

12 Agosto 6. Contra Bárbara Quesada de Alajuela, por injurias.—Se aprueba el auto del Sr. Juez de 1º instancia de Alajuela en cuanto manda sobreseer en el procedimiento, y condena al actor al pago de las costas; y se revoca en cuanto á la multa de cinco pesos que imponia al actor y á la acusada, absolviéndoles de dicha pena.

13 Agosto 8. Contra José Maria Solano y Ramon Arce de Alajuela, por heridas.—Se aprueba el auto de sobreseimiento dictado en primera instancia.

14 Agosto 14. Articulacion promovida por D. Estanislao Ortiz de Cartago, sobre incompetencia de jurisdiccion, en la causa criminal que se le sigue por maltrato de obrer.—Se confirma el auto apelado y se mandan subsanar en la continuacion de la causa algunos defectos que se advierten en ella.

15 Agosto 18.—Contra Pascual Solano de Alajuela, por abigeato.—Se condena al reo á seis meses de obras públicas con rebaja de la tercera parte, y se confirma la sentencia de 1º instancia en la parte que le condena á quedar por tres años bajo la vigilancia de las autoridades, con rebaja de la tercera parte y abono del tiempo sufrido de prision, á dieziocho meses de obras públicas sin rebaja, como aumento de la pena principal, por ser siete los animales hurtados, y á satisfacer á las personas ofendidas los perjuicios causados con su delito.

16 Agosto 19. Contra Tomasa Aguilar de San José, por injurias.—Se aprueba el auto del Sr. Juez del Crimen en que dá por fenecida la causa, en virtud de haberse transado las partes.

17 Agosto 20. Contra Pedro Eduarte y Ramon Leiva de Puntarenas, por falsificacion de unos billetes.—Se aprueba el auto de sobreseimiento de 1º instancia.

18 Agosto 21. Contra Francisco Zamora de San José, por rebelion.—Se le condena por la Corte Superior marcial á dos años y medio de obras públicas con abono del tiempo que haya estado en la prision.

19 Agosto 21. Contra José Gonzalez de San José, por hurto.—Se le absuelve de la instancia.

20 Agosto 22. Contra Benito Umaña de San José, por resistencia á la autoridad, contusiones y ebriedad habitual.—Se le condena en 3º instancia á la pena de dar una satisfaccion pública á la autoridad ofendida y á dos años de prision por el primer delito: por el segundo á once dias de arresto y á satisfacer al ofendido Pedro Quesada un jornal diario por el tiempo que duró en incapacidad de trabajar como antes, los gastos de curacion y demás perjuicios recibidos; con rebaja de la tercera parte de las penas indeterminadas y abono del tiempo sufrido de prision; y se le absuelve de la instancia en cuanto al tercer delito.

21 Agosto 15. Contra Nicolás Solano de San José, por ebriedad habitual.—Se le absuelve de la instancia.

22 Agosto 29. Contra Manuel Leon de Heredia, por retencion y enagenacion fraudulenta de unos bonos.—Se le condena á pagar treinta pesos de multa: á resituir el valor del bono vendido, mandando entregar el depositado á su dueño: á pagar daños y perjuicios: á dos meses de arresto con rebaja de la tercera parte y abono del tiempo sufrido de prision.

23 Agosto 29. Contra Manuel Flores de San José, por suicidio.—Se aprueba el auto de sobreseimiento de 1º instancia.

24 Agosto 29. Contra Silverio Solano y José Maria Zániga de Cartago por herida.—Se aprueba el auto de sobreseimiento dictado en 1º instancia.

San José, Setiembre 1º de 1856.

N. Gallegos.

NO OFICIAL.

EXTERIOR.

CORREO DEL PACIFICO.

EUROPA.

ESPAÑA.—A los bárbaros incendios y atrocidades de Castilla la vieja, que logró sofocar con cruenta energía el Ministro Escosura, han sucedido escenas mas desastrosas.—En desacuerdo el General O'Donnell con Escosura presentó su dimision que no fué admitida.—Tambien el último la presentó y fué aceptada por la Reina. El General Espartero se opuso á este acto, á O'Donnell y Escosura se retiraban á una, ó quedaban los dos en el Ministerio: esto exigia como Presidente del Consejo. Reunidos los Ministros tuvieron borrascosos debates, choques abiertos y personales, de los cuales resultó la retirada absoluta de Espartero á pesar de los repetidos ruegos de la Reina que apeló á su honor, á su lealtad y patriotismo.—Todo fué en vano—O'Donnell fué encargado de formar un nuevo Ministerio; lo verificó, y su primera medida fué declarar en estado de sitio la Península.—Unos 80 diputados se reunen improvisadamente y formulan un voto unánime de desconfianza contra el nuevo Ministerio.—El 15 por la noche estalla la insurreccion por todo Madrid y O'Donnell no logra vencerla con sus 18,000 soldados sino á las 32 horas de un fuego incesante y numerosas desgracias.—El orden empieza á restablecerse en la Corte, pero Barcelona es teatro de escenas sangrientas durante los dias 18, 19, 20 y 21; Zaragoza se pronuncia con el Capitan General á la cabeza, y un gran número de poblaciones siguen su deplorable ejemplo.—El Gobierno desplega una actividad y energia extrema y la revolucion era sofocada por todas partes á las últimas fechas.—El General Espartero permanecia en Madrid y se aseguraba que habia desaprobado el levantamiento.

¿Quien no deplora los desgraciados sucesos de España?

Dos años ha que á los terribles gritos de "moralidad" moralidad! el trono de Isabel II bamboleaba y el ministerio S. Luis caia estrepitosamente. La Reina pedia y otorgaba perdon por todos los errores pasados, y O'Donnell era aclamado el salvador de la patria. Catorce años no han pasado desde que Espartero despolarizado, perseguido y vencido por todas partes huía de España despues de bombardear á Sevilla y Barcelona—y hoy Barcelona, Madrid, Zaragoza y cien pueblos mas se pronuncian contra el nuevo Gabinete á los gritos de "muera O' Donnell! Viva Espartero!—Y los insurrectos llevan en triunfo el retrato de aquel mismo Espartero que en otro tiempo quemaron en effie y á quien juraron odio eterno!—¿Podrán comprenderse tales anomalías?

La España entra pues en una nueva via—¿la podrá seguir?—La milicia ha sido en su mayoría desarmada—Las cortes disueltas, y la metralla ha llegado al interior de la sala de sus sesiones.—Al recordar la historia de los últimos años ¿quien osará predecir los resultados de los recientes acontecimientos?—A la rejeñcia impotente de Espartero siguió la severa dictadura de Narvaiz:—A los precarios gabinetes que sucedieron á aquel, el Gobierno popular de Espartero—O'Donnell: á las devastaciones de Castilla, á las conmociones de otras provincias, las fusilaciones mandadas por Escosura, hoy cuido, y el estado de sitio dictado por O' Donnell, hoy Jefe del Ministerio:—¿la anarquía la dictadura. ¿A esta que sucederá?—Los pueblos están hartos de tantos desastres, pero los partidos extremos en irreconciliable lucha los preci-

pitan y aun no ha aparecido un hombre capaz de reñrenarlos perpetuando el orden, sin ofensa sangrienta de la Justicia.—¿Lo será O'Donnell? De todas suertes la milicia nacional tendrá que ser reformada radicalmente ó suprimida del todo.

FRANCIA.—Grandes preparativos se hacian para recibir al Mariscal Pelissier y sus valientes.—Deplóranse por todas partes los estragos de las inundaciones. Las suscripciones nacionales y extranjeras á favor de las víctimas son numerosas alcanzando ya á unos nueve millones de francos.—Las pérdidas se valúan en mas de trescientos millones.—El Emperador seguía en los baños de Piomber desde donde habia dirijido á sus ministros una notable carta indicando los medios de disminuir los terribles efectos de las avenidas.—La prensa francesa censura la conducta del Gobierno Norte Americano y juzga gravemente ofendido al pueblo y Gabinete ingles.—El Emperador, temiendo sin duda una combinacion democrática, ha situado un ejército de observacion en la frontera de España.

INGLATERRA.—Dos cuestiones llaman la atencion en aquel imperio. La de la América-Central y la de Italia. Pronunciase la opinion por la intervencion en los asuntos italianos. En cuanto á la América-Central nada se asegura oficialmente, los periódicos hablan de bases propuestas por el Gobierno de los Estados-Unidos bastante justas y admisibles para todos.—Segun ellas, San Juan se declarará puerto libre, bajo la soberanía de Nicaragua, reservando á Costa-rica el derecho de traficar por el rio. Estraña proposicion, pues Costa-rica á mas del derecho que á ello le asiste no podía dejar de participar del libre tráfico propuesto para todas las nacionalidades.—Los Estados Unidos é Inglaterra garantizarían la independencia y propiedad respectiva de las rutas interoceánicas de Nicaragua y Honduras. Volverían á estas las islas de la Bahía y se demarcarían límites muy fijos al territorio de Belize y de Mosquitos.

Tales son los proyectos de que se habla. ¿Contribuirán los Estados Centro-americanos á su realizacion dando unidad y fuerza á sus relaciones exteriores y asegurando su independencia por medio del orden y armonía interior?

ITALIA.—Si el Congreso de París puede vanagloriarse de haber dado un fin honroso á la guerra de Oriente, no así de haber consolidado la paz.—La cuestion Italiana quedó pendiente y hoy se ven graves síntomas de nuevas revoluciones.—El Rey de Nápoles ha rechazado las observaciones hechas por los Gobiernos Francés é Ingles, en términos muy duros para aquellas grandes potencias. El Emperador de Austria parece que ha desaprobado esta conducta y procura reducirle á una mas moderada, pero al mismo tiempo sus tropas hacen grandes movimientos sobre el reino Lombardo Veneto alarmando al resto de la península Italiana, y muy en particular al Piamonte. Victor Manuel toma medidas precautorias, fortifica á Alejandría y otras plazas, refuerza su ejército, y los célebres republicanos Garibaldi y el ex-Presidente de Venecia se adhieren á la unificacion italiana bajo el cetro liberal de Victor Manuel.—Graves temores se despiertan en todos. Presagiar una guerra entre el Austria y el Piamonte, en que la Francia y la Inglaterra no podrían abandonar á su valeroso aliado Sardo. En todo caso si el despotismo no cede, la revolucion estallará con mas furor y elementos que nunca.

En los demás países de Europa no vemos nada de extraordinario—En el próximo n.º daremos á nuestros lectores noticias de América.

NOTICIAS DE NICARAGUA.

Por un expreso, acabado de llegar, sabemos que la vanguardia Guatemalteca habia sido reforzada con 150 soldados que llegaron embarcados á la Union.—La polacra Ascencion y el Telem-

bí, armados en guerra, surcan la costa en persecucion de la *escuadra bloqueadora*,—del pailebotillo San José—Deplorablemente los Señores Estrada y Rivas, en completo acuerdo y resolucion para combatir á los bucaneros, no lo estaban para decidir cual de los dos debía encargarse de la Presidencia provisoria.—Por fortuna vemos, por una carta muy verídica escrita en San Juan del Norte el 19 de Agosto, que los representantes de los añejos partidos han convenido en encomendar le Presidencia interina al distinguido nicaragüense Don Fernando Guzman.—Córtese de este modo toda desavenencia. La cuestion hoy no es de *mando*, es de *existencia*. Combátase con resolucion el ya harto desanimado filibusterismo, y despues trabajen, no todos los nicaragüenses sino todos los centro-americanos fieles á la patria, en constituir sus nacionalidades con la fuerza de la union y el imperio de la justicia: solo así pondrán á salvo su independencia.

No obstante la escuadra inglesa estacionada en San Juan, Walker sigue recibiendo auxilios aunque en pequeño número á vista y presencia de los cañones británicos.—La desercion es infinitamente mayor que los refuerzos que el *Dictador* recibe. Varios desertores han llegado á Liberia. Todas las cartas, periódicos y personas convienen en que la situacion de Walker es violentísima y congojosamente miserable la de sus satélites.—Con todo, al salir de San Francisco el Sierra Nevada trayéndole 25 ó 30 hombres, quedaban armándose dos buques de vela para traerle mas soldados y auxilios.

La montaña de Nicaragua seguia intransitable. El invierno es tan riguroso por nuestra frontera que los caminos y rios estan inundados é invadeables.

EXTRACTOS Y DOCUMENTOS.

INGLATERRA Y LOS ESTADOS-UNIDOS,
CUESTION CENTRO-AMERICANA.

El *Journal of Commerce* de Nueva-York ha publicado el artículo que damos á continuacion, referente á algunas líneas del *Times* de Londres sobre la proposicion hecha por el Representante de Honduras, de que tienen conocimiento nuestros lectores.

Nuestras relaciones diplomáticas con Inglaterra.

El *Times* de Londres, de 10 de Julio, hablando en la parte de la cuestion de la América Central, que versa sobre Ruatan y las islas de la Bahía, dice:

"Inglaterra no tiene empeño alguno en estender mas su soberanía en territorios tropicales. El único objeto que se propone es arreglar las dificultades pendientes de una manera honrosa, y para siempre; ni rechazará la proposicion que se le hiciere, porque en ella se incluya el abandono de unas islas insignificantes, sobre las cuales, aun entre personas educadas, pocas hay que sepan que tenemos algun derecho. En nuestro concepto bien puede este pais prescindir de cualquier título que le pueda competir sobre ellas, si hay por este medio esperanza de llegar á un arreglo enteramente satisfactorio."

El artículo de que tomamos el párrafo citado se escribió con especial referencia á una proposicion de arreglo que para zanjar las disputas sobre las islas de la Bahía, hizo al Gobierno británico y á Mr. Dallas, el enviado especial de Honduras cerca del Gabinete de San James, D. Victor Herran. Parece que el Ministro de Honduras, á nombre y con poder de su Gobierno, ha interpuesto una formal reclamacion de su derecho sobre Ruatan y las demas islas inmediatas, como pertenecientes al Estado de Honduras, por formar todas ellas parte integrante del territorio cedido á aquella República en 1821, cuando España renunció sus derechos sobre aquel

pais. Sostiene aquel diplomático que la gran Bretaña no tiene, ni jamás ha tenido título alguno legal para poseer las islas de la Bahía; que si es verdad que en varias ocasiones las ha reclamado, también lo es que Honduras nunca ha ratificado ó reconocido su reclamación, y que cuantas veces los oficiales y funcionarios ingleses han quitado el pabellón de Honduras enarbolado en ellas, otras tantas el Gobierno de Honduras ha protestado contra aquel acto; de suerte que ni por tratado ni por conquista puede la Gran Bretaña reclamar título alguno en ellas; pues el que tiene no es mas que de "tolerancia y costumbre". Muy lejos de que esta pretensión de la República de Honduras haya complicado mas la controversia entre la Gran Bretaña y los Estados-Unidos, ó retardado su solución, ha venido por el contrario á facilitarla, trayendo á ambas partes á conciliación: pues unida á su reclamación ha presentado una proposición de arreglo, en la cual las dos potencias pueden consentir, sin sombra de menoscabo para el honor ó la dignidad de ninguna de ellas. Según esta proposición, debería renunciar por su parte la Gran Bretaña á todo derecho, real ó pretendido sobre Ruatan, Bonaca, Utiila, Helene, Barbarat y Moxat, cediéndolas á Honduras; mientras que el Gobierno de aquella República consentiría en reconocer por su parte los derechos y las propiedades de los colonos británicos establecidos en aquellas islas, autorizándoles para que opten entre la ciudadanía británica ó la de Honduras. Como atractivo para la adopción de este arreglo, Don Victor Herran ofrece, en nombre de su Gobierno, ceder á la Gran Bretaña y á los Estados-Unidos el derecho de tránsito á través del territorio de Honduras, desde el Atlántico hasta el Pacífico, y se encarga de habilitar puertos en los dos extremos de la línea de comunicación interoceánica. Se cree generalmente que el Gobierno de la Gran Bretaña ha aceptado la sobredicha proposición, y que Mr. Dallas está dispuesto á aprobarla en nombre de los Estados Unidos. De suerte que ya podemos considerar el punto tan discutido en la cuestión de la América Central, referente á las islas de Ruatan y demas de la Bahía, como "arreglado de una manera honrosa y para siempre" y debemos alegrarnos de que se haya realizado por fin la "esperanza de llegar á un arreglo satisfactorio". El mismo *Times* de la fecha citada inserta además el tenor de cierto despacho, que se dice escribió en 1836 Sir George Grey, en aquella sazón Ministro de las colonias en el gabinete británico. En este documento, que se envió á Mr. Coxe, agente de la "compañía mercantil y agrícola de las costas orientales de la América Central," se describen y determinan de una manera positiva los límites del establecimiento colonial de Belize entre los cuales hay el siguiente: "al Este, el meridiano de la farola del arceife (*Lighthouse reef*).". Ahora bien: esta farola, según los mapas del Almirantazgo británico, se halla á los 87 grados 20 minutos al oeste del meridiano de Greenwich, y á mas de 60 millas al oeste de Ruatan: "lo cual manifiesta, dice el autor del comunicado del *Times*, que los límites así determinados no solo no comprendían dentro de su circuito á Ruatan, sino que por todas direcciones lo dejaban á mas de 60 millas de distancia." Ni debe estimarse como cosa imposible que los hechos consignados en el citado documento oficial, destruyendo como destruyen todo motivo de reclamación por parte de la Gran Bretaña sobre las islas de la Bahía consideradas como dependencia de Belize, hayan inducido al Lord Clarendon á aceptar tan de llano la proposición de Honduras, la cual no solo facilita el camino para un acomodamiento entre la Gran Bretaña y los Estados-Unidos, sino que además hace innecesaria toda concesión, acaso para no mortificar el orgullo de alguna de las dos naciones. Resuelto así uno de los dos puntos en que hay di-

vergencia real de opinión entre ellas, es decir, el que se refiere á la posesión de la colonia de las islas de Bahía, no queda ya por ajustar mas que el otro, que se refiere al protectorado de Mosquitia, y que según parece, será de muy fácil solución. En el último despacho de Lord Clarendon á Mr. Dallas se dá á entender que el protectorado de Mosquitia se considera meramente por el gobierno británico como una cuestión de honor, y se dice que la Gran Bretaña no lo sostiene, ni lo desea por motivo alguno de interés político; pues lo que únicamente exige es que aquella tribu de indios sea protegida en sus derechos y posesiones, aunque no como poder político independiente, contra el capricho ó la tiranía del gobierno de Nicaragua; (*) por lo cual se añade, que si la Gran Bretaña y los Estados-Unidos pudiesen unirse para dejar garantida aquella protección á los indios de Mosquitia, el objeto que se desea sería cumplido enteramente. Es mas que probable que este medio, sugerido por el Lord Clarendon, ó otro equivalente, se haya adoptado ya, ó muy presto se adopte, con participación del gobierno de Nicaragua; lo cual resolverá esta parte de la cuestión de un modo satisfactorio para todos los interesados en ella. Cediendo por lo tanto por medios pacíficos las islas de Bahía al gobierno de Honduras y colocados los indios de Mosquitia bajo el triple protectorado de la Gran Bretaña, los Estados-Unidos y Nicaragua, se acabará de poner término á todas las disensiones pendientes entre la Gran Bretaña y los Estados-Unidos conviniendo ambos gobiernos en garantizar la absoluta neutralidad de las vías de tránsito interoceánicas, que fue el objeto primario del tratado Clayton Bulwer. Y habiendo así desaparecido el peligro común que amenazó á dos de las mas grandes y poderosas naciones del mundo, es de esperar que no se desperdicie esta lección de la experiencia, sino que al contrario se habrá aprovechado esta ocasión para estrechar mas y mas los lazos de amistad que las unen, y se habrán alejado, en cuanto pueden disponerlos así la prudencia y la previsión humanas, todos los motivos de discordia y conflicto para en adelante.

(De la *Crónica de Nueva-York*.)

LA CUESTION AMERICANA.

[Del "Neogranadino."]

I.

SU IMPORTANCIA.

En el continente americano se encuentran en este momento en una situación de la mas alta gravedad, que debe fijar la atención de los pueblos, de los Gobiernos y de los escritores de esta inmensa región, dividida en Repúblicas y llamada á destinos muy trascendentales en el porvenir.

Es un estado de crisis para la civilización americana, por que se están cumpliendo acontecimientos enteramente estraños, aunque de un carácter completamente lógico, acontecimientos en que no solo la democracia Sud-americana está interesada, sino el mundo entero, porque la solución de ellos puede acabar con el equilibrio de las nacionalidades y las razas, y comprometer para los siglos venideros los intereses permanentes y mas valiosos del comercio universal, de la industria, de la política, de la civilización en todos sus ramos y sus elementos.

Lo que está pasando actualmente en Centro-América, en toda esa larga faja de territorio que une las dos grandes porciones del continente americano, es nada menos que el drama entero de la civilización moderna; ya se considere la posición especialísima y providencial del inmenso Istmo Centro-Americano; ya se piense en los resultados que una destrucción completa del equilibrio internacional puede acarrear; ya se medite en

* ¿Por cual?

el porvenir que las invasiones Norte-americanas le preparan á la raza latina, que puebla la mayor parte de América.

Y en verdad que ningún teatro pudiera haber preparado la providencia tan adecuado para tan estupendo drama, como el que se presenta á los ojos del mundo desde la boca del Atrato hasta la península de Yucatan, y desde California hasta el Golfo de San Miguel. Es allí, en ese gran puente que establece la continuidad del nuevo mundo,—en ese territorio privilegiado para todas las riquezas imaginables y destinado á ser el santuario central de la civilización y el almacén del comercio universal;—es allí, donde el tiempo habrá de ofrecer la solución de todos los problemas que la política, la ciencia social y la industria se afanan en hallar, para vencer todas las dificultades que surgen del antagonismo violento en que el egoísmo de los gobiernos ha colocado los grandes intereses de la humanidad.

En este siglo en que el espíritu de Galileo,—el movimiento—ha adquirido tan formidable imperio; en que todos los problemas se van resolviendo con el movimiento porque él conduce á la LIBERTAD, vence todos los obstáculos, acrecienta el tiempo, disminuye las distancias, multiplica las fuerzas y encamina á la especie humana á la unidad en el progreso,—ese reinado cosmopolita de las multitudes; en este siglo, decimos, toda cuestión de movimiento es una cuestión universal, porque en ella se interesa el porvenir de todos los pueblos.

Pero, si el territorio de Panamá y Centro-América es el teatro privilegiado para producir la mayor suma de movimiento humano; si es allí donde la libertad y la celeridad de las comunicaciones y la neutralidad franca de las instituciones pueden presentarse mejor á favorecer el cambio indefinido y permanente de todas las ideas, de todos los valores y de todos los adelantos; es incuestionable que todas las naciones deben consagrar sus esfuerzos y su vigilancia á salvar esa solución futura del movimiento, pero á salvarla por entero,—es decir, poniéndola á cubierto de todo monopolio, de todo peligro, mediante el mantenimiento del equilibrio de las razas y de las potencias, y la conservación de las soberanías legítimas y honradas que la Providencia ha llamado á rejir los destinos de ese territorio Centro-americano.

La cuestión actual de Centro-América es, pues, una cuestión no solo americana sino universal. Es cuestión de soberanías, de pueblos, de razas, de civilización, de porvenir. De aquí le viene su asombrosa importancia; y de esta importancia nacen para los pueblos, los Gobiernos y los periodistas de América deberes imperiosos que les esijan grandes esfuerzos y no menores sacrificios.

II.

ANTECEDENTES.

Todo el mundo conoce las condiciones sustancialmente distintas de las razas y los pueblos que tienen existencia en América. En esa diferencia misma es que tiene su arranque la cuestión americana, porque todos los sucesos que se han ido cumpliendo no son sino resultados lógicos de un hecho histórico: la colonización del continente americano.

Una raza eminentemente espiritual, heroica y caballeresca, pero dejenerada ya, la raza latina,—cansada de la lucha y de los vaivenes políticos y religiosos sobre un teatro ensangrentado, piensa en las aventuras y en el oro; encuentra con un hombre inspirado que le ofrece un mundo nuevo, y se lanza á las soledades del Océano en busca de lo desconocido. Colon descubre la América, y su raza se apodera de toda la parte central y la meridional del inmenso continente. Después de la conquista viene la explotación material, y esa explotación, infecunda, estúpida, sin misión y sin doctrina elevada, dura siglos enteros sin detenerse has-

a la hora en que los pueblos se levantan y la revolucion deja fundadas las nacionalidades. Es entonces que la civilizacion latina empieza su camino en América, porque es entonces que esa raza sentimental encuentra, apelando á la Democracia, el elemento de su fuerza, de su progreso y de su gloria.

Otra raza, enteramente distinta, porque se ha constituido en las rejiones del Norte, se encuentra oprimida por la persecucion y diezmada por las sangrientas luchas religiosas. Esa raza necesita de un imperio nuevo, de un campo libre y que le pertenezca para expandirse y prosperar. Se acuerda de ese nuevo mundo que acaba de ser hallado; ve que la parte setentrional está desierta y le conviene á su organizacion y sus costumbres; se lanza sobre ella, la hace suya, y dominada por un instinto secreto, esclama sobre las costas de la Nueva Inglaterra: "Yo necesitaba de otro mundo,—este es el mio;—yo lo conquistaré por entero!

Y desde el primer dia, esa jeneracion, esa raza que de proscrita habrá de convertirse en conquistadora un dia,—se pone á la obra. En vez de explotar sin provecho las entrañas doradas de la tierra, porque el oro no se encuentra en su rejion, funda una sociedad, levanta pueblos, se dá un carácter propio, y emprende crear una civilizacion tan nueva como el terreno en que habrá de jermínar. Así, al comenzar no mas, esa sociedad se acrecienta con las aluviones sociales de otros pueblos,—crece y crece sin cesar,—esa raza se mezcla con todas las poblaciones advenedizas; y careciendo casi desde su orijen de tipo y de carácter nacional, busca su tipo en el interés industrial, y se dá su carácter anónimo en el espíritu invasor de la conquista.

Tal es la historia de las dos razas que pueblan el continente americano. La una, de orijen latino, no ha comenzado á fundar su civilizacion sino en la Democracia, teniendo que emprender simultáneamente todas las tareas,—la política la social;—y por eso es debil todavía. La otra, la sajona, empezó su marcha triunfal desde su aparicion en América, y la civilizacion materialista que ha fundado, aunque nueva todavía relativamente, es ya robusta y poderosa, y será irresistible si los pueblos latinos no entran en la cruzada defensiva con resolucion, perseverancia y energia.

Y el tiempo que la jeneracion actual ha visto pasar, suministra la prueba mas concluyente, de la índole de las dos razas. Desde 1810 hasta hoy, la raza latina acostumbrada á la esclavitud y empapada en las tradiciones religiosas, sociales, políticas y económicas de la escuela española, ha vivido en un completo drama de revueltas, de ambiciones y de sangre. ¿Pero por que? Es porque esta raza ha necesitado de empezar por constituirse, y para ello no tenia delante una tarea de constante demolicion del pasado y de incesante elaboracion del porvenir. Le ha sido preciso destruir los cimientos echados por una civilizacion bastarda y corrompida para fundar otra en armonia con la índole sustancial de la raza latina,—raza noble y sentimental por excelencia. Esa es la obra que la Democracia ha ido realizando. Esta Democracia ha sido turbulenta:—debía ser así, porque empezaba á trabajar en el caos. La obra ha sido difícil, muchas veces insegura y movidiza; pero se ha seguido adelante y se va cumpliendo irrevocablemente.

Entretanto, la otra raza, fuerte y audaz desde su cuna, no ha tenido que luchar con elemento alguno contrario. Su mision era conquistar, y cada esfuerzo que ha hecho le ha dado por resultado una conquista. Quiso invadir todos los desiertos occidentales á su territorio, y lo ha conseguido aniquilando toda la raza indígena que era propietaria por título recibido de la Providencia. Quiso apoderarse de todo el

Oregon, aun midiendo la fuerza de su ambicion conquistadora con el poder de Inglaterra, y alcanzó ventajas señaladas. El territorio de Tejas le incitó la codicia; lo pretendió, lo buscó, y ya que no lo ganó con el derecho, se lo robó al pueblo mejicano. Necesitaba la California para adquirir inmensos tesoros, dominar el Pacífico y crearse un punto de apoyo en sus pretensiones sobre la América y el Asia; y la California fué suya. No se contentó con la mutilacion de Méjico,—le pidió mas y le ha estafado diplomáticamente un nuevo y hermoso territorio. Necesitaba de adquirir un gran poder en Asia, y se ha introducido como el ladron rateo en el Japon, preparando hipócritamente allí un golpe de mano para dominar en lo futuro. La hermosa perla de las antillas, la isla de Cuba, estimulaba la codicia del dragon: la pretende por eso, la acecha, busca la ocasion de asaltarla, le envia expediciones de filibusteros, y aguarda el momento oportuno para devorarla. Por último, quiere apoderarse de todo Centro-América, de todo el Istmo de Panamá, del Ecuador entero, y ahogar en medio de cuatro brazos á Méjico,—y no vacila en deshonorar la Democracia americana con expediciones é intrigas infamemente arteras,—ya concertándose con Flores, ya lanzando su espuma corrompida de California sobre San Juan del Sur; ya invadiendo á San Juan del Norte y dándoles auxilios; ya enviando sobre Nicaragua inmundas pandillas de bandoleros capitaneados por Walker y Quiney; ya promoviendo conmociones y disputas para apoderarse, acaso no muy tarde, de la rica y codiciada joya de Panamá....

Tal es la raza materialista, raza de salteadores de naciones, que puebla la parte setentrional de América, y que amenaza en estos momentos las nacionalidades latinas y el porvenir del comercio universal! Es de esta raza de civilizadores de rifle y mostrador que necesitamos defendernos. Es contra el filibusterismo yankee que nos es forzoso combatir, y ¡ay de nosotros si abandonamos el terreno en los momentos del peligro!

(Continuará.)

Miscelanea.

Muerte de un Jesuita.—La compañía de Jesús acaba de experimentar una pérdida irreparable en la persona del reverendo P. Juan Pedro Secchi, que ha fallecido en Roma. Era el padre Secchi individuo de las principales academias de Europa, gozaba de gran renombre por su inmenso saber, revelado en numerosos y profundos trabajos literarios y era considerado como el mejor helenista de Italia.

Napoleon III.—La amplia amnistía que acaba de conceder parece que ha sido motivo de admiracion para los que menos habian simpatizado con él hasta ahora, y se cuenta, bajo la autoridad del editor del *Siecle*, que el general Cavaignac hablando del emperador en una reunion de familia, dijo estas palabras muy significativas en sus labios. "Los medios por los cuales obtuvo Napoleon el poder son para mí tan detestables, tan aborrecibles segun todos mis principios de los derechos comunes del hombre y de la honradez, que nunca los olvidaré ni los perdonaré, pero al mismo tiempo debo confesar que el uso que ha hecho de su poder ha sido tan justo, tan concienzudo, tan celoso, tan filantrópico, que la historia no nos presenta otro ejemplo semejante. Ha trabajado cuanto le ha sido posible por el honor y la gloria de Francia, por hermostear el pais y por la felicidad de sus ciudadanos. Si la Francia no es digna de una república ilustrada, no pudo haber encontrado un dictador de mas rectas intenciones." Esta opinion no es la única que hoy tiene en su favor Napoleon III de sus antiguos rivales y enemigos.—Nosotros aadiremos "Luis Napoleon asesinó la República que desmo-

ronaba la sociedad, el 2 de Diciembre, pero salvó á la Francia."

Estudiante aprovechado.—Sabido es que el Emperador Napoleon III, no solo cuenta entre sus dotes la elevacion y enérgia de carácter, sino que tambien es el mas instruido de todos los monarcas de Europa; ademas, se sabe que estuvo preso en el castillo de Ham durante cuatro años bajo el reinado de Luis Felipe, cuyo tiempo supo él aprovechar muy bien consagrándose al estudio y aun escribiendo algunas obras. Conversaba un dia el Emperador con algunos miembros del Congreso diplomático sobre diferentes materias que suponían grande variedad y profundidad de conocimientos; y los plenipotenciarios todos se quedaban como estasiados, mirándose unos á otros y sin poderse explicar como había podido adquirir tan vasta instruccion este soberano. Uno de sus oyentes, mas cortesano, es decir, mas adulador tal vez que los demas, ó bien impulsado por uno de esos arranques tan propios de la franqueza del soldado, el conde Orloff, que es soldado y cortesano á la vez, y cuyo entusiasmo por el Emperador Napoleon se ha hecho ya proverbial en París, fué quien se atrevió á interrumpir el silencio de sus sorprendidos y estasiados cólegas, diciendo á S. M.: "Pero, Señor, dónde ha podido aprender "tanto Vuestra Majestad?"—"V. olvida, Conde, (le replicó con mucha sorna el Emperador) que yo he estudiado cuatro años "en la Universidad de Ham...?"

Política teológica.—El periódico político religioso de París titulado el *Univers* dice muy formal que el tratado de "la paz de París" del 30 de marzo había sido predicho ú profetizado por los Santos-Padres, como un suceso que debía seguir á la definicion del dogma de la Inmaculada Concepcion de María. Veán ustedes lo que sabia el *Univers* mucho antes del 30 de marzo, y se lo ha tenido calladito hasta el mes de abril!... ¿Le dirán los Profetas ó los Santos-Padres que se lo callara? Entre los políticos teólogos y los políticos metafísicos serán capaces de volvernos locos

Regalo Imperial.—El Emperador Napoleon envió al Papa, juntamente con la carta autógrafa en que le pedía fuese padrino del heredero imperial, un magnífico ejemplar de la preciosa obra intitulada la IMITACION DE JESUCRISTO, de la grande y bella edicion ilustrada que tanto brilló en la Esposicion universal de París, en la seccion correspondiente á la Imprenta imperial de Francia, de cuyas prensas ha salido ese portentoso modelo tipográfico. El ejemplar regalado á Pio IX, no solo iba encuadernado con tanta riqueza como buen gusto, sino que aun tenia el doble mérito de ir contenido en una caja ó estuche de terciopelo, bordado de oro por la Emperatriz Eujenia y por sus damas de honor.

Beneficencia.—La prensa inglesa ha abierto una suscripcion á favor de Kossuth, quien se halla en Lóndres en la mayor pobreza; pero el ilustre proscrito dice que su honor y delicadeza le dictan sufrir todo género de privaciones, buscando medios decorosamente en la enseñanza, antes que aceptar ningun donativo, que él rehusa decididamente.

PUNTARENAS.

MOVIMIENTO MARITIMO.

ENTRADA DE BUQUES.

Setiembre 8.—Pallebot Norte-Americano *Joseph Hewit*, de 75 toneladas procedente de Panamá, á cargo de su Capitan Carkell. Cargamento mercaderías. Pasajeros Cayetano Perzi, Julio Perzi, José Guehita, Gabriel Busbano, dos hijas y sirviente, Eduardo Husit, Señora Brix y hermana.

Id. 10.—Balandra Norte-Americana *Flora*, de tres toneladas, procedente de San Juan de Sur, su Capitan Templi. Cargamento Cacao. Pasajeros señores Clapp, Roberto Guy Rulan y C. Lille.

BOLETIN OFICIAL.

Se publica los
Miercoles y Sabados.

San José, Setiembre 17 de 1856.

Suscripcion:
Por un año, 12 rs.

CONTENIDO.

OFICIAL.

MINISTERIO de Gobernacion.—Acuerdo separando el Ministerio de Relaciones Exteriores e Instruccion pública del de Gobernacion, Justicia y Negocios Eclesiasticos, nombrando al Señor Lic. Don L. Montufar, **RESOLUCION** concediendo la ciudadanía a un súbdito francés.
TRIBUNAL de Cuentas.
MINISTERIO de Hacienda.—Cuadros que manifiestan el movimiento de las Administraciones, el producto de las rentas y el café exportado en el año anterior.
MINISTERIO de Gobernacion.—Eleccion de Vice-Presidente.

NO OFICIAL.

EXTERIOR.—Correo del Pacifico.—America.
EXTRACTOS y Documentos.—Cuestiones Americanas.

OFICIAL.

MINISTERIO DE GOBERNACION.

N. 477.

Palacio Nacional. San José, Setbre. 16 de 1856.

S. E. el Presidente de la República, teniendo en consideracion: que la multitud de negocios que ocurren al Ministerio de Relaciones y Gobernacion, no pueden obtener un pronto despacho mientras permanezca servido por una sola persona, por mas que esta se dedique asiduamente al desempeño de sus tareas: que al presente, por virtud de las ocurrencias que últimamente han venido á afectar y comprometer la tranquilidad del pais, se hace mas difícil el oportuno desenvolvimiento de todos los asuntos pertenecientes á estos Departamentos de la administracion pública; y en fin, que por estas mismas causas, las relaciones diplomáticas toman tal ensanche, que ellas solas absorverian la atencion del actual encargado de dicho Ministerio, de conformidad con lo que dispone el art. 80 de la Constitucion se ha servido emitir el siguiente

ACUERDO:

1º Separar el Ministerio de Relaciones exteriores, del de Gobernacion, Justicia y Negocios Eclesiásticos.

2º Encargar al Ministerio de Relaciones exteriores, el de Instruccion Pública.

3º Que se comuniquen á quienes corresponda para los efectos consiguientes.

Y lo trasmito á U. para su conocimiento.

Dios guarde á U.

CALVO.

En cumplimiento del acuerdo que antecede, S. E. el Presidente de la República se ha servido nombrar al Sr. Licenciado Don Lorenzo Montufar Ministro de Relaciones exteriores y de Instruccion Pública,—continuando en el Ministerio del Interior, el que hasta ahora ha desempeñado este y el de Relaciones.

CIRCULAR.

N. 477.

Palacio Nacional. San José, Setbre. 16 de 1856.

En expediente promovido por Don Francisco Montagné, el Excelentísimo Señor Presidente de la República, con esta fecha, se ha servido resolver lo que sigue.

“Visto con las diligencias correspondientes y constando: que Don Francisco Montagné, súbdito Francés, reúne la circunstancias que para naturalizarse en Costa-rica prescribe la ley número 21 de 25 de Noviembre de 1852, y que con tal mira ha renunciado sus derechos Nacionales, se le concede la carta de naturaleza en el pais, y se le declara en el libre uso de los derechos que la Constitucion y leyes acuerdan á los costaricenses.—Comuníquese por circular impresa para los fines que son consiguientes.”

Y lo trascribo á U. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde á U.

CALVO.

TRIBUNAL DE CUENTAS.

DOMINGO MATTEY, Contador Secretario del Tribunal de Cuentas rezagadas.

Certifico: que en el libro en que este Tribunal asienta sus providencias y resoluciones, á fojas 16 vuelta, se encuentra la del tenor siguiente.

“Tribunal de rezagos. San José, Agosto 21 de 1856. Vistas y examinadas escrupulosamente las cuentas del Mayordomo de Propios de Cartago Señor Don Ramon Ramirez llevadas en el año de 1850; y hallandolas enteramente arregladas á los documentos que las acompañan y no habiendo objecion alguna que oponer: apruebanse en competente forma dichas cuentas, excepto en la parte que corresponde al ramo de policía, por quedar sin comparar la separacion de data con los comprobantes respectivos, por no aparecer estos en las cuenta referidas, no obstante haberlos solicitado el empleado, y de otras

oficinas. Dese al interesado el pliego de fenecimiento que le corresponde.—L. Montes de Oca.—Domingo Mattey.—El auto anterior lo dictó el Sr. Contador que lo suscribe ante mí el Secretario Contador.—Domingo Mattey.

Y en cumplimiento de la ley, doy la presente en San José, á 22 de Agosto de 1856.

Domingo Mattey.

LUCAS FERNANDEZ, Contador 2º del Tribunal de Cuentas rezagadas de la República.

CERTIFICO: Que en el Juicio de cuentas seguido á las que llevó el receptor de alcabalas de la Provincia de Alajuela en el año de 1855, ha recaído la resolucion siguiente. Tribunal de Cuentas rezagadas. San José Setiembre once de mil ochocientos cincuenta y seis.—“Vista la contestacion del Receptor de alcabalas de la Provincia de Alajuela dada á los reparos aducidos por este Tribunal á las cuentas llevadas por él en el año de 1855; y apareciendo de ellas legítimamente subsanados, se aprueban en competente forma dichas cuenta; y resultando á su favor la cantidad de sesenta y un pesos cuatro y medio reales, segun el reparo nº 18, dese aviso á la Intendencia General, para que por la administracion respectiva se le mande cubrir.—Expídase el pliego de fenecimientos correspondiente.—Lorenzo Montes de Oca.—L. Fernandez.

Y para que obre los efectos que convengan doy la presente certificacion en San José, á 12 de Agosto de 1856.

L. Fernandez.

MIGUEL HERRERA, Secretario del Tribunal de Cuentas.

CERTIFICO: que en el juicio de cuentas seguido á las presentadas por el Administrador de licores de Alajuela ha recaído el auto que copio.

“Tribunal Superior de Cuentas. San José, Setiembre once de mil ochocientos cincuenta y seis á las diez de la mañana.

Vista la contestacion anterior, la orden del Supremo Gobierno trascriba por la Intendencia General para que se tengan por buena data las partidas de merma que el Administrador señor Ramon Ortiz compruebe y para que que se subsanen y absuelvan todos los reparos de que presente comprobante. Vistos igualmente los atestados que presenta, relativos á deshacer los que se han deducido, de lo cual resulta que todos son subsanados, y que el reparo 4º le es favorable en la cantidad de diez pesos un real; fenézcase en competente forma esta cuenta del Administrador de licores de Alajuela señor Ramon Ortiz llevada del quince de Junio al último de Diciembre del año próximo pasado; dese el pliego de fenecimiento acostumbrado, y autorizesele para datarse en la cuenta del año actual los diez pesos un real dichos.—Joaquín Alvarado.

El auto anterior lo dictó y firmó el Sr. Contador 3º por ante mí el Secretario.—J. Miguel Herrera.

REPUBLICA DE COSTA-RICA.

ESTADO JENERAL QUE MANIFIESTA LOS INGRESOS, EGRESOS Y EXISTENCIAS QUE HAN TENIDO LAS ADMINISTRACIONES DE RENTAS EN TODO EL AÑO DE 1855.

ADMINISTRACION PRINCIPAL.

Table with 2 columns: Description and Amount. Rows include Existencia del último de Diciembre de 1854, Entradas en todo el año de 1855, Suma el cargo, Idem la data, Existencia.

ADUANA DE PUNTARENAS.

Table with 2 columns: Description and Amount. Rows include Existencia del último de Diciembre de 1854, Entradas en todo el año de 1855, Suma el cargo, Idem la data, Existencia.

ADUANA DEL RIO GRANDE.

Table with 2 columns: Description and Amount. Rows include Existencia del último de Diciembre de 1854, Entradas en todo el año de 1855, Suma el cargo, Idem la data, Existencia.

ADUANA DE SARAPIQUI.

Table with 2 columns: Description and Amount. Rows include Existencia del último de Diciembre de 1854, Entradas en todo el año de 1855, Suma el cargo, Idem la data, Existencia.

ADMINISTRACION DE TABACOS.

Table with 4 columns: Description, Extranjero, Chicazque, Istepeque, Caudales. Rows include Existencia del último de Diciembre de 1854, Entradas en todo el año de 1855, Suma el cargo, Idem la data, Existencia.

ADMINISTRACION DE RESCATES.

Table with 5 columns: ORO, RESCATADO, EN EL FUNDIDOR, EN EL FIEL. Rows include Existencia de Diciembre de 1854, Entradas en el año de 1855, Suma el cargo, Data efectiva, Id. en mermas de fundición, Suma la data, Existencias.

PLATA.

Table with 5 columns: ORO, RESCATADO, EN EL FUNDIDOR, EN EL FIEL. Rows include Existencia de Diciembre de 1854, Entradas en el año de 1855, Suma el cargo, Data efectiva, Id. en mermas de fundición, Data para la liga, Suma la data, Existencia.

CAUDALES.

Table with 2 columns: Description and Amount. Rows include Existencia de Diciembre de 1854, Entradas en el año de 1855, Suma el cargo, Idem la data, Existencia.

DEMOSTRACION JENERAL.

Summary table with 3 columns: INGRESOS, EGRESOS, EXISTENCIAS. Rows include Administración Principal, Aduana de Puntarenas, Idem del Rio Grande, Idem de Sarapiquí, Administración de Tabacos, Idem de Rescates, Suma total.

INTENDENCIA JENERAL.—San José, Julio 17 de 1856.

MANUEL ALVARADO.

RENTAS NACIONALES.

CUADRO COMPARATIVO DE SUS PRODUCTOS EN LOS AÑOS 1854 Y 55.

Table with 5 columns: RENTAS, PRODUCTOS (1854, 1855), DIFERENCIAS (En favor del último año, En contra de último año). Rows include Producto líquido de la fábrica de aguardiente, de las patentes para el expendio de licores, de Alcabala sobre ventas de fincas, de papel sellado, de correos, de tierras baldías y títulos, de terrenos de los tabacales, de venta de pólvora, de Alcabala terrestre, de multas y penas de cámara, de derechos de 1ª y 2ª instancia, de ramos itinerarios, Consolidación del tesoro Universitario, Contribución para destruir la langosta, Reintegros de particulares, Derecho de lazareto, Venta de regiamtos, códigos, etc. en la Receipt g., Aduanas, Administración de tabacos, Entradas extraordinarias, Totales, Diferencia en favor del último año.

CAFE que ha pasado por la Aduana del Rio Grande para exportarse desde el 1º de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1855.

Table with 4 columns: MESES, BILLETES RECOLECTADOS, PESO EN QQS., VALOR TOTAL DEL IMPUESTO ITIN. Rows include 1855 (Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, De Julio a Diciembre, Sumas), 1856 (Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Sumas).

MINISTERIO DE GOBERNACION.

N. 10.

JUAN RAFAEL MORA,

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA.

Por cuanto el Excelentísimo Congreso Nacional ha decretado lo siguiente.

El Excelentísimo Congreso Nacional de la República de Costarica.

Habiendo examinado los pliegos de sufragios para Vice-Presidente de la República emitidos por las Asambleas Electorales en virtud del art.º 1.º del Decreto n.º 1.º de 4 de Agosto próximo pasado, declara y

DECRETA:

Art. 1.º Se ha por Vice-Presidente de la República electo popularmente, al Señor Don Vicente Aguilar.

Art. 2.º Señálase para la posesion y juramento el Jueves 25 del corriente mes.

Al Supremo Poder Ejecutivo.

Dado en el Palacio de los Supremos Poderes, en San José, á dieciséis de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y seis.—Miguel Mora, Vice-Presidente.—Rafael Barroeta, Secretario.—Manuel Joaquín Gutiérrez. Secretario.

Por tanto: EJECUTESE.—Palacio Nacional San José, Setiembre diecisiete de mil ochocientos cincuenta y seis.

JUAN RAFAEL MORA.

El Ministro de Estado en el Despacho de Gobernacion.

Joaquín Bernardo Calvo.

NO OFICIAL.

EXTERIOR.

CORREO DEL PACIFICO.
AMERICA.

Estados- Unidos.—El Congreso de Washington empieza á ocuparse de los asuntos de California y del comité de Vigilancia que depuso á las autoridades y ejerce un poder de hecho absoluto aplicando la ley Linc á diestro y siniestro. La cuestion Kansas no se termina, adelanta, pero aun no se ven resultados satisfactorios que no hagan temer para mas adelante.—La cuestion sobre los acontecimientos de 15 de Abril sigue dando que hablar, proponiéndose por algunos el establecer guarniciones navales y terrestres *anglo-americanas* en Colon y Panamá.—Parece que el Ministro y el Comisionado especial del Gobierno de Washington para adquirir informes fidedignos los han presentado muy desfavorables á la causa neo-granadina.

California.—El Panameño de 22 de Agosto anuncia que el 5 salió de San Francisco el Sierra-Nevada con un cargamento de filibusteros, quedando armándose dos buques de vela para trasportar á Nicaragua nuevos reclutas para Walker. Puede ser que sea cierto ó que no sea. ¿Quién se lo impedirá? ¿Las autoridades?... El comité de Vigilancia, constituido por su ra-

zon y su fuerza en autoridad absoluta, continúa desterrando malhechores que remite á Panamá y Nicaragua. No es mal presente. Estos contribuirán á civilizarnos á la moda.

Entre otros grandes incendios se nota el ocurrido últimamente en Nevada City. El fuego arrasó varias calles y se estiman las pérdidas en tres millones de pesos.

La agricultura y la industria adelantan admirablemente en California. La harina aumenta en cantidad y precio. Se ha establecido una gran fábrica de vinos.—El comercio mantenía alguna animacion á las últimas fechas. Se vá á construir un magnífico Capitolio en el Sacramento.

Por lo que hace á robos y asesinatos los californienses son consecuentes. Un miembro del comité acaba de ser asesinado publicamente y los periódicos refieren diversos atentados de esa especie. Ahora bien, bueno será que nuestros Gobiernos tomen previsoras providencias para que esa ralea de perversos que arroja el comité de San Francisco no venga á ejercer sus diabólicas profesiones en nuestros pequeños países. Los criminales envejecidos en el vicio y la perversidad no deben tener cabida en puntos donde, reunidos en gran número, podrian perpetrar cien crímenes, tal vez con impunidad, corrompiendo y espantando á nuestras pacíficas sociedades. Preciso es impedir el mal, evitarlo oportunamente, mas bien que verse mas tarde obligados á ejecutar tremendos castigos ó ser víctimas de una imprudencia y confianza ciegas.

Venezuela.—La poblacion venezolana continúa siendo víctima del cólera.—La faccion levantada en Maturín ha suemabido ante las fuerzas del Gobierno.—El Presidente Monagas no ceja en su propósito de reconstituir la gran confederacion Colombiana: mas ha escitado á todos los Gobiernos americanos á la formacion inmediata de un Congreso en Panamá.

Brasil.—El gran imperio del Sur tambien escita á la liga, alianza ó confederacion ibero-americana, siguiendo su marcha de orden y adelantamientos.

República Argentina.—Buenos-Aires sigue segregada de la confederacion, siempre pidiendo y no dando.—El resto de las provincias argentinas se conservaba bien. El orden se arraigaba y el Jeneral Urquiza se hacia cada vez mas digno de la estimacion de sus compatriotas.—El Paraguai y el Uruguay continúan enfermitos. El militarismo quiere imperar, los generales se disputan el mando, y... ¿qué puede producir esa ambicion desenfrenada apoyada por las bayonetas?

Chile.—El Señor Presidente Mont ha sido reelijido por unanimidad.—Las Cámaras continuaban reunidas á principios de Agosto y no se temia que la salud de sus muy honorables y bien pagados miembros se quebrantara á causa del trabajo.—Este mal parece epidémico.—El ex-presidente Echenique habia intentado una expedicion contra el Perú, pero se le frustró. El Gobierno de Chile le habia exijido el respetar la hospitalidad jenerosa que allí ha recibido no violando las leyes de neutralidad.

El crédito hipotecario, de que nosotros tanto carecemos y que tantísimo necesitamos, adquiere un desarrollo rápido. La caja hipotecaria, recientemente creada, habia emitido en pocos dias en letras de crédito por valor de 434,700 pesos, dando una suma de efectos de comercio, con los expedientes que estaban sustanciandose, de medio millon de pesos de propiedades territoriales.

El Presidente Mont trabaja con una perseverancia y éxito admirables en la propagacion de la *Educacion gratuita al pueblo*.

Bolivia.—A imitacion de otras tantas repúblicas el poder militar es todo, el ciudadano nada. No obstante, se hacen risueñas ilusiones celebrando el 9 de Julio, dia de su independencia,

EXTRACTOS Y DOCUMENTOS.

LA CUESTION AMERICANA.

[Del "Neogranadino."—Continúa.]

III.

LA CUESTION WALKER.

Desde 1855 se está jugando el drama de la independencia nacional en Centro-América,—drama en que no hay de glorioso y de grande sino un papel-el del pueblo heroico de Costarica;—y en que todo lo demás es miserable, cobarde y vergonzoso. Establezcamos brevemente la cuestion.

Todo el mundo sabe que la Gran Bretaña, poniendo un pié en su antiguo establecimiento de Belize, ha pretendido, de mucho tiempo atras, apoderarse de todo el territorio de Mosquitos, introducir su influencia en las Repúblicas de Centro-América, y una vez cimentada, asegurar por ese territorio el tránsito interoceánico, para establecer sólidamente sus comunicaciones con el Pacífico, la India y la Australia. Nadie ignora la historia del famoso tratado Clayton-Bulwer, celebrado entre los Estados Unidos y la Gran Bretaña, acerca de Centro-América,—tratado formado en la mútua desconfianza de las dos potencias, y cuyos efectos han sido totalmente negatorios, puesto que cada una de las dos naciones ha pretendido acrecentar su influencia y ganar territorio en Centro-América.

Además de estos antecedentes debe tenerse en cuenta el grande interés que muchas casas norte-americanas tienen en el Istmo de Panamá, por la empresa del ferro-carril y otras muchas; la circunstancia de estar garantizada por la Gran Bretaña nuestra soberania en el Istmo; y el empeño vehemente con que los mismos norte-americanos han procurado hacerse de una vía por Nicaragua ó Tehuantepec, no solo para asegurar sus comunicaciones con California, sino para hacerse dueños del comercio del Pacífico, la China y el Japon.

Grandes dificultades de todo jénero se habian presentado á los Estados Unidos para acometer la empresa tanto tiempo meditada. Tenian en contra suya la soberania de los pueblos de Centro-América, el interes continental de Nueva Granada y Méjico, el odio á los recelos de España con relacion á la muy cercana isla de Cuba,—las opuestas pretensiones de la Gran Bretaña, interesada en los Mosquitos y Belize, y el interes de la Francia y de todas las naciones comerciales, á las cuales importa vivamente que el Istmo de Panamá sea franco para todos los pueblos, y por lo mismo que pertenezca á Nueva Granada, República en estremo liberal por sus instituciones y tendencias y que no pueda inspirar temores de ninguna clase á las demas potencias.

En presencia de tantas dificultades, el pueblo yankee encontró en el filibusterismo la solucion del problema, toda vez que con este medio, por infame y criminal que fuese, podía preparar su triunfo y sus conquistas en Centro-América y mas tarde en Cuba, Panamá, el Darien, Méjico, ect. ect. sin comprometer en nada su neutralidad oficial. De aqui las expediciones Jegaradas de Walker y Quincy, preparadas á vista, ciencia y paciencia del pueblo y el Gobierno de los Estados Unidos, y compuestas de la hez de los miserables y bandidos, espuma corrompida que la emigracion europea arroja sobre Nueva York, Nueva Orleans, Boston, Filadelfia y San Francisco.

Esas expediciones de saqueadores llegan á Centro-América, cual huestes de un moderno Atila, y se lanzan sin miramiento alguno sobre las costas,—la una hácia Nicaragua, la otra en direccion al territorio Mosquito,—resueltas á prevalerse de las contiendas civiles del pueblo

Nicaraguense, y de la debilidad de Nueva Granada, impotente en la actualidad para llevar su fuerza á la defensa de ese territorio, tantas veces codiciado, de Mosquitos. Y no solo se efectua la invasion á vista del mundo entero, sino que al instante se establece una corriente de bandidos dirijiéndose en busca de Walker y Quiney, de buques con armas, municiones y recursos, y de noticias alarmantes que anuncian mil estragos. Todo eso sale de los Estados Unidos, en donde el filibusterismo encuentra no solo proteccion por medio de hombres, armamentos, dinero, tolerancia etc, sino, lo que es es mas vergonzoso, escritores bastante impudentes para prostituir sus diarios en servicio de una causa tan infame y audaz.

Walker inaugura su gobierno conquistador con el asesinato de Corral y de otros patriotas distinguidos, y despues de conquistar el lauro inmundo de la matanza, del robo y la violencia, lleva su descarado hasta solicitar de los Estados Unidos el reconocimiento oficial del Gobierno Walker-Rivas, como si la soberania del bandidero, adquirida con el derecho criminal del rifle, hubiera sido jamás objeto de mira para el Derecho internacional y la diplomacia de los pueblos civilizados!

Al principio el Gobierno de Mr. Pierce tuvo probidad y pudor, tuvo algun respeto por su propio nombre, por la moral de los pueblos, por la fuerza de sus rivales, y acaso por la soberania agonizante de la raza infeliz, que sucumbia á los golpes del filibusterismo. Por eso Mr. Marcy contestó paladinamente que el Gobierno de la Union no reconocia en Walker sino un pirata, que su gobierno era intruso y violento, y que en los Estados Unidos no se permitiria que semejantes jentes tuviesen proteccion y apoyo. Tal declaratoria fué no solo una esperanza para los pueblos directamente interesados en la cuestion, sino una garantía del espíritu noble y honrado que animaba al gobierno de la Union.

Entre tanto, el valeroso pueblo de Costa Rica, conducido en persona por su digno Presidente el Sr. Mora, se lanza con jenerosa abnegacion á la pelea, resuelto á salvar la independencia y la integridad de Centro-América, y espulsar de Nicaragua la raza de saltadores que la deshonra. La marcha de los costaricenses ha sido triunfal, y solo la invasion del cólera ha podido detenerlos algunos momentos en su obra de redencion y heroicidad patriótica.

Pero que ha sucedido? En el instante mismo en que Walker está experimentando derrotas y decepciones, y en que su ruina se presenta á los ojos del mundo como inevitable, la política de los Estados Unidos cambia de improviso, porque su Gobierno y su pueblo se hacen cómplices de los bandideros. En tanto que de California marchan en auxilio de Walker 277 filibusteros en el vapor *Sierra Nevada*; que en Nueva Orleans y otras ciudades de la Union se preparan expediciones con el mismo objeto, á vista de la Nacion, que la prensa filibustera de Nueva York apoya esas empresas de bandidos; el Presidente Pierce, ambicioso de prepararse un triunfo eleccionario, cubre de infamia á la Union Americana, con el reconocimiento oficial del Gobierno de Walker (el mismo á quien habia llamado pirata), olvidando así las honradas tradiciones de Washington, de Jefferson y Monroe, desentendiéndose de toda Justicia, de todo deber impuesto por el honor, de todo respeto por la soberania de los pueblos débiles, de toda consideracion á los intereses jenerales de la América, y del justo título que tiene el mundo entero para pedirle cuenta de tanta impudencia y de tan cobarde atentado contra un pueblo en desgracia sorprendido por bandidos infames.

Tal es la cuestion Walker, cuestion que no podemos tratar sino con enerjia y aspereza, ya por la indignacion que nos inspira el atentado complejo, ya por las lejitimas prevenciones que

nos animan respecto de ese dragon del Norte que amenaza devorar toda la América española.

(Concluirá.)

PANAMA.

Ocupacion DEL ISTMO POR TROPAS DE LOS ESTADOS-UNIDOS. (Del Centinela de Panamá.)

En nuestro número anterior insertamos un artículo traducido del *Herald* de Nueva-York, en el cual se indica como la única medida eficaz para dar seguridad á los ciudadanos norte-americanos que atraviesan el Istmo de Panamá, el establecimiento de fuerzas militares de los Estados-Unidos en las dos plazas situadas á los extremos del ferro-carril, es decir, en Panamá y Colon.

Justifican esta medida, en concepto del periodista norte-americano: 1º los sucesos del 15 de Abril; 2º la incapacidad del Gobierno de la Nueva-Granada para proveer á la seguridad de esta línea de tránsito; y 3º el ejemplo de los Gobiernos francés, inglés y austriaco, que, por motivos análogos, tienen ocupados militarmente los Estados Pontificios, la Grecia, la Lombardia etc.

Pocas palabras bastarán para demostrar todo lo que hay de sofisticado en estas premisas, y todo lo falso, y violento, y depresivo de las conclusiones que de ellas se deducen.

1º Para que los sucesos del 15 de Abril pudieran justificar una medida como la que se propone, seria necesario que ellos constituyesen el modo de ser, el estado permanente de este país; pero aquello, por mas que se le quiera desfigurar, no fué sino un accidente, un hecho aislado, una situacion transitoria, momentánea. Ni antes ni despues han sido objeto siquiera de un simple amago, ni los pasajeros, ni los cuantiosos valores que han transitado y transitan por el ferro-carril. Los caudales británicos atraviesan las calles de la ciudad en carros, sin escolta ni custodia de ninguna clase, sin que jamás se haya atentado contra ellos. Los norte-americanos domiciliados aquí, jamás han recibido tampoco el menor insulto, el mas ligero ataque, ni en sus personas ni en sus propiedades de parte de la poblacion. En suma, la paz, la seguridad forman el estado ordinario de esta calumniada sociedad.

Y en semejante estado, ¿puede suponerse necesaria la presencia en el país de fuerzas extranjeras? ¿A quienes vendrian á contener esas fuerzas? Al pueblo panameño? Pero el pueblo panameño es tan moral como puede serlo el pueblo norte-americano, y no necesita de guardianes ni de pedagogos, ni de carceleros como los que quieren dársele. El pueblo panameño no es la horda de asesinos y de salvajes que han pintado y pintan algunos periodistas de los Estados-Unidos. Es un pueblo civilizado, con religion, con costumbres, con leyes, con autoridades; y si en su seno existen algunos malvados capaces de cometer crímenes como los que tuvieron lugar el 15 de Abril, esta es una desgracia comun á todos los pueblos de la tierra. Si en la infausta noche de aquel día hubo robos, y asesinatos, asesinatos y robos hay todos los días en los Estados-Unidos. Si en aquella ocasion la autoridad no pudo reprimir instantáneamente el desórden, decidimos, periodistas de los Estados-Unidos, si las autoridades norte-americanas han sido mas felices para reprimir los de Kansas, San Francisco etc. etc. En esos puntos el desórden no ha sido de unas horas, sino de muchos días, de muchas semanas; y dura aun, sin que se alcance á vislumbrar su término.

¡Naciones de la tierra! ¡Inglaterra, Francia, Austria! mandad vuestras tropas á ocupar á Kansas y á San Francisco, para imponer allí el órden y restablecer la seguridad, ya que las autoridades de la *Gran Republica* se han mostrado hasta ahora incapaces de hacerlo por sí mismas.

2º Veamos ahora si es verdad que la Nue-

va-Granada está en incapacidad de dar seguridad á los pasajeros que transitan por este Istmo.

Si esta proposicion se hubiera sentado aisladamente, sin indicar el modo como el redactor del *Herald* juzga que quedaria garantida dicha seguridad, acaso nos hallariamos perplejos para contestar esta parte del artículo que examinamos. Si se dijese, por ejemplo, que para garantizar la seguridad de este tránsito se necesitaba mantener en Colon y Panamá un ejército como el que las naciones aliadas mandaron á la Crimea, tendríamos que bajar la frente avergonzados, y aceptar la humillacion con que se nos amenaza, pero decir que basta para tal objeto el establecimiento de una compañía de soldados en Panamá, y de otra en Colon; y suponer que el Gobierno de la Nueva-Granada no puede sostener esas dos compañías, es decir, *doscientos soldados*, poco mas ó menos!!! Esto es intolerable! La Nueva-Granada tiene mucho mas de doscientos soldados, y en el Istmo los ha habido hasta ahora poco. Y porque el Gobierno de la Nueva-Granada puede y debe mantener aquí esa fuerza, el de los Estados-Unidos tendrá derecho para exijir que la mantenga, pero no para enviarla él, que ningun dominio tiene sobre este territorio. El mismo Gobierno seccional podría sostener una fuerza semejante, si los norte-americanos, que tanto claman por seguridad, pagaran las contribuciones públicas. Pero esta es la cosa mas peregrina y mas irritante del mundo: los norteamericanos quieren que les demos toda clase de garantías; quieren que tengamos fuerza armada, policia, empleados políticos y judiciales activos, inteligentes, laboriosos... y resisten el pago de las contribuciones con que deberian ser pagados esos empleados, esa policia y esa fuerza!!! ¿No es esta una verdadera burla? Ellos abusando del poder de su nacion, se niegan insolentemente á pagar las contribuciones á que estan obligados como cualquier habitante del país; y luego nos dicen: "Ustedes no tienen los medios de mantener el órden, y es preciso que nosotros se lo traigamos."

3º Los ejemplos que ha traído á colacion el "Herald" para justificar su pretension de que el Gobierno de los Estados Unidos ocupe militarmente nuestro territorio nos han parecido una ocurrencia asaz desdichada. Si la Francia ocupa militarmente los Estados del Papa, y la Inglaterra la Grecia, y el Austria la Lombardia y parte de la Toscana, tal ocupacion se ha verificado con el consentimiento ó en obsequio de los soberanos de los países ocupados, y ha tenido por objeto el sostenimiento de esos mismos soberanos. Pero la ocupacion del Istmo por tropas de los Estados Unidos, verificada contra la voluntad del Gobierno y del Pueblo de la Nueva Granada, y en el interés esclusivo de los ciudadanos de dichos Estados, seria un insulto en vez de un auxilio, seria una usurpacion en vez de una alianza.

Demostrado, con lo que dejamos espuesto, 1º que lo sucedido el 15 de abril fué un accidente, un hecho aislado, que no ha sido repetido, ni hay motivo alguno fundado para temer que lo sea; 2º que la Nueva Granada, y aun el Estado de Panamá, si los norte-americanos cumplen con el deber de pagar las contribuciones públicas, están en capacidad de mantener la fuerza que el redactor del "Herald" estima suficiente para asegurar las vidas y propiedades de sus conciudadanos en su tránsito por nuestro Istmo, y alguna mas; y 3º que la ocupacion de algunos países de Europa por tropas extranjeras no tiene punto de semejanza, ni por sus motivos ni por su objeto, con la que se propone en el artículo que estamos examinando: demostrado esto, decidimos, de esperarse es que el Gobierno de los Estados Unidos deseché tan temeraria indicacion, y se limite á exijir del nuestro aquello que la razon y los intereses del comercio universal requieran.

BOLETIN OFICIAL.

Se publica los
Miercoles y Sabados

San José, Setiembre 20 de 1856.

Suscripcion:
Por un año, 12 rs.

CONTENIDO.

OFICIAL.

MINISTERIO de Gobernacion.—Decreto N. 11.—Facilitando a los Jurisconsultos el acceso a los Magistrados.
DECRETO N. 12.—Aprobando el tratado entre Nueva Granada y Costa-rica.
DECRETO N. 13.—Nombrando Magistrados por las Provincias de Heredia y Alajuela.
MINISTERIO de Hacienda.—Órdenes sobre el pago de los tabacales y concediendo franquicia a los efectos que se importen de Nicaragua.

NO OFICIAL.

INTERIOR.
EXTERIOR.—EUROPA.—Inglaterra.—Cuestion de etiqueta.—AMERICA.—Cuestion americana.—Nueva Granada.—Congreso Americano.—Australia.—Honduras.—Nicaragua.
MISCELANEA.
MOVIMIENTO marítimo.

OFICIAL.

MINISTERIO DE GOBERNACION.

N. 11.

JUAN RAFAEL MORA,

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA.

Por cuanto el Excelentísimo Congreso Nacional ha decretado lo siguiente.

El Excelentísimo Congreso Nacional de la República de Costarica.

Deseando estimular á la juventud estudiosa á que se dedique á la carrera del Foro, á cuyo intento es muy conducente facilitarle el acceso á los empleos judiciares, haciendo en favor de los Letrados una diferencia en cuanto á las demas condiciones exigidas para optar á la Magistratura del Supremo Tribunal de Justicia,

DECRETA :

Art. 1º Los Profesores del Derecho pueden ser electos Ministros Jueces de la Suprema Corte de Justicia, teniendo la edad de 25 años cumplidos.

Art. 2º El capital que el inciso 4º del artículo 92 de la Constitucion exige como calidad indispensable para ser electo Ministro Juez de la Suprema Corte de Justicia, se puede sustituir con una fianza é hipoteca especial de alguna finca por la cantidad que la ley exige en propiedad raiz, siempre que el electo no la tenga.

Al Supremo Poder Ejecutivo.

Dado en el salon de sesiones, en San José, á los diecisiete dias del mes de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y seis.—*Miguel Mora*, Vice-Presidente.—*Rafael Barroeta*, Secretario.—*Manuel Joaquin Gutierrez*, Secretario.

Por tanto: EJECUTESE.—Palacio Nacional. San José, Setiembre diez-

cho de mil ochocientos cincuenta y seis.

JUAN RAFAEL MORA.

El Ministro de Estado en el Despacho de Gobernacion.

Joaquin Bernardo Calvo.

N. 12.

JUAN RAFAEL MORA,

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA.

Por cuanto el Excelentísimo Congreso Nacional ha decretado lo siguiente.

El Excelentísimo Congreso Nacional de la República de Costarica.

Habiendo considerado todos, y cada uno de los cuarenta y cinco artículos que comprende el tratado de 11 de Abril del presente año de 1856, celebrado entre la República de Nueva Granada y la República de Costa-rica por medio de sus Representantes: fundado en las razones que el Supremo Poder Ejecutivo ha vertido en su informe, y en que apoya su sancion, y con presencia de los sucesos que actualmente llaman la atencion de todas las Secciones hispano-americanas y cuyos acontecimientos reclaman la solucion de todas sus cuestiones y la union íntima de todos los pueblos que han tenido un mismo orijen y que tienen los mismos intereses, ha venido en decretar y

DECRETA :

Artículo único.—Se aprueba en todas sus partes el tratado de 11 de Abril del presente año, celebrado entre la República de Nueva Granada y la República de Costarica por Plenipotenciarios ampliamente autorizados por sus respectivos Gobiernos.

Al Supremo Poder Ejecutivo.

Dado en el Palacio de los Supremos Poderes, en San José, á los dieziocho dias del mes de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y seis.—*Miguel Mora*, Vice Presidente.—*Rafael Barroeta*, Secretario.—*Manuel J. Gutierrez*, Secretario.

Por tanto: EJECUTESE. Palacio Nacional. San José, Setiembre dieziocho de mil ochocientos cincuenta y seis.

JUAN RAFAEL MORA.

El Ministro de Estado en el Despacho de Gobernacion.

Joaquin Bernardo Calvo.

N. 13.

JUAN RAFAEL MORA,

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA.

Por cuanto el Excelentísimo Congreso Nacional ha decretado lo siguiente:

El Excelentísimo Congreso Nacional de la República de Costa-rica,

DECRETA :

Art. 1º Nómbranse Magistrados propietarios de la Suprema Corte de Justicia á los Señores Licenciados Don Juan José Ulloa, y Don Ramon Loría; el primero por la Provincia de Heredia y el segundo por la Provincia de Alajuela.

Art. 2º Señálase para el juramento y posesion el Juéves 25 del corriente.

Al Supremo Poder Ejecutivo.

Dado en el Palacio de los Supremos Poderes, en San José, á diezinueve de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y seis.—*Miguel Mora*, Vice-Presidente.—*Rafael Barroeta*, Secretario suplente.—*Manuel Joaquin Gutierrez*, Secretario.

Por tanto: EJECUTESE.—Palacio Nacional. San José, Setiembre diezinueve de mil ochocientos cincuenta y seis.

JUAN RAFAEL MORA.

El Ministro de Estado en el Despacho de Gobernacion.

Joaquin Bernardo Calvo.

MINISTERIO DE HACIENDA.

N. 787.

Palacio Nacional San José, Sbre. 18 de 1856.

Señor Intendente Jeneral.

S. E. el Presidente de la República me ha prevenido diga á U.: que á los deudores al Tesoro Nacional por intereses del valor de los terrenos de los Tabacales, no se les cobre el duplo, con tal que hagan el entero en la Administracion Principal en el transcurso de los dias que faltan del presente mes de Setiembre.

Lo participo á U. para su conocimiento y fines que son consiguientes.

Dios guarde á U.

ESCALANTE.

N. 789.

Palacio Nacional. San José, Sbre. 18 de 1856.

Señor Intendente Jeneral.

S. E. el Presidente de la República me ha prevenido diga á U.: que por el término de cuatro meses, contados desde el fin del presente mes, no se cobren derechos á los productos y manufacturas de Nicaragua, que sean introducidos por la frontera de Moracia, á escepcion del cacao que pagará los derechos que le señala la ley; quedando absolutamente prohibida la introduccion de los artículos estancados.

Dios guarde á U.

ESCALANTE.

NO OFICIAL.

SAN JOSE, SETIEMBRE 20 DE 1856.

Como verán nuestros lectores, el Jueves 25 del corriente es el día señalado para que presten el juramento de ley y tomen posesion de sus destinos S. E. el Vicepresidente de la República y los nuevos Magistrados de la Corte Suprema.

El tratado entre Costa-rica y la Nueva Granada ha sido sancionado por el Congreso. El corta una cuestion harto tiempo sostenida por ambas partes; él inicia una nueva política hispano-americana; él lleva en fin una fecha notable en la historia costaricense.—¡El once de Abril!

El Señor Licenciado Don Lorenzo Montufar prestó ayer ante S. E. el juramento de ley, tomando posesion del Ministerio de Relaciones Exteriores é Instruccion pública,

Cartas de Liberia anuncian que las tropas del Señor Estrada habian tenido un choque en Tipitapa con una division filibustera, siendo esta puesta en fuga dejando algunos cadáveres en el campo de la accion.

Llamamos la atencion sobre la órden del Honorable Ministro de Hacienda en que concede libertad de derechos á los frutos que se exporten de Nicaragua á Moracia por el espacio de cuatro meses.

EXTERIOR.

EXTRACTOS Y DOCUMENTOS.

INGLATERRA.

CUESTION DE ETIQUETA.

El 25 de Junio en el tocador de la Reina de Inglaterra, cuando los embajadores y ministros extranjeros iban á pasar por delante de S. M.

se notó que varios miembros de la legacion de los Estados-Unidos vestian un traje contrario á la etiqueta, y que uno de ellos iba con pantalón, chaleco amarillo, corbata negra y levita. El maestro de ceremonias, jeneral Cust, después de haber tomado las órdenes de la Reina, hizo observaciones á M. Dallas, suplicándole que advirtiera al miembro de su legacion de que se trata que no podia presentarse de aquel modo. M. Dallas no quiso hacer caso de la observacion y se retiró con toda la legacion.

Segun varias correspondencias de Londres, esta escena á la Menschikoff, habia sido preparada por la legacion de los Estados-Unidos que habria llegado hasta lisonjarse de hacer sufrir impunemente esa humillacion á la Inglaterra. Si así es, M. Dallas contó sin la huésped. El *Times* del 26 de junio cuenta esta historia en los términos siguientes:

“¿Cuándo aprenderán á tener buenos modales los americanos? ¿Quién enseñará á nuestros primos trasatlánticos á conducirse bien? He aquí que uno de ellos trató ayer con desprecio de toda etiqueta, aunque ha sido bien modificada en favor de sus compatriotas, de ostentar su persona republicana delante de la Reina en su tocador, con levita, corbata negra y chaleco amarillo. La cosa en sí era trivial, pero el fin conocido. Este personaje queria poder lisonjarse de haber obligado á la Reina á prescindir en su favor de los usos de su corte; queria cumplir este alto hecho nacional bajo el patrocinio de M. Dallas que en cuanto apelaron á él tomó el partido de su compatriota y salió de palacio furioso.

“Muy bien; pensamos que la Reina continuará sus recepciones como hasta aquí á despecho de M. Dallas. No es necesario refutar las absurdas pretensiones de un pueblo que á la susceptibilidad mas irritable por todo lo que le concierne asocia el mayor desden hácia todo decoro en cuanto á los demas.

“La Reina dice á sus súbditos y á los extranjeros que la visitan en su palacio: “Me alegro mucho veros en todas las ocasiones solemnes; si venís me hallareis de toda etiqueta para honraros; pero sed corteses y venid también á verme lo mejor vestidos que sea posible.” Dice á sus visitas lo que en realidad centenares de ladies y de gentlemen en este país dicen á sus amigos: “Nos reunimos de toda etiqueta,” indicando así que los que no quieran someterse á la regla pueden prescindir de la visita.

“¿Qué pensaríamos de un individuo que en la vida privada habiendo sido invitado á una comida donde todos se presentan de ceremonia, llegase vestido de cazador ó con el plaid de los pastores escoceses? Es probable que si se viese este caso raro en el palacio de un noble, el individuo en cuestion no pasaria de la antesala, pues el mayordomo le mostraria la escalera.

“Esto es lo que el maestro de ceremonias de la Reina hizo muy justamente en el caso de aquel americano que con su levita, su chaleco amarillo y corbata negra quiso presentarse ayer delante de S. M. Sabia los usos de la corte; pero se propuso ser impolítico con la Reina y sus visitas.

“Nuestros primos de América, deben saber el antiguo proverbio: “En Roma hay que hacer lo que se hace en Roma,” y aunque puedan vivir en su país en toda libertad ó toda licencia de vestirse y no vestirse, cuando están en el nuestro, deben disfrazarse con sus preocupaciones republicanas, bajo un traje conveniente en todas las recepciones solemnes, ó dispensarse del mayor placer de que puedan disfrutar los ojos de un verdadero republicano, la vista de una Reina sobre su trono.

P. S. Un despacho de Londres anuncia que M. Dallas se ha decidido á dar satisfacciones que han sido aceptadas.

(Correo de Ultramar.)

LA CUESTION AMERICANA.

[Del “Neogranadino.”—Continúa.]

IV.

LA CUESTION PANAMA.

Examinarémos ahora este grave y delicado asunto. El nos interesa en extremo, ya por la importancia universal que tiene el Istmo, ya por el interes nacional que versa en las reclamaciones relativas á Panamá, ya por la magnitud de las consecuencias que se le han querido dar á los acontecimientos del 15 de Abril en ese Estado que empieza á constituirse apenas, por el cual abrigamos hondas simpatias y á cuyo servicio nos hemos consagrado desde aquí.

Panamá es hoy, sin disputa, la joya privilegiada del continente americano. El porvenir de ese Estado es incalculable, y él, para prosperar y engrandecerse, no necesita sino de paz y administracion pública esmerada. Su ferrocarril es muy valioso, y en él tiene el gobierno granadino preparado un gran capital, suficiente para la amortizacion de toda su deuda exterior. Pero esas mismas ventajas excitan la codicia norteamericana, y de aquí viene que, de tiempo atrás, los hombres de la raza yanke que pasan por el Istmo, ó se establecen en él, se afanan por suscitar dificultades de todo género, á fin de hacer imposible en el Estado todo gobierno que emane de los nacionales, y preparar y justificar así, lentamente, un movimiento que dé por resultado algun dia, la absorcion del Istmo entero por los Estados-Unidos.

Es dominados por ese solo pensamiento que los yankees han perpetrado toda especie de atentados, mostrando en todos sus actos de provocacion el mas insolente desprecio por las instituciones, las costumbres, la autoridad y la raza nacional del Istmo. Por eso desconocen la autoridad nacional, empezando por rechazar el nombre de Colon que la ley istmeña ha señalado á la nueva ciudad fundada en la isla de Manzanillo. Por eso cometieron los escándalos de Chagres, que fueron tan ruidosos y permanecieron impunes. Por eso usurparon la administracion de justicia é insultaron la soberanía nacional, con el asesinato ejecutado en Taboga, de acuerdo con el cónsul portugués,—sin respeto alguno por la moral y la ley granadina.—Por eso se han denegado frecuentemente á pagar las contribuciones en la provincia de Panamá, y luego en el Estado, pretendiendo que las autoridades nacionales les diesen gratuitamente proteccion y servicios.—Por eso se hacian siempre justicia á sí mismos, erigiendo la pistola y el puñal en árbitro de todo.—Por eso enviaron á Panamá un cónsul pendenciero y atrabiliario (Ward) dispuesto siempre á la querrela con los nacionales, á insultar nuestra nacionalidad y á suscitar embarazos.—Por eso crearon un misterioso tribunal de hecho que condenaba á los ladrones y asesinos á la pena de muerte, bajo la formula simbólica de enviarlos á *Cartagena ó Nueva-York*, nombres de los lugares del sacrificio; sin que nadie pudiera impedir los muy numerosos asesinatos que esos hombres, erigidos en tribunal por sí y ante sí, ejecutaron durante mucho tiempo, con escarnio de la civilizacion americana.—Por eso en fin, después de tantas provocaciones y de tantos abusos, los yankees han apelado al suceso desgraciado del 15 de Abril, como un pretexto seguro para exigencias y reclamaciones absurdas, para prodigar calumniosas imputaciones á la poblacion y á las autoridades de Panamá, y para hacer amenazas á nuestra soberanía, insultarla so pretexto de tomar medidas de seguridad, y preparar expediciones de filibusteros que han estado á punto de lanzarse tambien sobre Panamá.

¿Pero cuales son las condiciones verdaderas del acontecimiento del 15 de abril? Se vé en el fondo de esa desgracia un hecho premeditado un movimiento popular,—una connivencia culpable

de las autoridades? Se encuentra algo que no sea puramente casual, algo que revele crueldad ó perfidia de parte de los nacionales?—Hay en todo el acontecimiento algo de prevaricato, de estupro, de asesinatos de mujeres y niños, algo que justifique la insolente altanería de Totten al hacer su protesta, ó las calumniosas imputaciones del cónsul norte-americano Ward? No! El suceso, estudiado con imparcialidad y criterio, no suministra fundamento para los cargos que se hacen á los Panameños.

¿Se quieren argumentos ó presunciones? Ahí están los informes intachables dados en Nueva-York por el Sr. Ran Runnels, testigo ocular del suceso, residente por mucho tiempo en Panamá, y muy caracterizado como actor principal en hechos anteriores que, de parte de los yankees, han ofendido nuestra soberanía.—Ahí está la opinión de periódicos muy respetables de Nueva York y San Francisco, tales como el *Daily Times*, el *Sun* y otros varios, que han tomado la defensa honrada y equitativa de los Istmeños.—Ahí está el gobierno mismo de los Estados Unidos, reconociendo implícitamente la verdad, con el hecho de enviar á Panamá al antiguo cónsul Mr. Crowine, por no tener confianza en las falsedades impudentes del atrabiliario Ward!

Pero se quieren pruebas? Ahí están los documentos oficiales que establecen la verdad de los hechos.—El suceso del 15 de abril fué enteramente impremeditado y casual, y todas las desgracias dependieron del incidente provocado por la violencia de un yankee en una disputa particular. El hecho no tomó sus funestas proporciones, sino por culpa de los pasajeros que apelaron á sus pistolas y sus rifles, como de costumbre, para imponer á sus contrarios. El Pueblo de Panamá no fué el actor, sino unos pocos de esos negros advenedizos, procedentes de muchos países, y especialmente de las Antillas, escoria corrompida que siempre se aglomera en las grandes ciudades ó en las grandes vías de comercio. Los demás individuos no fueron en la contienda sino espectadores.

Es cosa averiguada que el fuego contra el pueblo empezó de la casa de la Compañía del ferrocarril; que el Gobernador ocurrió inmediatamente con la jendarmeria para calmar el desorden; que yendo ese funcionario en asociacion del Cónsul Ward, del Secretario de éste, Sr. Sablá, y de otros sujetos, fué recibido con una descarga por los pasajeros, por la cual resultaron heridos los Señores Sablá y Obarrio, pasado de balazo el sombrero del Gobernador, y herido el caballo del mismo Consul Ward; que el Gobernador ordenó á la jendarmeria se apoderase *pacíficamente* de la casa de la Compañía, pero que preguntando el Jefe del cuerpo si podia hacer fuego en caso de sufrirlo, se le contestó que sí;—que la jendarmeria fué rechazada á balazos por los pasajeros; que estos llegaron hasta preparar una pieza de artilleria para ofender mas á la multitud; que esta multitud estaba desarmada y no hacia fuego; y que por los esfuerzos del Gobernador y sus agentes se salvaron muchas vidas, poniendose en seguridad centenares de pasajeros.

Y en vista de estos hechos, quién podrá negar que el suceso fué casual, impremeditado, que el pueblo de Panamá no tuvo culpa,—que la provocacion vino de los pasajeros, que en sus filas empezó el fuego, y que lo hecho por la jendarmeria, si fué estremo, tuvo bastante justificacion, y en caso de no tenerla plena, á lo mas fue el resultado del aturdimiento natural en medio de una horrible confusion? Y si despues del acontecimiento la seguridad ha sido completa y la paz inalterable;—si todo el pueblo de Panamá se ha mostrado sinceramente apesadado por la desgracia ocurrida;—si las autoridades han procedido con suma actividad en la averiguacion de los hechos para castigar á los

culpables, hacer restituir lo robado y corregir en lo posible el daño,—con que justicia se hacen imputaciones deshonorosas á los nacionales, se entablan reclamaciones usurarias y exorbitantes, se amenaza nuestra seguridad y aun se dan pasos públicamente con la intencion de invadir el territorio Istmeño?

Es con la *justicia* cobarde que el fuerte ejerce en todas ocasiones contra el débil, cuando el primero no sabe respetar el derecho de los pueblos, porque solo conoce las tradiciones y la conquista ambiciosa y de la intriga. Y es en virtud de esa situacion establecida entre dos pueblos—uno poderoso y audaz y otro débil y honrado—que los intereses del Istmo de Panamá, los de Nueva Granada, los de toda la América y todo el mundo comercial, están comprometidos gravemente en la cuestion de Panamá, como en la de Centro-América! por eso les consagraremos sucesivamente nuestra atencion, considerando con toda la estension posible las diferentes faces del problema americano.

(Continuará.)

NUEVA-GRANADA.

La emision del siguiente decreto ha originado reclamaciones y protestas por parte de los Estados Unidos, y ha venido á complicar mas las ya demasiado complicadas cuestiones con la Nueva Granada.

DECRETO

(DE 17 DE JULIO DE 1856)

mandando cobrar el derecho de toneladas en los puertos del Estado de Panamá.

El Vicepresidente de la Nueva Granada, encargado del Poder Ejecutivo.

En cumplimiento de los artículos 3º y 14 de la ley de 25 de Junio último, que autoriza al Poder Ejecutivo para reglamentar la renta de Aduanas;

DECRETA:

Art. 1º Desde el día 1º de Setiembre próximo se cobrará en todos los puertos de Panamá el derecho de toneladas establecido por el artículo 3º de la ley de 25 de Junio último, que dá bases al Poder Ejecutivo para reglamentar la renta de Aduanas.

Art. 2º La recaudacion de este derecho se hará por los empleados fiscales del Estado de Panamá, de conformidad con las disposiciones legislativas y ejecutivas que allí rijieren en materia de recaudacion de las rentas públicas, y su producto ingresará á la Administracion nacional de correos, residente en la ciudad de Panamá, para ser distribuido entre el Tesoro de la República y el de aquel Estado, de conformidad con lo que se dispone en el artículo 14 de la ley citada.

Art. 3º El Gobernador del Estado de Panamá queda encargado de la ejecucion del presente decreto en todas sus partes.

Dado en Bogotá á 17 de julio de 1856.

M. M. MALLARINO.

El Secretario de Hacienda.

R. Nuñez.

CONGRESO HISPANO AMERICANO.

Signos inequívocos hacen ver que la América española ya comprendiendo que en la union está la fuerza, y que en presencia de una raza que con descaro amenaza ya á su existencia, solo puede contener sus avances con la union de todas esas secciones que hoy componen este vasto continente.

Algunos diarios americanos, viendo las discordias en que se encuentra devorándose entre sí varios de nuestros pueblos de la América española,

la, creen imposible la realizacion de la alianza de los pueblos latinos de la América, y varios otros publicados en algunos de nuestros mismos pueblos han participado tambien de esta misma opinion: pero en este punto nos parece que ellos han representado esa fraccion insignificante de individuos hispano-americanos, que con un candor inaudito creen que jamás podrá haber prosperidad y progreso en nuestros países, si no se trasplanta en ellos todas las instituciones de la Union del Norte, y con una pusilanimidad indigna de corazones americanos, creen que el supuesto *destino manifesto* de los que profesan las doctrinas de la jóven América es una fatalidad inevitable para los países hispano-americanos.

Nosotros, apesar de las revoluciones y desgraciadas discordias sembradas entre varios de nuestros pueblos, creemos que temprano ó tarde el pensamiento de Bolívar será realizado en la América, sus discordias y guerras no llevan el carácter de la perpetuidad, mientras que la comunidad de idioma, identidad de creencias y la semejanza de costumbres entre todos esos pueblos en lugar de debilitarse, se estienden cada vez mas y asumen de una manera indudable ese aspecto que presenta todo lo que ha de ser perpétuo. En hora buena concedemos que esas guerras y discordias retardan la realizacion de la alianza hispano-americana, concedemos tambien que en la actualidad pueden haber mezquinos intereses en algunas de sus secciones que se opongan á esa alianza, pero ninguno de estos elementos son perpétuos, y cuando estos hayan dejado de existir, lo que creemos remoto, entonces obrarán de una manera eficaz por muchos elementos y sobre todo el gigantesco interes que hay para realizar esta alianza. La integridad del territorio hispano-americano y los altos destinos que estan llamados por la Providencia á ocupar entre los miembros de la gran familia humana, son fines providenciales que no está en manos evitar, de ninguna raza ni pueblo, cualquiera que sea su poder y por grande que sea su ambicion.

Por otra parte, los mismos avances del norte-americano no hacen mas que sembrar los gérmenes de esa union, que mas tarde se ha de realizar en toda la América española. Walker con su invasion bandalica y criminal, ha hecho mas en favor de la alianza centro-americana que todos los folios que hubiese podido escribir el mas hábil y mas honrado escritor; Walker despertando con sus crímenes el espíritu de union en todos los Estados de Centro-América, ha hecho lo que no habria podido hacer el mas sabio gobierno. De las profundas desgracias sembradas por Walker en el pueblo de Nicaragua, ha nacido el espíritu de fraternidad entre esos pueblos y de hecho existe la alianza ya entre ellos. Podrá ser que Walker se conserve algun tiempo mas en Nicaragua, pero digan lo quieran los políticos filibusteros, el destino de él y sus secuaces no es dudoso, y desaparecerá su gobierno improvisado, como tarde ó temprano desaparece todo lo que ha sido fundado por el crimen.

Restablecida la confederacion colombiana y basada la alianza de Centro-América, por de contado se han removido mas de la mitad de los obstáculos que se oponen á la alianza hispano-americana. No vemos cuales serian, una vez realizado aquello, esos obstáculos tan invensibles para que el Perú, Bolivia, Chile y los Estados de la Plata rehusaran formar esa alianza, que atraeria á la América la prosperidad y la seguridad contra todo, ataque extranjero, y no hacemos mencion de Méjico, porque para esta república, la cuestion de alianza es una cuestion de vida.

AUSTRALIA.

LAVADEROS DE ORO.

Segun los informes que el gobierno inglés ha

publicado acerca de las regiones auríferas de Australia, aparece una disminución gradual en la cantidad de oro que se extrae de allí, y un aumento considerable en la población. El valor total del oro exportado de Australia en el año de 1852 llegó á la suma de pesos 74.333,995; en 1853 se esporsó el valor de pesos 57.942,910; en 1854 se exportó el valor de pesos 39.353,980. La población en todos los lavaderos de oro en la colonia, el año de 1852, era de 53,000 almas; en 1853 habian 73,000 almas; en 1854 habian 100,000.

Si la Australia no poseyese grandes riquezas agrícolas, podría creerse comprometido el porvenir de aquellas colonias cuando el oro se agotase. Pero entonces la gran población que allí se aglomera, explotará el suelo, é inundará el Pacífico con sus producciones. Aquellas colonias serán con el tiempo otra gran República federal, que rivalizará con la del Norte.

CENTRO-AMERICA.

HONDURAS.

Uno de los Estados de la América-Central, Honduras, ha enviado á Londres un representante, quien ha comunicado al gabinete británico un memorandum como para servir de base á una transacción entre los Estados Unidos y la Inglaterra, y que por este título reproducimos, tomándole de un diario belga:

“Un contrato habia sido concluido por el gobierno de Honduras y una compañía intitulada “Compañía del ferrocarril interoceánico de Honduras,” con el objeto de construir un camino de hierro sobre el territorio de Honduras entre los Océanos Atlántico y Pacífico.

“1.º El derecho de tránsito por el camino construido en este territorio, de un mar á otro, estará en todo tiempo abierto al gobierno y á los súbditos del país de... para toda empresa legal; ninguna contribución podría imponerse en el tránsito de la propiedad perteneciente al gobierno de... ni la balija enviada bajo la autoridad de este gobierno, ni en sus súbditos; todo producto legal, toda mercancía, toda propiedad de estos mismo súbditos ó ciudadanos que vayan de un océano al otro, no serán sometidos á ningún derecho de exportación ni importación, y se les asegurará contra toda detención ó interrupción por parte del Estado; y en fin, como prueba de su deseo de conceder al comercio y á las comunicaciones las ventajas que resultan de su posición, Honduras se compromete á establecer en los extremos del camino proyectado, puertos libres para toda empresa comercial.

“2.º En consideración á estas concesiones, y para asegurar el que se establezca y mantenga la vía de comunicación, el Estado de... reconoce los derechos de soberanía sobre dicha vía; y por estas razones garantiza su neutralidad por todo el tiempo que duren los privilegios concedidos al Estado de... Una vez acabada esta vía, el Estado de... se compromete, juntamente con Honduras, á proteger esta vía contra toda interrupción, embargo ó confiscación, cualesquiera que sean sus autores.”

(Del Eco Hispano-Americano.)

NICARAGUA.

DISCURSO DEL MINISTRO AMERICANO WHEELER AL JENERAL WALKER.

Señor Presidente:

Por dirección del Presidente de los Estados Unidos, notifiqué á U. que tengo instrucciones para entablar relaciones con este Estado. Saludo como el bien venido precursor de la tranquilidad esta determinación del Presidente, y deseo sinceramente que jamás se interrumpa por

acontecimiento alguno la buena y recíproca armonía, que debiera siempre existir entre *Repúblicas hermanas*. Si el tránsito por su hermoso Istmo es de una importancia vital para todas las naciones marítimas de la tierra, de cuán mayor importancia no lo es para los Estados Unidos desde la accesión á la California y el arreglo de nuestros territorios de Oregon y Washington sobre el Pacífico? Es importante para las demás naciones, é indispensable para los Estados Unidos, y en fin es un elemento material de integridad y soberanía nacional. La prosperidad, la paz y felicidad de su República son unos puntos de los más caros á todo corazón americano. Nuevos elementos de energía y empresa, han venido á aumentar las ventajas naturales de posición geográfica, de suma fertilidad del suelo y de clima saludable, y desde que el infatigable jénoves dió al trono de Castilla y Leon un nuevo mundo, no habia sucedido jamás un acontecimiento de mayor importancia, y uno que afectase tan seriamente la condición y porvenir de Nicaragua. Es pues esta hermosa región, y nunca cesará de ser un objeto de la mayor y más profunda solicitud, para el pueblo de los Estados Unidos. El carácter independiente y la energía sin igual de los ciudadanos americanos, han visto las ventajas que el Dios de naturaleza y la naturaleza han repartido con tanta generosidad á este país, para hacer de él el camino real de las naciones y la *puerta dorada* del comercio; y con el fin fijo de impedir á cualesquiera potencia extranjera que quiera retardar su progreso por medio de una intervención cualquiera, desea el Gobierno de los Estados Unidos unirse cordialmente con U. Ha hablado la gran voz del pueblo, y no pueda perderse sus palabras. Esté persuadido Sr. Presidente que de mi parte haré todos los esfuerzos posibles para adelantar el bienestar de ambas Repúblicas, y para desempeñar mis importantes deberes de un modo agradable para U. y satisfactorio para mi Gobierno.

CONTESTACION DEL PRESIDENTE WALKER A WHEELER.

Señor Ministro:

Me es satisfactorio el oír los sentimientos que U. acaba de expresar de parte del Gobierno y pueblo americano. Me es placentero el saber que el Gobierno de los Estados Unidos aprecia plenamente que hay de mantener leyes, orden y seguridad en este Gobierno. El interés de todas las naciones comerciales, es que Nicaragua posea un gobierno capaz de suprimir las insurrecciones ó revoluciones; y la existencia de un gobierno de esa clase interesa todavía más particularmente al Gobierno que U. representa. Es natural para su Gobierno y sus conciudadanos el desear ver á Nicaragua afianzado en sus justos derechos; no esperabamos menos de los compatriotas de Washington, á quien se hubiera adorado como á una divinidad tutelera bajo el nombre de Justicia, si hubiera vivido en aquellos tiempos de la antigüedad. Las naciones más poderosas de la tierra han solamente y denasadas veces admirado, las ventajas comerciales y naturales de Nicaragua con el solo fin de sacarse de ellas provecho, sin atender á los derechos de su pueblo y Gobierno. Es de esperar que se estén acercando mejores días, y que sea escuchada nuestra voz en nuestras reclamaciones de otras nacionalidades. Confío pues, que los Estados Unidos nos harán imparcial y estrictamente justicia, cuando presentemos nuestras demandas. Y además esperamos con confianza y creemos de antemano que si hay otras naciones dispuestas á rechazar nuestros derechos, su Gobierno no quedará frío espectador de sus actos.

Granada, 16 de Julio de 1856.

(Del Panameño.)

Miscelanea.

Clemencia.—Después de los sangrientos combates del 15 de Julio en Madrid no ha habido ni un solo fusilamiento. O'Donnell no quiere el derramamiento de sangre. Los Jenerales que no se presentaron á sostener la causa del orden se hallan sujetos á un consejo de guerra.—La reina dió el 17, diez mil pesos para distribuirlos entre los heridos pobres de ambos bandos.—

El Perú progresa.—Hasta en Paris. Allí ha sido preso el peruano Joaquin S..., acusado por el Cónsul Jeneral de aquella República de haber falsificado títulos de la deuda del Perú por valor de más un millón de francos.

Milagro.—Durante las treinta horas de combate del 15 y 16 de Julio en Madrid, los revolucionarios estuvieron posesionados del gran edificio que sirve de aduana. En él habia depositados más de cien millones en diversos valores.... Nada, nada absolutamente se ha echado de menos.

Digno premio.—En los últimos acontecimientos de la península han brillado acciones de una generosidad y valor singulares: hé aquí una de muchas:—

El Jeneral Concha presentando á S. M. al joven coronel Reina, dijo:—“Señora, presento á V. M. el bravo coronel Reina, de quien tantos actos de heroico valor se han referido.” S. M. contestó:—“Sí, y á quien de derecho le corresponde el ascenso á brigadier; pero yo quiero á más concederle una gracia especial, á petición suya.—Entonces el joven coronel, dijo:—“Señora, me basta con haber cumplido cual debo con mi Reina, mi patria y este honroso uniforme; pero si V. M. se digna agraciarme, y^o la ruego me conceda el mayor premio, la más estimable reparación que puedo implorar para honrar las cenizas de mis dos hermanos muertos en 1854 por defender el orden y á su Reina: otorgarme el perdón absoluto de 16 milicianos que traigo prisioneros, que son jóvenes como yo y como yo padres de familia.”—Escusado es casi añadir que obtuvo el perdón de todos.

Comparaciones.—El siguiente pasaje de uno de los mejores escritores franceses del siglo pasado puede aplicarse al gobierno de Nicaragua y al héroe Guillermo Walker: “Una sociedad gobernada arbitrariamente se parece perfectamente á una porción de bueyes puestos al yugo para emplearse en el servicio de su dueño. El no los mantiene sino con el fin de que se hallen en estado de servirle; no les cura sus enfermedades sino con el objeto de que les sean útiles mientras estensos; los engorda para mantenerse con su sustancia y se sirve de la piel de unos para uncir los otros al arado. De este modo un pueblo está subyugado ó por un compatriota hábil que se aprovecha de su imbecilidad y de sus divisiones, ó por un ladrón llamado conquistador, que ha venido con otros ladrones á apoderarse de sus tierras, dando muerte á los que le han resistido y que ha hecho sus esclavos á los cobardes á quienes ha dejado la vida. Este ladrón, que merecía un suplicio, se ha hecho algunas veces levantar altares. El pueblo envilecido ha visto en sus hijos una raza de dioses: ha mirado el examen de su autoridad como una blasfemia, y el menor esfuerzo hacia la libertad como un sacrilegio.”

PUNTARENAS.

MOVIMIENTO MARITIMO.

ENTRADA DE BUQUES.

Setiembre 13.—Barca Hamburguesa *Prince Adalbert*, de 262 toneladas, con destino á Falmont, cargada de café á cargo de su Capitan Soost.

BOLETIN OFICIAL.

Se publican los
Miércoles y Sabados.

San José, Setiembre 24 de 1856.

Subscripción:
Por un año, 12 rs.

CONTENIDO.

OFICIAL.

MINISTERIO de Gobernación.—Rectificación de una fecha equivocada.
CIRCULAR invitando a las autoridades a concurrir mañana al Congreso.

SUPERINTENDENCIA de Caminos.—Informe del mes de Agosto.

NO OFICIAL.

EXTERIOR.—Extractos y Documentos.
AMERICA.—Domagos.—Estados—Cuidos.
BIOGRAFIA e historia.—Eferencias de C. A.
MOVIMIENTO marítimo.

OFICIAL.

MINISTERIO DE GOBERNACION.

RECTIFICACION.

Un error involuntario é independiente de este Despacho, hizo que en el Decreto n^o 12 del 18 del presente, aprobando el tratado entre esta República y la Nueva Granada, apareciese este último fechado el 11 de Abril debiendo ser el 11 de Junio en que fué firmado por ambos Ministros Plenipotenciarios.

CIRCULAR.

N. 493.

Palacio Nacional. San José, Setbre. 24 de 1856.

Conforme lo dispuesto en el artículo 2^o del Decreto n^o 10 de 16 del corriente, mañana debe prestar ante el Excelentísimo Congreso el juramento de ley el individuo nombrado para ejercer la Vice-Presidencia de la República.

Para solemnizar este acto, como corresponde, S. E. se ha servido disponer la concurrencia de todas las Corporaciones, Autoridades Civiles y militares en la Capital; y con la mira de que de su parte tenga efecto lo dispuesto, me dirijo á U; indicándole al propio tiempo que la reunion debe verificarse á las once de la mañana.

Y lo comunico á U. para su inteligencia y demas efectos.

Dios guarde á U.

CALVO.

MINISTERIO DE HACIENDA.

N. 812.

Palacio Nacional. San José, Sbre. 24 de 1856.

Señor Intendente Jeneral.

En virtud de la consulta que dirigió á este Ministerio el Administrador de la Aduana del Rio Grande sobre el derecho que deba pagar el licor conocido bajo el nombre de Chericordial, y en atencion á que

es un artículo que se compone de alcohol y jugo de cerezas, segun lo deponen los Señores Dr. Don Carlos Hoffmann y Don E. A. Joy, ha dispuesto S. E. que el derecho que deba pagar sea el que satisface toda mistela extranjera.

Lo digo á U. para que tenga sus efectos.—Dios guarde á U.

ESCALANTE.

SUPERINTENDENCIA DE CAMINOS.

N^o 43.—San José, Setiembre 4 de 1856.—Al Honorable Señor Ministro de Hacienda.—Al dirigir á US. H. el estado de las erogaciones del mes de Agosto, cumpla con el honroso deber de informarle.

Para obsequiar los deseos de US. relativamente al camino de Cartago, y remediar lo mas malo con la prontitud posible, establecí dos cuadrillas de diez peones, rejenteadas, la de Tres Rios por el Señor Luis Solis, y la de Curridabat por el caminero Sr. Ubaldo Mora. Conforme lo esperaba quedaron compuestos, de la mejor manera posible, cuatro malos pasos y reparados algunos pasos deteriorados.

Satisfactorio me es indicar á US., que no obstante la frecuente lluvia, por cuya circunstancia se pierden ocho dias de trabajo en el mes, cuesta en aquellos puntos la vara de carretera, de 7 de ancho, empedrada y ripiada, sobre un terraplen de 1 á 3½ pies de alto, de 18 á 19 reales, con sus zanjas laterales.

En la Cuesta de "las Moras" terminé el trabajo de mampostería, y se invirtieron allí en el próximo pasado 123 pesos ½ real: este trabajo es sumamente caro por la cal y piedra de canto, que el corriente año ha subido excesivamente de precio. Hice empedrar 60 varas de zanja, y suspendí todo gasto allí, para continuar algunos reparos en estacion mas oportuna.

El 12 de Agosto principié un trabajo importante en la Cuesta de Torres, "Paso de la Baca", la parte que se dejó en el año próximo pasado sin empedrar, se puso ahora intransitable; y aunque no he imitado el gasto con el deseo de alcabar cuanto antes, no quedará

transitable, sinó hasta en la semana próxima, por haber ocupádose aquella cuadrilla algunos dias de allanar y facilitar otro camino provisionalmente para las carretas.—Ademas de tener ya mucha parte empedrada, quedan acopiadas 370 carretadas de piedra: esta misma cuadrilla deberá pasar á Virilla, pues á mi juicio es lo mas urgente á que debe atenderse.

Trece camineros encargados cada uno de su respectiva distancia, se han empleado en abrir desagües oportunos y de reparar, aunque muy provisionalmente, el camino: estos han llenado el objeto deseado quedando ya recorrido dicho camino, desde la Quebrada del Fierro, jurisdiccion de Cartago, hasta el Rio "Barranca". En el presente mes solo quedan seis de dichos empleados, pues aunque bastarían dos para hacer algunos reparos, estoy obligado á mantener cuatro mas por cuidar las casas con los útiles y herramientas que en ellas existen, y con la obligacion de mantener en buen estado la distancia de camino que se les ha encargado.

En el estado adjunto figuran 400 pesos que recibí por suplemento de Don Eduardo Beeche en Puntarenas, cuya suma la satisface al Sr. Matias Giral por último resto de 800 pesos en que contraté la Barca para el rio Barranca. Dicho vehículo lo recibí á satisfaccion de peritos, y auxiliado del Sr. Comandante de Puntarenas, le dejé establecido desde el 19 de Agosto.

He organizado una cuadrilla de doce peones que principió en el Yoz á construir doscientas varas de camino, pues era ya indispensable este trabajo, siendo este punto uno de los mas traficados.

PRESUPUESTO PARA EL CORRIENTE.

Sensible me es no poder reducir la erogacion del presente mes, á menos de mil cuatrocientos pesos, pues á mas de los ochocientos pesos que devengan las dos cuadrillas del Yoz y Torres y ciento veinte pesos para los camineros, debo satisfacer cincuenta y un pesos, por los puentes que se construyeron en el tránsito de la Barranca á la Playa, cuyos puen-

tes recibí y estan en uso desde el 15 del próximo pasado: celebré el contrato con el Señor Francisco Campos de Esparza por cuatro onzas, habiendo recibido una anticipada, y que daté en la cuenta de Julio. Contraté con el Señor José María Jimenez la limpia del camino de la Barranca á la Playa por diez y siete pesos, comprometiéndose dicho Jimenez á descuajar el monte tres varas por cada lado, y por una y media onzas hacer igual operacion desde el Panteon de Esparza al paso de la Barca. Estas cantidades deben ser satisfechas en la presente semana, igualmente que treinta y seis pesos al Sr. D. Benjamin Filip por un cable que se le compró para el andarivel de la Barca.

He anunciado á US. H. en mi anterior informe, que al Señor Pasion Sanchez se adeudan ciento veinte pesos por seis mil poroses que tomó el Señor Injeniero para una calle nueva que se abrió en el Mojon, y que he ofrecido pagarle en el corriente mes.

Las cinco casas que existen en el camino para hospedaje de carreteros exigen un pronto y formal reparo con este fin, y no dudando se me aprobará este gasto, he dispuesto ya situar en cada una de ellas la cal necesaria para trastejarles de una manera mas firme que de costumbre, pues casi todos los años se recomponen pero muy provisionalmente.

Aunque hay varias otras necesidades que indicar á US., debo prescindir de hacerlo en las actuales circunstancias, y me contentaré con que se me autorice para contratar la construccion del deteriorado Puente de Surubres, para cuya obra tengo ya parte de la madera; pudiéndose pagar por partes el costo que demande: este no excederá de trescientos pesos basando dicho puente sobre bastiones de cal y piedra.

Esperando de la induljencia de US. se dignará disimular lo defectuoso y cansado de mi informe, en atencion á la incompatibilidad de estas funciones con las pasadas fatigas que me acarrea el material trabajo de mi destino, concluyo suplicando á US. se digne elevar todo lo expuesto al alto conocimiento de S. E. el Sr. Presidente y comunicarme lo que tenga á bien resolver.

Con la mayor consideracion me repito de US. muy adicto y obsequiente servidor Q. B. S. M.

Florentino Zeledon,

ESTADO GENERAL

De los gastos ocurridos en el mes de Agosto en la Carretera Nacional.

RECIBIDO EN LA ADMINISTRACION PRINCIPAL.		EGRESOS.	
Por la existencia de Julio	8. 6	Cuadrilla de Tres Ries, cuatro planillas	203. 1
Agosto 8 recibí	300.	Id. de Curridabat, cuatro planillas.....	512. 6
Id. 19.....	360.	Id. de la cuesta de las Moras, dos planillas	123. 1/2
Id. 19.....	300.	Id. de la de Torres, paso de la Vaca, 4 id.	323. 7
Id. 20 Del Sr. Beeche.....	400.	Trece Camineros en diversos puntos.....	211. 4
Id. 29 De Tesoreria.....	350.	Barca en la Barranca y sueldo del barquero	420. 3
Se adeudan.....	76. 7 1/2	Gastos generales.....	21.
		Igual.....	1815. 5 1/2

Suma..... 1,815. 5 1/2

NOTA.—En el trabajo de Torres quedan además acopiadas 370 carretadas de piedra, y del trabajo de Moras existen 6 fanegas de cal, y mas de 10 carretadas de arena. Superintendencia general de Caminos. San José, Setiembre 4 de 1856. — *Florentino Zeledon.*

NO OFICIAL.

EXTRACTOS Y DOCUMENTOS.

AMERICA.

NOMBRES QUE QUIEREN EXPRESAR LO QUE NO SON

Del curioso Diccionario Republicano que publica el Sr. Coronel Espinosa, tomamos el siguiente artículo.

DEMAGOGOS.

Los que afectando defender los intereses y derechos del pueblo lo alucinan con brillantes teorías y lo halagan con promesas de bienestar, mientras logran sobreponerse á la autoridad con el auxilio del pueblo, que con entusiasmo coloca sobre su pedestal la nueva estatua de la libertad que le han presentado sus demagogos.

El demagogo tiene tres faces opuestas, el ultra-liberal confundido con el pueblo; es moderado cuando el pueblo recién lo ha colocado en el poder, y acaba por hacerse el enemigo mas acérrimo de las ideas populares que tanto él preconizó y por medio de las cuales se elevó sobre el pueblo.

Para que un tribuno de pueblo defensor de sus derechos, no merezca el título de demagogo, es preciso que, ó no se separe del pueblo defendiendo sin interes su causa, ó si por servir mejor al pueblo, acepta un cargo elevado, emplee todo su poder y valimiento en llevar adelante las teorías que defendia como buenas en las regiones de su popularidad; que emplee toda su influencia arriba, en sostener y consolidar los principios democráticos que fueron su religion cuando estaba abajo; y en una palabra, que conquiste para sí, sus hijos y conciudadanos, los derechos que le han de valer cuando descienda á la clase de uno de tantos.

Pero son tan raros los que se portan de este modo, que á excepcion de Washington en los Estados-Unidos, y Lopez en Nueva-Granada, no hemos visto en todo el Continente de estos sublimes demagogos, que despues de defender con su espada los principios y los intereses del pueblo, los han afianzado con la suprema autoridad que el pueblo agradecido les confiara. Es mas raro un hombre de éstos en la historia del género humano, que los héroes que han llenado al mundo con sus hazañas, como Alejandro, Cesar, Napoleon y tres docenas mas que caben entre cada uno de estos nombres, que ponemos aquí por ser los mas vulgares.

Las épocas mas vulgares para que los demagogos desarrollen todo el pomposo cuadro de sus exageradas teorías, son esas de transicion en que todo un sistema político viene al suelo y se trata de levantar otro nuevo. Entónces esos charlatanes políticos como los charlatanes curanderos, puján toda exajeracion hasta ofrecer, estos cortarle á uno la cabeza y volvérsela á pegar, sin que padezca la menor incomodidad. A un pueblo que apenas comprende como se le gobierna, ni por qué se le gobierna de tal modo, le ofrecen nada menos que la soberania, de este modo:

“Pueblo, tu eres el soberano, y como tal vas á elegir á los que te han de manejar á tu gusto; es así que nosotros somos los únicos que hemos defendido la SANTA CAUSA, luego tu debes elegirnos para gobernarte y conducirte por el camino de la felicidad.

El pueblo cree, pues no se conoce mas estúpido creyente, y elije unos calebrones que se pierden de vista.

Nada nos costaria trazar aquí una reseña histórica de la demagogia en América, habiendo palpado sus efectos en casi todo el continente; pero este será un asunto demasiado extenso para nuestro Diccionario.

Por consiguiente, diremos en pocas palabras, que el reinado de la demagogia en América aun no ha pasado enteramente, pero se ha desacreditado mucho, y cuenta con muy pocos caudillos que lo sostengan. En cambio, el militarismo, defensor natural del principio de autoridad, lo ha aniquilado bastante.

Los militares son, ó la espada que defiende, ó el hacha que corta la cabeza de la demagogia.

Nadie ignora que los demagogos de nuestra América al mismo tiempo que exaltaban las pasiones del pueblo seducian á los militares con sus bellas teorías. La libertad es tan bella que hasta los discípulos del despotismo la aman! Seducidos nuestros militares por los primeros demagogos, secundaron sus miras con escandalosos motines de cuartel. Mas viendo luego la mentira de las promesas, y que no eran ellos otra cosa que viles instrumentos de bastardas aspiraciones, sin pizca de patriotismo, que esos señores demagogos, despues de servirse de la espada del militar, la rompian y humillaban, sacando ellos el provecho y dejando al ejército toda la infamia de su infidelidad, con mejor acuerdo se han decidido á no dar apoyo á los propagadores de la democracia pura, y prestárselo á la autoridad establecida; sin que encuentren ya eco en sus filas, ni las doctrinas mas puras y sociales, que para ellos estan desacreditadas sin distincion, por lo mucho que los enganaron en un principio. Esta es la triste condicion de un enfermo que ha perdido la fé en las medicinas que lo pudieran aliviar.

Por último, los demagogos han desacreditado hasta la república, que es la forma de gobierno mas racional y mas conforme á la naturaleza del hombre, mientras no la ha degradado el vicio ó el despotismo.

El demagogo nace entre el polvo de la popularidad y muere al pisar las alfombras de palacio.

ESTADOS UNIDOS.

Discurso del Ex-Senador Mr. Benton, Gobernador de Missouri, sobre la política interior y exterior de la administracion.

El Coronel BENTON, antiguo y respetable miembro del Senado de Washington, al tomar posesion del cargo de Gobernador del Estado de Missouri, el dia 21 de Junio último, pronunció un notable discurso inaugural, que ha llamado la atencion del pais, como sucede siempre que aquel digno veterano dirige la palabra á sus conciudadanos. La tarea que se propone desempeñar el coronel Benton es el examen de la política interior y exterior de la administracion actual, en todas las cuestiones de verdadera importancia; y aunque nada sustancialmente nuevo ha podido decir á mas de lo que la prensa ha consignado dia por dia, explica con la mayor lucidez algunos puntos y da una interesante originalidad de formas á los diferentes particulares que abrazaba su reseña. Omitimos la parte histórica de política interior. En ella salva de su responsabilidad al Presidente Pierce, á quien califica de hombre de buen corazon, incapaz de hacer daño á nadie, pero sin pensamiento propio ni energía, y tan á la merced de los que le dirijen como "un niño en los brazos de su nodriza." Tampoco dirige su ataque contra el Secretario Mr. Marcy, que abandona el departamento de su cargo á la direccion de otros, adhiriéndose en público á lo que repugna en particular, y de la misma manera deja a parte a los Secretarios de Hacienda, Marina é Interior. Sus tiros van por consiguiente al Secretario de la Guerra y al Attorney general, que, en concepto de Mr. Benton, son el cuerpo y el alma del gabinete, acompañados de una fuerza exterior de acérrimos adversarios ó anuladores de la Union. No obstante la omision que creemos oportuna de las referencias que

hace á "la violacion de los compromisos de Tejas y del Missouri;" á la "prostitucion de la facultad de hacer nombramientos para objetos de elecciones;" á los "nombramiento inadecuados para las misiones en el extranjero;" á "los despilfarros y gastos estravagantes;" al quebrantamiento de promesas y obligaciones solemnes con el pais, ya sobre la reduccion de derechos de aduana, ya por la compra de terrenos inútiles de Méjico etc.;" y por último, el "abandono de los gobiernos territoriales;" todo lo cual forma las seis fuertes posiciones de ataque tomadas por el veterano coronel. Extractaremos solamente lo mas interesante á la América Central.

"Principiarémos; dice, por la doctrina de Monroe citada tan frecuentemente y tan ignorante y malignamente aplicada. Se pretende que es una doctrina en cuya virtud los Estados-Unidos estan obligados á vigilar sobre ambas Américas, desde el Canadá hasta la Patagonia, y á rechazar todas las colonias injeridas en los límites de cada Estado. Se pretende que es una doctrina de proteccion forzosa, y que los Estados-Unidos son la potencia protectora. Poco debe saber el que esto diga acerca de Mr. Monroe ó de su gabinete, para suponer que semejante doctrina procede de ellos. No, aquellos no eran hombres que se mezclaban en los asuntos de otros pueblos, ni Quijotes que se metian á arreglar los negocios de sus vecinos, por la fuerza de las armas. Eran hombres llenos de razon, de paz y de justicia. Establecieron la doctrina de Monroe para sí mismos, y convidaron á los demas Estados de América de origen español para que la adoptasen cada uno para sí solo y por sus propios medios, dentro de sus propios límites. Esta fué la doctrina tal como la expuso Adams en sus instrucciones á nuestros ministros en Panamá, como puede verse en el primer tomo de la *Revista de los Treinta Años*. Lejos de vigilar sobre estos Estados americanos y protegerlos con nuestras armas, no se les dejaba siquiera esperar ayuda de nuestra parte; y toda interpretacion en contrario es un libelo contra Mr. Monroe y su gabinete. Además, es una ignorancia de nuestra constitucion, que no les hubiera permitido obligarnos á las cargas de semejantes guerras, aun cuando hubiesen sido bastante insensatos para intentarlo, que por cierto no lo eran. Ahora bien, en virtud de esta doctrina, convertida de tal modo en una proteccion armada de ambas Américas, se dice que debemos reñir con la Gran Bretaña en la América Central. ¿Y porqué? Por el sentido de una palabra en el tratado de Clayton Bulwer, sobre el cual no convienen sus autores. Los ingleses propusieron someter el punto á un árbitro; nuestra administracion lo rehusó diciendo que no se podria hallar un árbitro imparcial. Entonces ofrecieron los ingleses dejarnos á nosotros la eleccion, obligándose por su parte á someterse absolutamente al fallo de nuestro árbitro, cualquiera que fuese. A este ofrecimiento no se habia contestado en las últimas fechas. Esta es una de las causas de la guerra; punto, no solo de arbitramiento por su propia esencia, sino hasta de azar; una decision que debe confiarse á la suerte; un objeto adecuado á esta clase de resolucion echando al aire una moneda á cara ó cruz: porque, en mi concepto es un caso en que el que perdiere, seria el que mas ganase, sobre todo si nosotros perdiésemos. Tal es uno de los motivos de esta deseada guerra. Vienen despues las Islas de la Bahía, la isla de Ruanan y la costa de Mosquitia. Este es el hueso que se disputa. Los ingleses lo tienen y nosotros queremos que lo suelten. ¿Para qué? ¿para cojerlo nosotros? Espero que no. Con respecto á la costa de Mosquitia Dios sabe que tenemos mosquitos suficientes en nuestro pais, sin anexar un reino entero de ellos. Y en cuanto á las islas de Ruanan

tan y de la Bahía solo un buen geógrafo puede decir donde se hallan. Todo cuanto yo sé respecto de ellas es que están hácia el Ecuador, del otro lado de Cuba, y que pudieran proporcionar un buen punto de apoyo para una invasion filibustera contra aquella isla; y yo, que soy opuesto á la filibustería y á las anexiones, deseo que los ingleses continuen por siempre en aquellos sitios. En un tiempo fueron cuevas de piratas y volverian á serlo en cuanto las abandonasen los ingleses. Pero el canal de Nicaragua, el canal navegable que atraviesa el continente en aquel punto, y cuya construccion y proteccion forma el objeto principal del tratado Clayton Bulwer, es la base de toda la disputa con respecto á Centro-América. El canal, considerado en sí mismo, es una cosa buena y es de desear que se construya, pero por cualquiera otra nacion con preferencia á la nuestra. Una vez hecho, es para el servicio público, y los que le construyan deben hacerse cargo de su conservacion y de sus gastos, sin hacer de él mas uso que los demás. Yo no quisiera tenerlo en propiedad, como no quisiera tener el estrecho de Gibraltar ni el istmo de Suez. Tengo dos objeciones especiales para que no poseamos ni cuidemos de ese canal. Sería una obra extranjera que exigiría una escuadra en cada extremo para conservarla y fortificaciones en las dos extremidades para proteger los buques, y tropas suficientes para guarnecer los fuertes. Dos escuadras poderosas, bastante cada una de ellas para hacer frente á la Gran Bretaña (porque tal es el objeto); dos hileras de fortificaciones para defender á las escuadras, y dos numerosos ejércitos para defender las fortificaciones, todo esto es lo que costaría el protectorado y vijilancia del canal navegable de Nicaragua. Yo me opongo á que nos mezclemos en ello: que lo hagan otros. Tendremos el uso de él en tiempo de paz, sin el costo de su defensa en tiempo de guerra. Pero además me opongo á que tomemos parte en él por otra razon. Ese canal navegable es el antagonista de nuestro propio camino al Pacífico; es el antagonista de nuestro camino nacional por nuestro propio territorio á nuestra California. Es el antagonista de este camino, y su objeto es hacer que la alta mar sea la única y perpétua línea de comunicacion con California, que los puertos del Atlántico sigan siendo siempre lo que actualmente son, á saber, los depósitos del tráfico y camino para California, los únicos puntos de partida y regreso para todo el comercio y el tránsito entre los dos lados de nuestro continente, entre los treinta Estados del Atlántico y el valle del Misisipi y las regiones auríferas de California; además soy contrario al monopolio; el juego limpio es el mejor de todos los juegos. Dejemos á los Estados Atlánticos todas las ventajas que les proporciona el mar; sigan comunicandose con California por mar ó como mejor les parezca, por Panamá, por el Cabo de Hornos, por el lago de Nicaragua y por el canal navegable, cuando esté construido. Practiquen todas estas vías y tengan prósperos viajes por todas ellas, pero nosotros, que vivimos en el interior, y tenemos tierra en todo el camino hasta California, y estamos á medio camino de ellas, tengamos un camino por tierra, no solo para nosotros sino para todos; para las ciudades atlánticas lo mismo para el interior, para el Norte como para el Sur, para todos los objetos de un camino central."

La administracion que despidió á Mr. Cramp-ton ha sido tambien despedida ignominiosamente por su propio partido, es decir, por los hombres sensatos de su propio partido y por toda la opinion del pais. El pais en masa ha despedido á la administracion. No tiene partidos ni adherentes que la defiendan. Hasta su misma guardia de genizaros los empleados venales, la han abandonado: "todos huyeron de su ruina," y se han postrado á los pies del conquistador: y para completar la desercion universal, ellos mis-

mos se han abandonado, han huido de su soledad y se han adherido al pueblo que los ha azotado. Esto debe satisfacer á la Gran Bretaña y modificar su resentimiento, hasta que la nueva administracion restablezca la paz y la amistad con ella. Grandes ultrajes se le han inferido, no solo en el hecho de despedir á Mr. Crampton, precisamente en los momentos críticos de la Convencion de Cincinnati, donde, (á pesar de la presencia de los dos campeones de la administracion, el capitán Rynders y Tom Hyer) tuvo un efecto contrario, sino además en los documentos oficiales, incluyendo en estos los mensajes del Presidente al Congreso, llenos de expresiones insultantes contra Mr. Crampton y su gobierno. Todas dictadas por Cushing. Vergüenza es que á semejante hombre se le haya dado un puesto para insultar á un caballero, y mucho menos para suscitar una desavenencia con una gran nacion y tratar de repetir aquí sus estratagemas empleadas en la mision á la China."

"Ciudadanos: nuestro buen país se halla en un estado deplorable. El cariño fraternal ha desaparecido: se han engendrado los odios seccionales, los partidos extremos se aumentan. La violencia domina en todo el país; no abrimos un periódico que no esté salpicado de sangre. La nacion toda parece hallarse sin gobierno, y los Territorios lo están de hecho: Kansas envuelto en guerra civil; Utah en revolucion; Nuevo Méjico peor que bajo el virreinato de España; el Oregon sosteniendo solo la guerra contra los indios: y el Estado de California obligado á recurrir á las asociaciones voluntarias para la proteccion de la vida, de la libertad y de las haciendas. Ciudadanos: Los ojos de Europa y de América están atentos sobre esta eleccion, no por lo que respecta á los hombres, sino por lo que concierne á las grandes cuestiones que alarman y agitan al país. Representa el principio de la paz, del orden, de la ley y de la justicia, tanto dentro como fuera. Europa y América lo saben y segun se proceda en la eleccion así será la opinion que formen de la continuacion ó del término del deplorable estado de cosas actual."

Biografía e Historia.

EFEMÉRIDES

DE CENTRO AMERICA. POR DON ALEJANDRO MARURE.

(Veanse los números 204, 207, 208, 209, 212 y 214.)

AÑO DE 1828.

130.

OCTUBRE 9.—La division del ejército federal que ocupaba el Departamento de San Miguel, cortada en su marcha retrógrada hácia el Lempa por el General Morazan, rinde las armas en San Antonio. Con este suceso terminó desgraciadamente la tercera incursion que habian hecho en el territorio del Salvador las huestes del Gobierno federal.

131.

OCTUBRE 20.—La Asamblea de Guatemala decreta la total renovacion de todos los Poderes del Estado; proponiéndose con esta medida remover, aunque en vano, uno de los obstáculos que dificultaban la terminacion de la guerra por medio de un arreglo pacífico.

132.

NOVIEMBRE 5.—Estalló en Quezaltenango una conjuracion contra las autoridades que entonces regian el Estado de Guatemala. Los conjurados, á cuya cabeza figuraban el oficial Angel Sanchez y el Diputado Juan Paz, asaltaron con buen éxito el único cuartel que existía en aquella ciudad y aun lograron sorprender y poner preso al Gefe político; pero asaltados, á su vez, por el

pueblo en masa, se dispersaron quedando muertos en el sitio de la refríega los dos principales caudillos y trece individuos mas.

133.

DICIEMBRE 6.—El Gefe del Estado de Guatemala, en uso de autorizacion que al efecto le fué concedida por la Asamblea, manda sean quemados los libros prohibidos por la autoridad eclesiástica, y ruega y encarga á esta proceda contra los contumaces. Esta disposicion, caducó en 1829 juntamente con el Gobernante que la habia dictado. En 21 de Mayo de 821 decretó una medida semejante la Asamblea de Costa-rica; pero en 10 de Agosto del siguiente año el Congreso federal declaró nulo y atentatorio á las garantías constitucionales el decreto de la Asamblea de Costa-rica, y mandó que fuese desconocido en toda la República. Ultimamente el 2 de Octubre de 1841 la segunda Asamblea Constituyente de Guatemala reprodujo (no sin grande y muy fundada oposicion por parte de algunos de sus miembros) las prohibiciones del año de 28, y estableció penas con el objeto de impedir la libre introduccion y circulacion de libros.

AÑO DE 1829.

§. 134.

ENERO 22.—La antigua ciudad de Guatemala se pronuncia contra las autoridades del Estado y les niega abiertamente la obediencia. Este pronunciamiento, aunque de pronto fué sofocado, aceleró, sin embargo, la invasion de la capital de Guatemala por el ejército aliado del Salvador y Honduras.

135.

FEBRERO 5.—El General Morazan, á la cabeza de una fuerza de mas de 2000 hombres compuesta de hondurenses y salvadoreños que tomó la denominacion de *Ejército aliado protector de la ley*, dá principio al asedio de la plaza de Guatemala embistiéndola por el lado de la Garita del Golfo, de donde fué rechazado despues de un recio tiroteo.

136.

FEBRERO 11.—Se reinstaló en la antigua Guatemala el Consejo representativo del Estado, disuelto en Quezaltenango el año de 26, y designó al mas antiguo de sus miembros, el Sr. Mariano Zenteno, para que se hiciese cargo del Gobierno.

137.

FEBRERO 18.—Las tropas de la guarnicion de Guatemala hacen una salida y destrozan en Mixco una gruesa division del ejército del General Morazan, por cuyo motivo se dió á aquel pueblo el título de *Villa de la Victoria*.

138.

MARZO 6.—En una salida intempestiva que hicieron las tropas de la guarnicion de Guatemala sufrieron en el pueblo de *San Miguelito* un gran descalabro causado por las fuerzas del General Morazan que estaban acantonadas en la Antigua. Para perpetuar la memoria de este triunfo se dió á San Miguelito el título de *San Miguel Morazan*.

139.

MARZO 15.—*Batalla de las Charcas.* Jornada sangrienta y adversa para las tropas Guatemaltecas que sufrieron un segundo descalabro mas considerable que el de San Miguelito y debido, como este, al sistema tenazmente adoptado en Guatemala de tomar siempre la ofensiva sobre los sitiadores: sistema que aceleró la rendicion de la capital de la República; que pudo prolongar su defensa y aun disputar el triunfo con ventajas.

140.

MARZO 27.—Conferencias de *Ballesteros*, entabladas con el objeto de terminar por medio de una transacion la guerra entre Guatemala y el Salvador; pero se rompieron sin concluir nada, como habia sucedido un año antes

en Ahuachapan. A estas conferencias asistió como mediador el Ministro plenipotenciario de Holanda Sr. General Verweer.

141.

MARZO 27.—La Asamblea Legislativa del Estado de Honduras declara que toda resolucion emanada de la Santa Sede no tendria ejecucion en el Estado sin el previo pase del Gobierno.

142.

ABRIL 1º.—El Estado de Costa-rica reasume la plenitud de su soberania y se declara en ejercicio de ella, sin sujecion ni responsabilidad, mientras se restablecen las Supremas autoridades federales. En Enero de 831 fué derogada esta disposicion conocida con el nombre de *Ley Aprilia*, y en consecuencia devueltas las rentas federales y reconocidas las autoridades de la nacion.

143.

ABRIL 3.—La Asamblea de Costa-rica establece una absoluta libertad en los convenios sobre interés del dinero. Esta franquicia fué derogada en 15 de Abril de 33 y restablecida en 18 de Marzo de 35. Igual franquicia concedió la Asamblea de Guatemala en 18 de Agosto del mismo año de 35, y aunque fué suprimida en 16 de Octubre de 840, de hecho la hay en todas las negociaciones comerciales.

144.

ABRIL 12.—La guarnicion de Guatemala despues de mas de dos meses de asedio y de tres dias de combates dentro del recinto mismo de la ciudad, se rinde al General Morazan á virtud de capitulacion que, el 20 del mismo mes, fué espresa y arbitrariamente anulada por el vencedor. Con este acontecimiento, que produjo un cambio completo en la administracion de la República y del Estado de Guatemala, terminó la revolucion de 826 á 29 y comenzó una nueva época llamada *de la Restauracion*, porque en ella fueron restablecidas las autoridades de Guatemala disueltas en Quezaltenango.

145.

ABRIL 19.—Citados por el General Morazan, los funcionarios de la federacion y del Estado y otras personas notables de Guatemala que habian tomado parte en la revolucion de 826 á 29, concurren á palacio, muchos de ellos vestidos de ceremonia, engañados sobre el motivo de la cita: cuando todos estuvieron reunidos, un cuerpo de tropas ocupa la entrada de palacio, se les intima orden de prision y son inmediatamente conducidos al edificio del Congreso en donde permanecieron arrestados hasta el 9 de Julio del mismo año en que se verificó la deportacion de la mayor parte de ellos sin ningun previo aviso.

146.

ABRIL 21.—Se reinstaló en Guatemala la Asamblea Legislativa del Estado, disuelta en Quezaltenango en Octubre de 826, y se declaró *reorganizada y solemnemente constituida*, siendo su Presidente el L. Señor Nicolas Espinosa, el mismo que lo habia sido en la última sesion que celebró dicha Asamblea en San Martin Xilotepeque el 26 de Setiembre del citado año de 26.

PUNTARENAS.

MOVIMIENTO MARITIMO.

SALIDAS DE BUQUES.

Setiembre 17.—Balandra Norte Americana *Flora* á cargo de su Capitan Temple—Cargamento café.—Pasajeros el Señor Pujol y esposa.

"19.—Barea Norte Americana *Black Warrior*: su Capitan Vickane, con destino á la Pesca de ballena.

" "Pailebot Norte Americano *Joseph Herwit*, su Capitan Coskill, y cargado de mercaderias extranjeras.—Pasajeros Don Ceferino Rivero, Juan Bonet, Miguel Valdes y Gaspar Cuealon.

BOLETIN OFICIAL.

Se publican los
Miercoles y Sabados

San José, Setiembre 27 de 1856.

Suscripcion:
Por un año, 12 rs.

CONTENIDO.

OFICIAL.

CONGRESO Nacional.—Instalacion del nuevo Vice-Presidente de la Republica.
MINISTERIO de Hacienda.—Exposicion y proyectos dirigidos al Congreso para reformar las carretas.
MINISTERIO de Gobernacion.—Circular habilitando a una menor.

NO OFICIAL.

CORREO de Panama.
EXTERIOR.—Extractos y Documentos.—America Central.—Cosas del dia.
MISCELANEA.
BIOGRAFIA e historia.—Efemerides de C. A.

OFICIAL.

SAN JOSE, SETIEMBRE 27 DE 1856.

CONGRESO NACIONAL.

El Jueves 25 del corriente, reunidas las autoridades principales en el salon del Congreso, el Excelentísimo Señor Vicepresidente electo, Don Vicente Aguilar, prestó ante S. E. el juramento que la Constitucion prescribe. En seguida S. E. el Presidente dijo:—

SEÑOR VICEPRESIDENTE.

Acabais de prestar un juramento sagrado. El pueblo que os ha elegido confia en vos: él juzgará vuestros actos.—Yo os felicito y me congratulo al veros llegar á nuestro lado para dedicaros con rectitud y constancia á vuestros graves deberes, sin mas influencias que las de la ley,—sin mas ambicion que contribuir al bien y á la prosperidad de la Patria.—Que Dios os inspire y proteja á la República.

Y el Sr. Vice-Presidente contestó.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR.

La necesidad que todos los ciudadanos tenemos de obedecer á la Autoridad pública lejitimamente constituida, me ha impuesto el deber de presentarme hoy ante el Excelentísimo Congreso á prestar el juramento que se me acaba de tomar.

Conozco mi insuficiencia y la inmensa responsabilidad que tiene anexa el alto destino que se me confiere, principalmente en las graves dificultades de la actualidad; y no me habria decidido á tomar posesion sino fuera por que el Excelentísimo Congreso no estimó fundadas las causales de mi renuncia, acaso por falta de justificantes que

en su debido tiempo exhibiré unidos á un respetuoso memorial, en que de nuevo desarrolle las graves causales de mi dimision, entre las cuales figura en primer lugar el mal estado de mi salud.

Entre tanto hago el sacrificio de tomar posesion.—Con las mejores intenciones, procuraré auxiliar al Excelentísimo Señor Presidente en la grande obra de sostenimiento del orden público y sobre todo en la conservacion de la independencia y dignidad de Costa-rica, sin tener mas guia que la razon y la justicia, ni mas norma que lo justo.—Mas para todo esto cuento con el apoyo de todos los buenos costaricenses, quienes espero se dignarán prestarme su importante é ilustrada cooperacion.

Concluido, se levantó la sesion: los Señores Presidente y Vice-Presidente, en union del Congreso, de su Ilustrísima, y de un numeroso cortejo se dirijieron al Templo á elevar sus preeces por el bien y la independencia de Costa-rica.

Ayer 26 El Excelentísimo Sr. Vice-Presidente ocupó, conforme lo previene la ley, la Presidencia del Congreso.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Exposicion y proyectos dirigidos al Excelentísimo Congreso Nacional el 26 del presente.

HONORABLES LEGISLADORES.

Al presentarnos el informe jeneral del Ministerio de Hacienda y Guerra os hice presente, en la seccion de caminos, la insuficiencia y falta de equidad de los impuestos itinerarios, al propio tiempo que la estrechez de las llantas de las ruedas de las carretas que hoy se emplean es inmensamente perjudicial, pues corta, destroza é inutiliza constantemente la carretera. Hasta que las carretas no mejoren su construccion, os decia, imposible será obtener buenos caminos, pues destruyen hasta las calzadas mas sólidas y recién fabricadas.

Muy justo seria establecer una matrícula jeneral, que haciendo á los Gobernadores tomar razon de todas las carretas del Estado, obligara á sus dueños á pagar uno ó dos reales al mes por cada una, destinados á formar un fondo capaz de subvenir á las necesidades de los caminos que ellas trafican y descomponen de continuo.

Razonable seria tambien la creacion de un peaje moderado en la carretera jeneral, sobre

los vehículos de transporte, como sucede en todos los pueblos civilizados.—No solo la justicia y el interes social harian útil y obligatorio este impuesto, sino aun mas la conveniencia de los mismos arrieros ó carreteros.—¿Que importaria á cada uno de estos el pagar una miserable cuota que colectada formaria una cantidad suficiente para recomponer y construir de tal modo la carretera que la mantuviera siempre espedita, facilitándoles el emplear la mitad del tiempo en sus hoy tan penosos viajes, conservar mas sus carros; cargar tal vez un doble fatigando mucho menos sus caballerias ó bueyes, y obteniendo mil ventajas en todo?—¿No resultaria para los mismos arrieros una economia grande y un ganancia mayor?—Esto es indudable, asi como la persuasion que todos abrigamos de que sin buenas vías de comunicacion ningun pais puede prosperar ni engrandecerse.—Un pueblo sin caminos, por rico que la naturaleza le haya hecho, es como un cuerpo sin arterias.

No obstante tan obvias razones, creo debemos considerar las circunstancias especiales que hoy nos rodean y que en el estado incipiente de nuestra sociedad, conviene libertar de toda carga directa á los vehículos de transporte tan necesarios á la agricultura y al comercio, estimulando tan solo su aumento y mejor construccion.

Pero lo que sí es imposible tolerar por mas tiempo, es la perpetuacion de las carretas con ruedas de llanta angosta, que, como tantas veces se ha observado y repetido, destruyen y pulverizan hasta las calzadas de piedra mas perfectas. Mas que inutil es alegar razones sobre esta materia. ¿Corta un cuchillo igualmente por su filo que por el lomo?—Claro es que no. Pues bien claro es tambien que la estrechez de las llantas hace que las ruedas corten y penetren siendo de dos ó tres pulgadas de anchura mucho mas que si fueran de cinco ó seis.—Los cilindros empleados para consolidar la carretera son de mas de tres pies de ancho, con unos veinte quintales de peso, pero serán siempre inútiles, pues su gravitacion compartida en un espacio igual á su estension, es ligerísima comparada á la de las ruedas cuya estrechez hacen incomparablemente mayores su peso y fuerza para cortar y descomponer el camino. Las llantas anchas puede asegurarse que aunque deterioren algo, es muy poco ó nada comparativamente, pues penetran menos, y tienen una rotacion mas fácil y veloz á manera que es mayor la resistencia que en el suelo encuentran á causa de su anchura.

Estas convicciones hijas de la esperiencia propia y estraña, y de las infinitas pruebas practicadas tiempo ha en América y Europa, haciendo adoptar como mas duradera, económica y ventajosa en todo la llanta ancha para todos los carros, me determinan á someter á vuestro juicio y aprobacion los siguientes proyectos.

I.

El Excelentísimo Congreso Nacional de la República de Costarica.

CONSIDERANDO:

Que es urgente la necesidad de atender á todo lo que pueda con-

tribuir á conservar las vías de comunicacion; que las llantas angostas empleadas en la actualidad en las carretas son perjudicialísimas á los caminos, y por tanto muy conveniente su reforma,

DECRETA:

Art. 1.º—Desde esta fecha en adelante toda carreta que se construya ó introduzca en la República, deberá tener las llantas de sus ruedas de cinco pulgadas inglesas de anchura por lo menos.

Art. 2.º—Toda carreta que el día primero de Enero de 1859 tenga sus llantas de menos anchura que la espresada, pagará en adelante cuatro reales de peaje en las Garitas ó portazgos que establecerá el Gobierno.

Art. 3.º—Los Gobernadores, Jefes de policía y sus agentes quedan encargados de hacer cumplir el presente decreto.

Dado etc.

El largo plazo de dos años y tres meses que se concede para que se efectue tan apetecible reforma, es suficiente para que se cambien ó recompongan las ruedas de las carretas, sin perjuicio de sus actuales poseedores.

Ademas, para hacer menos gravosa á los carreteros esta trasformacion os propongo el siguiente decreto, con el objeto de que libertando á las llantas anchas del derecho de introduccion, que hoy pagan todas, puedan adquirirlas á mas módico precio.

II.

El Congreso Nacional de la República de Costa-rica.

CONSIDERANDO:

Que para facilitar á todos los dueños de carretas ó carros la útil reforma que prescribe el decreto n.º . . . de . . . es conveniente rebajar el precio de las llantas anchas eximiéndolas del pago de derechos de introduccion,

DECRETA:

Art. I. Desde esta fecha en adelante queda completamente libre de derechos la introduccion de llantas de hierro cuya anchura no baje de cinco pulgadas inglesas, siempre que sus clavos queden perfectamente embutidos y no sobresalgan ni una línea de la plancha.

Art. II. Todas las llantas de menor anchura que la demarcada en el artículo anterior, pagarán, desde el 1.º de Junio de 1857, á razon de cuatro pesos por quintal por derecho de introduccion.

Dado etc.

Por este medio los comerciantes podrán dar á precios mas módicos las llantas: quedando bien engastados los clavos con que las aseguran no dañarán como hoy dañan la carretera las cabezas aguzadas que sobresalen en la ruedas;—y aplazando hasta ocho meses despues el mayor derecho

de introduccion sobre las llantas angostas, los negociantes tienen tiempo mas que suficiente para hacer internar sus pedidos anticipados que deben llegar á principios del próximo año. De este modo creo que podremos obtener la reforma de las carretas, conciliando todos los intereses en pró de la comunidad y sin perjuicio de ninguna persona ni industria.

Escuso ocupar mas vuestra atencion suplicandoos solo que mediteis y perfeccioneis los proyectos que os presento.

Excelentísimo Congreso.

R. G. ESCALANTE.

MINISTERIO DE GOBERNACION.

N. 483.

Palacio Nacional. San José, Sbre. 22 de 1856.

Señor Gobernador de esta Provincia.

En expediente promovido por el curador de la menor María Cecilia Jimenez, solicitando permiso para que esta pueda administrar sus bienes, el Excelentísimo Gobierno con esta fecha, se ha servido resolver lo que sigue.

“Apareciendo de las diligencias que preceden, suficientemente comprobadas la buena conducta y capacidad de la Señora María Cecilia Jimenez, menor de edad é hija legítima del finado Hilarion Jimenez y de la Señora Antonia Castro, de este vecindario, se le concede permiso y se la habilita para administrar sus bienes con arreglo á las disposiciones del derecho.—Comuníquese por circular impresa para los fines consiguientes.

Y lo trascribo á U. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde á U.

CALVO.

NO OFICIAL.

SAN JOSE SETIEMBRE 27 DE 1856.

CORREO DE PANAMA.

Hemos recibido una interesante carta de Panamá por via de Puntarenas.

He aquí un extracto. Su fecha es del 25 del pasado.

“Estamos amenazados, dice, con la llegada de 400 soldados de tropa de los Estados Unidos que vienen á hacer una ocupacion militar, el 30 de este.

Mr. Corwine regresó á los Estados Unidos despues de inquirir todos los pormenores sobre la calamidad del 15 de Abril que nos vá á producir mas calamidades.—U. conoce al Coronel Corwine: es el mismo que estaba aquí como Cónsul y que tanto patrocinó á los alborotadores y asesinos. El mismo

que aprobó el que sus compatriotas atropellaran la guardia, al Jefe Político, al Gobernador y á todos, para romper las puertas de la cárcel y poner en libertad á todos los bandidos que allí estaban presos.—¿No le parece á U. que este debe ser un comisionado muy probo é imparcial?—Pues es el mas á propósito que ha encontrado Mr. Pierce para nosotros.—Añádese que el Ministro Norte-Americano ha marchado á Bogotá con el objeto de pedir sus pasaportes, y el Cónsul de ésta, el celeberrimo Ward, parece que tambien se vá.—Esto marcha mal, muy mal.

Se asegura que Soulé ha logrado reunir hasta tres mil hombres en Nueva Orleans. El Senador Luisianes, el gascon renegado, es hombre de empresa. Los partidarios de la esclavitud del Sur quieren acrecentar su poder anexando á Cuba y Nicaragua (esta es para ellos toda la América Central) y con tal objeto prestan dinero y cooperan con actividad.—Por lo que hace á jentes que quieran ir, en Nueva Orleans hay vagos y malhechores para surtir á todo el mundo.—Ustedes serán victimas de su inaccion, de su abandono—es decir, del abandono en que los han dejado sus hermanos.—Baldon para ellos, sino concluyen con Walker.

De alta política hay aquí susurros muy significativos, y enredase tambien en ella, pero no en la alta sino en la rastrerísima, la venta del istmo á los Estados Unidos—¿Pondremos almoneda nacional como Méjico?—¿Lo consentirá el orgullo Neo-Granadino?—En el interior nos abandonan y aquí . . . aquí . . . todo es miseria, relajacion y discordia.

Se habla de pactos muy solemnes entre Venezuela, Nueva Granada y el Ecuador. Venezuela pone diez mil hombres sobre las armas. El jeneral Monagas quiere ser el gran reformador. ¿Lo conseguirá?—Allá veremos. Entre tanto continúan viniendo refuerzos para Walker. En el Sierra Nevada del 5 le vinieron á San Juan del Sur unos 300 hombres, y el Coronel Garrison salió de San Francisco por no tener dares ni tomars con el Comité de Vijilancia.—Muevanse ustedes.—Concluyan pronto con Walker, oh ¡Ay de los Centro-americanos!”

Hasta aquí la carta. Nada podemos añadir pues no hemos recibido aun los periódicos que nos envia nuestro corresponsal del istmo,

EXTERIOR.

EXTRACTOS Y DOCUMENTOS.

AMERICA CENTRAL.

Mr. Pierce Soulé, el célebre ministro norte-americano en Madrid, el declamador de las conferencias del Congreso de las Ostras, el campeón perdurable de la anexión de Cuba para aumentar el número de Estados libres en que se haga eterna la esclavitud, ha estado á avistarse con Walker en Granada. En su entrevista parece que ha resultado que el exministro de Mr. Pierce en España, irá á ser en los Estados-Unidos ministro de Mr. Walker. Contratará un empréstito, si puede. Remitirá á Walker cuantos hombres y auxilios pueda, para que, después de bien posesionados de Nicaragua, marchen á conquistar á Cuba. Esto nos dicen en varias cartas de Panamá.

He aquí lo que con referencia á Soulé y á los últimos acontecimientos de Centro América dice el Eco Hispano-Americano de 15 de Julio.

“El mas profundo misterio continúa reinando aun acerca de las negociaciones directas entabladas entre los gobiernos de Inglaterra y de la Union Americana, relativamente á la cuestion de la América-Central. Si estas negociaciones no producen al fin un resultado satisfactorio, el gobierno de Washington dice que aceptará la mediacion ó arbitraje que le propone el inglés: y es natural que en este caso el árbitro sea el gobierno francés. Si así fuese, no es de esperar que las opiniones del emigrado francés M. Pierre Soulé, hoy ciudadano de la Union, ex-ministro de la misma en Madrid, y orador tribunicio de la política pirática en Nueva-Orleans, sean las que prevalezcan.

Cuando el Francés habla, nada calla, sobre todo, si el Francés es Gascon, como M. Soulé. Entonces todo se lo dice, sin que haya prudencia en el mundo capaz de dictarle la mas mínima reserva. Por eso M. Soulé ha dicho muy claramente á sus corelijonarios, los aventureros y piratas, á quienes él *hace embarcar* en Nueva Orleans, (Parece que él no se embarca, recordando á los bravos Costaricenses en Santa Rosa) que la posesion de Nicaragua por los Estados-Unidos *es justa, porque es útil á los mismos*. Esta es la teoria completa en cuatro palabras, de la política pirática que los filibusteros llevan á Centro-América. “Si un pueblo verdaderamente norte-americano se apodera del istmo (añadió M. Soulé), *se acabó la supremacía europea en el comercio del mundo.*”

Ha hecho perfectamente M. Pierre Soulé en hablar con toda la ruda franqueza de un rábula filibustero y gascon. Ahora la Europa se debe de tener ya por avisada, acerca de los honrados designios de esos patriotas universales que profesan la doctrina de “me conviene, luego es justo.” Y la Europa sería en verdad muy necia en dejar el istmo de Panamá, y con él la supremacía del comercio del mundo, á jentes de la estofa de aquel tribuno y de sus dignos secuaces. Es de creer que no hará tal, y así nos lo hará ver el anhelado término de la cuestion que hoy divide á los gobiernos de Londres y de Washington con respecto á la América Central.

Entre tanto, juzgamos que el mejor argumento que hay que oponer ahora á los aventureros invasores, ciegos instrumentos de los Soulé y de mas fautores de expediciones piráticas, es el que les opusieron los Costaricenses el 20 de Marzo en la hacienda de Santa Rosa, en que un puñado de valientes, dirigidos por el digno caudillo don José Joaquin de Mora, les dió una leccion terrible que deberá servirles de escarmiento. La union fraternal que muestran y proclaman todos los demas Estados, para rechazar indignados esta inicua y brutal invasion, es ya un gran consuelo para todo corazon hispano-americano, y prenda se-

gura del mas completo triunfo obtenido contra los piratas en Centro-América.

He aquí cómo termina, á este propósito, el BOLETIN DE NOTICIAS de Guatemala, al dar cuenta, en su número 23, correspondiente al 20 de Abril, de la señalada cuanto gloriosa victoria alcanzada por los Costaricenses:

“¡ Honor y gloria (dice) á ese ejército de bravos, que despreciando todo género de peligros se ha lanzado animoso á una guerra justa y le-jítima cual pocas, alcanzando desde luego un triunfo que mas tarde dará por resultado la entera seguridad de Centro-América! ¿ Quien podrá ahora detener sus huestes victoriosas, unidas dentro de poco á las del mismo Nicaragua y de los demas Estados hermanos? No serán por cierto esos miserables aventureros y gentes mercenarias, que con el escarmiento recibido conocerán ya la diferencia que media entre los que pelean movidos solo por una desordenada codicia, y los que se sienten impelidos al combate por el amor á su Dios, á su patria y sus derechos. Oh! no. La causa de la independencia centro-americana es una causa bendita, y el mas feliz éxito vendrá sin duda á coronar los heroicos esfuerzos de sus mantenedores.” (*)

Nosotros felicitamos cordialmente á nuestros queridos hermanos de Guatemala, de San Salvador y de Honduras, cuyos Gobiernos movidos por esos nobles sentimientos, se muestran tan dispuestos á secundar el proceder heroico, honrado y caballeroso de los distinguidos ciudadanos de Costa-rica.

(Del Eco Hispano-americano.)

COSAS DEL BIA.

No hay medio ni término de que no se valgan los órganos de la filibustería para sostener la obra de la Administración, á saber: levantar el arruinado prestigio de los bandoleros de Walker, en los momentos mismos en que el valor de Costa-rica y el fuego que la resolucion heroica de aquel pequeño, pero bien gobernado Estado, ha encendido en los pueblos de la América Central, habian reducido á los invasores á la condicion mas desesperada. Un dia se nos dice que el Salvador, Honduras y Guatemala no hacen ánimo de moverse; otro que aquellas repúblicas y hasta la de Costa-rica, se disponen á reconocer al gobierno de Walker; otro que la popularidad de éste no tiene límites en la América del Centro. Y con tan bastardos ardides se pretende familiarizar al mundo con la idea de una situacion de hecho en Nicaragua, consentida por aquellos pueblos, y se consigue radicar la creencia en este país de que la América Central se halla ya virtualmente incorporada con los Estados Unidos, y excluidas de aquella region las razas que ahora la ocupan. Casi sin mencion hemos dejado pasar tales imposturas, porque creíamos que seria ofender al buen sentido de nuestros lectores demostrar su obvia inverosimilitud. De la verdadera situacion de las cosas y del espíritu que anima á los centro-americanos teníamos noticias seguras.

La carta que acabamos de recibir, respondiendo á una pregunta nuestra, podrá servir para que nuestros lectores no se extravíen en la aclaracion de las anomalias que están pasando á su vista. Dice así:

“En cuanto á la causa del regreso á Nicaragua del Padre Vigil nada se sabe con certeza entre nuestros amigos. Que no fué mala salud está claro por su aspecto de gorrino cebado. Estaba excluido del cuerpo diplomático, cuyos individuos no ocultaban la repugnancia y desprecio con que miraban á semejante persona; ni aparecía en sociedad, y Mr. Marcy no se cuidaba de tener relaciones personales con él. Son hechos que el apóstata no puede haber de-

(*) Estamos á 27 de Setiembre. ¿ Han pasado seis meses y siete dias!—¿y que se ha hecho después?!,...

jado de apercibir y que deben haberle disgustado, á pesar de su condicion vil.....

Walker no juzga dignos de representarle, sino á los que merecen la confianza de este gobierno y se han comprometido en la causa del filibusterismo. Así hemos visto al ministro americano Mr. Wheeler, representando á Walker en Octubre último, cuando fué á Rivas, inmediatamente después de la sorpresa de Granada; le hemos visto haciendo emplear la fuerza naval de los Estados Unidos, para disolver la expedicion de Roman Rivas en el rio San Juan; y en fin defender con calor, á fuerza de notorias falsedades, los intereses de su comitente y aliado filibustero, cerca de su otro comitente el gobierno americano. Tanto que el Secretario de Estado dejó de dar el menor crédito á los informes de Mr. Wheeler, y se hizo preciso enviar un agente especial á investigar el estado de cosas en Nicaragua. Dicho agente fué el Mayor Heiss, quien trajo á Vigil, y con sus interesados y maliciosos informes dió lugar á que se verificase el reconocimiento, en vísperas de la convencion de Cincinnati. El Mayor es un hombre que no se para en menudencias y sabe comer á dos carrillos. Su mision americana á Nicaragua debe producirle otra mision nicaragüense cerca del gobierno de los Estados Unidos. Este es el precio de su conducta por parte de Walker, quien sin duda está mas obligado que ningun otro á premiarle; pues si bien Mr. Heiss no sirvió los intereses ni al honor americano, ¿quien puede poner en duda que favoreció el crimen filibustero hasta identificarse con él? Mr. Heiss es encargado de Negocios y pronto será Ministro en lugar de Vigil; siendo así el segundo representante americano que se convierte en Nicaragua en representante filibustero. Esta confusion de agentes diplomáticos es muy significativa. Prueba la cordial inteligencia que existe y es una especie de anexión.”

Y esta confusion es precisamente lo que sostiene la creencia de que la América Central está virtualmente sometida á Walker. Porque ¿qué capuchinos descalzos persuadirían al pueblo americano, para el cual toda la fuerza y la influencia de las primeras potencias del mundo son átomos en el espacio comparados con la fuerza y la influencia de los Estados Unidos, de que unas naciones tan diminutas como las de la América Central osarian oponerse á un gobierno ó á una cosa reconocida y auxiliada por el gobierno americano?

(De la Crónica de N. York.)

Miscelanea.

Profeta.—Un diario del Canadá hace la siguiente apología de los Estados Unidos. “Los Estados Unidos, dice, han corrido su carrera como república. Su democracia va madurando y convirtiéndose en anarquía, cuyos frutos indudablemente serán el despotismo de una suerte ó otra. . .

Bromas pesadas.—Un tren que salió de Buffalo para Rochester el mes pasado, compuesto de cinco carros de pasajeros, anduvo la distancia que media entre ambas poblaciones, 75 millas, en una hora y treinta y ocho minutos, haciendo cinco paradas. Si esto se hace por diversion, dice el periódico de donde tomamos la noticia, ya es tiempo que ésta clase de divertimento concluya, sino concluye antes con la vida de los pasajeros.

Nuevo abono.—Mr. Orange, propietario que vive cerca de Aix, ha descubierto que el agua que fluye de las fábricas de gas, y que contiene gran cantidad de amoniaco, es un abono excelente para los terrenos sembrados de trigo. Mr. Orange empleó esta agua en una extension de cinco acres de tierra, los cuales produjeron tres sucesivas cosechas de trigo sin auxilio de ninguna otra clase de abonos. Esta agua, después de analizada, se ha visto que contenía azoe é hidrógeno,

Biografía e Historia.**EFEMÉRIDES**

DE

CENTRO AMERICA.

POR DON ALEJANDRO MARURE.

(Véanse los números 204, 207, 208, 209, 212, 214, y 225.)

AÑO DE 1829.

147.

Abril 28.—La Legislatura de Honduras manda establecer la única contribucion en todo el Estado; pero este ensayo tubo mal éxito, y fué preciso en 21 de Abril de 831 decretar el restablecimiento de los antiguos impuestos. En Guatemala quiso ensayarse el mismo sistema, y al efecto se expidió la ley de 31 de Agosto de 826, pero no fué posible ponerlo en práctica por la resistencia que, desde luego, se hizo sentir contra tamaña innovacion.

148.

Abril 30.—Por decreto expedido en esta fecha, la Asamblea del Estado de Guatemala acuerda condecorar con una medalla de oro al General Morazan cuyo nombre debía aparecer en la leyenda precedido del dictado de *Benemérito*, y manda, ademas, sacar un retrato de cuerpo entero de dicho General para colocarlo en el salon de sesiones como un monumento que recordase los recientes triunfos á que la misma Asamblea habia debido su restauracion. Pero este acuerdo no tubo efecto; tampoco lo tubo otro que se dictó, el 5 de Junio siguiente, mandando romper una lámina con el busto del Sr. Mariano Prado, Vice-Gefe que habia sido del Salvador durante la lucha de este Estado con el de Guatemala.

149.

JUNIO 22.—Si reinstaló en Guatemala, presidido por el Sr. Doroteo Vasconcelos, el Congreso federal disuelto en Octubre de 1826.

150.

Junio 25.—El Sr. José Francisco Barrundia se hace cargo de la Presidencia de la República en concepto de Senador mas antiguo, y á virtud de especial acuerdo del Congreso que llamó, con instancia, á este funcionario al desempeño del mando, ejercido de hecho, desde la ocupacion de Guatemala, por el General vencedor.

151.

JULIO 9.—Se reinstaló en Guatemala, el Senado de la República disuelto en Setiembre de 1826.

152.

Julio 10 A la media noche de este dia se verificó sigilosamente la expulsion del Arzobispo de Guatemala Dr. y Maestro D. Fr. Ramon Casaus, y de la misma manera y á la misma hora se ejecutó la de los religiosos de los conventos de Santo Domingo, San Francisco y la Recoleccion. Esta medida, dictada económicamente por el General Morazan, de acuerdo con el Senador Presidente de la República y el Gefe del Estado de Guatemala, fué despues espresamente aprobada por el Congreso federal.

153.

Julio 28.—La Asamblea de Guatemala decreta la extincion de todos los establecimientos monásticos de hombres, con excepcion únicamente del de Hospitalarios Belemitas, y prohíbe en los de monjas las profesiones y votos solemnes, apropiando al Estado las temporalidades de los conventos extinguidos. E 7 de Setiembre siguiente, el Congreso federal aprobó esta determinacion, reclamando que la nacion no reconocia ni admitia en su seno órden alguna de religiosos, cuya declaratoria fué universalmente aceptada por todos los Estados. Posteriormente, en 27 de Febrero de 1834, se dió un nuevo paso para consumar la extincion de los establecimientos

monásticos, previniendo que la autoridades no retuviesen á las monjas que ya no quisieran continuar en los conventos de su profesion. Estas disposiciones estuvieron en vigor el 21 de Junio de 1839, en que se declararon insubsistentes por la segunda Asamblea Constituyente de Guatemala, acordando, en consecuencia, el restablecimiento de los conventos extinguidos.

154.

AGOSTO 22.—Esta es la fecha en que expidió el Congreso federal, restaurado, el decreto que declaró nulos todos los actos emanados de las autoridades federales, en el periodo corrido del 6 de Setiembre de 826 al 12 de Abril de 829, y en virtud del cual fueron expatriados el Presidente y Vice-Presidente de la República, los Secretarios del despacho, el Gefe de Guatemala con sus Ministros, y otros funcionarios, tanto de la Federacion como del Estado, á quienes se declaró, ademas, obligados á devolver los sueldos percibidos, y responsables con el tercio de sus bienes á la indemnizacion de los daños causados durante la guerra. Este decreto era una especie de amplificacion del que habia emitido la Legislatura de Guatemala en 4 de Junio anterior: ambos, aunque no fueron ejecutados en todo su rigor, fueron harto funestos para muchas familias de Guatemala, y han perpetuado odios que la clemencia hubiera podido extinguir.

155.

OCTUBRE 8.—Se dió el título de *Ciudad* á la antigua villa de Totonicapan, cabecera del departamento del mismo nombre en el Estado de Guatemala.

AÑO DE 1830.

§ 156.

ENERO 21.—Se consiguió la completa pacificacion del Estado de Honduras por medio de un tratado que ajustó el General Morazan con los sublevados del departamento de Holancho en el paraje llamado, *Las vueltas del Ocote*.

157.

MARZO 1º Se decretó en el Estado del Salvador la extincion de los conventos de regulares.

158.

ABRIL 23.—A las nueve, menos cuarto, de la noche se experimentó en Guatemala un gran terremoto, el mas fuerte de cuantos se han sentido desde el año de 1773. Casi todos los moradores de la ciudad tuvieron que abandonar sus casas para pasar la noche, en las calles, en las plazas y aun en los campos circunvecinos: la Asamblea entró en receso al siguiente dia, y las demas autoridades del Estado se trasladaron al pueblo de Jocotenango. Sin embargo, los estragos del terremoto fueron menores de lo que se habia temido, aunque sí quedaron bastante maltratadas muchas casas particulares y varios edificios públicos, especialmente los templos de Santa Teresa, San Francisco y la Recoleccion. A este terremoto habian precedido otros muchos que comenzaron á sentirse desde fines de Marzo, en Amatitlan, Petapa y otras poblaciones, vecinas al volcan de *Pucaya*, que quedaron casi enteramente arruinadas.

159.

MAYO 25.—La Asamblea ordinaria de Honduras declara herederos forzosos á los hijos de clerigos ordenados *in sacris*. Esta ley que fué derogada en 831 y restablecida otra vez á su vigor en 13 de Febrero de 833, parece haber sido una imitacion de la que con el mismo objeto se habia dictado en Guatemala desde julio de 826, aunque sin éxito por haberle negado la sancion el Cosejo. *use. el § 216.*

160.

MAYO 27.—La Legislatura de Honduras expide, en esta fecha, un decreto declarando: que los eclesiásticos seculares del Estado pueden contraer matrimonio libremente, *lo mismo que*

cualquiera otro ciudadano. Es digno de notarse que esta ley, derogada poco tiempo despues y de que solamente se aprovecharon dos individuos del clero, fué promovida por el que entonces funcionaba como Gobernador eclesiástico del Obispado de Honduras.

161.

JUNIO 3.—Los ingleses se apoderan de la isla de Roatan, perteneciente á Centro-América, y lanzan á la pequeña guarnicion y colonos que allí habia, cuyas plantaciones fueron tambien arruinadas por los invasores. Este atentado, muchas veces repetido desde el año de 1743, en que por la primera vez intentaron algunos súbditos ingleses, aunque sin éxito, establecerse en aquella isla en tiempo de la dominacion española, fué reclamado por el Gobierno nacional que tomó, desde luego, las providencias necesarias para recobrar, como en efecto recobró aquella posesion. Roatan, sin embargo, ha continuado expuesta á irrupciones de los colonos del establecimiento británico de Belize, últimamente las han renovado en 1839 con no menor escándalo que en las épocas anteriores.

162.

Junio 13.—Por decreto de esta fecha la Asamblea de Guatemala declara traidor á la patria al R. P. Arzobispo Don Fr. Ramon Casaus y le extraña perpetuamente del territorio del Estado. Este decreto fué declarado insubsistente y nulo por la segunda Asamblea Constituyente en 21 de Junio de 839, y el Sr. Casaus reintegrado en todos sus derechos y reconocido como legítimo Arzobispo de Guatemala: en consecuencia, se hicieron á este Prelado las mas vivas instancias para que verificase su regreso de la Habana, en donde se hallaba desde la época de su expulsion, pero, habiendo pasado mas de dos años sin que pudiera obtenerse nada sobre este particular, se ocurrió á Roma, de acuerdo con dicho Prelado, en solicitud de un Coadjutor. El Sr Dr. Presbitero Francisco García Pelaez, uno de los propuestos para sustituir en sus funciones al Metropolitano ausente, mereció la aceptacion de su Santidad, en Consistorio celebrado á 27 de Enero de 833, fué preconizado Arzobispo, *in partibus*, de Bostra, designándole, en el mismo Consistorio, para hacer las veces del Sr. Casaus en Guatemala, y sucederle despues de su muerte.

163.

NOVIEMBRE 7.—Se estableció en Guatemala, por primera vez, una escuela Lancasteriana bajo la direccion del Sr. Manuel Muñoz.

AÑO DE 1831.

§ 164.

FEBRERO 7.—A la una de la tarde hubo un gran terremoto en el Salvador que causó notables estragos en la capital del Estado y muchas de las poblaciones situadas sobre la costa del Sur. En Setiembre de 839 se experimentó otro, aun mas terrible que el precedente, y bien merece aumentar el catálogo de los grandes temblores de que se hace mencion en la historia de la antigua provincia de Cuscatlan.

165.

Febrero. 12.—El Gobierno de Centro-América, por medio de Mr. Duhaut Cilly, Comandante de la fragata de guerra *Diana*, recibe una insinuacion de parte del Rey de los franceses en que, reconociendo como un principio la independencia de la República, manifiesta estar dispuesto á cocluir con ella tratados de amistad, comercio y navegacion. En virtud de esta iniciativa se ajustó en Paris el 12 de Junio de 832 el tratado que desechó el Senado federal en acuerdo de 1º de Julio del siguiente año, devolviendo sin sancion el decreto del Congreso que lo ratificaba.

(Continuará.)